

“EL SINDROME DEL ABUSO INFANTIL” :

PROPUESTA PARA SU PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PARA
LAS DOCENTES DE PREESCOLAR

111001

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE LA
ESPECIALIDAD DE EDUCACION EN DERECHOS
HUMANOS

PRESENTA:

MA. CONSUELO CHANONA VALDEZ

DIRECTOR: DOCTORA ROSA MA. GONZALEZ JIMENEZ.



INDICE

INTRODUCCION.....	3
1. SINDROME DEL ABUSO INFANTIL (SAI)	
1.1. ANTECEDENTES.....	8
1.2. TIPOS DEL SINDROME DE ABUSO INFANTIL.....	13
1.3. EL CONTEXTO DEL ABUSO INFANTIL.....	17
1.4. MITOS Y REALIDADES DEL ABUSO INFANTIL.....	26
2. LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MENORES.	
2.1. NORMATIVIDAD.....	29
2.2. DEFENSA DE LAS / LOS MENORES EN MEXICO.....	37
3. MATERIALES DIDACTICOS	
3.1. FUNCION PEDAGOGICA DEL MATERIAL DIDACTICO.....	41
3.2. TIPOS Y FUNCIONES DE LOS MATERIALES DIDACTICOS.....	44
3.3. MATERIAL Y TECNICAS DIDACTICAS	
3.3.1. COLLAGE.....	46
3.3.2. PERIODICO MURAL.....	46
3.3.3. EL FRANELOGRAFO.....	47
3.3.4. LA NARRACION DE UNA HISTORIA.....	49
3.3.5. DRAMATIZACION.....	50
3.3.6. LOS TITERES.....	50
4. PROPUESTAS PARA LA PREVENCION Y ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS. MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA LA Y EL DOCENTE	
4.1. INSTRUMENTO DE DIAGNOSTICO DEL ABUSO INFANTIL.....	52
4.2. ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA EN LA DEFENSA DE LA NIÑA Y EL NIÑO ANTE EL ADULTO ABUSADOR. TIPO DE ABUSO: SEXUAL.....	63

4.3. PROPUESTA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS Y LOS INFANTES. MEMORAMA.....	75
BIBLIOGRAFIA.....	78
ANEXOS	
ANEXO A. ESTADISTICAS.....	85
ANEXO B. LEYES QUE PROTEGEN AL MENOR EN MEXICO.....	100
ANEXO C. LISTADO DE INSTITUCIONES A LAS QUE PUEDES ACUDIR.....	105
ANEXO D. CANANEA, SONORA.....	109
ANEXO E. SERIE DE FOTOGRAFIAS, SUGERENCIAS PARA LA NARRACION EN EL FRANELOGRAFO.....	112
ANEXO F. TARJETAS DEL MATERIAL DISEÑADO PARA LA O EL DOCENTE.....	117
ANEXO G. TARJETAS DEL MEMORAMA MATERIAL DISEÑADO PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS.....	137

INTRODUCCION

En el nivel preescolar el programa se guía por la educación activa en donde los niños (as) deben tener una participación global en su educación. La educadora, debe desarrollar las actividades propuestas por sus alumnas y alumnos, además crear los espacios físicos del aula donde labora, planear los tiempos para las actividades de manera de acercar al menor a su existencia social.

La metodología que se da en el programa de educación preescolar 1992, incorpora el método de proyectos, el cual es un “método globalizador” que consiste en llevar al niño (a) de manera grupal a construir proyectos (interés del niño / a) que le permitan planear juegos y actividades, desarrollar ideas, deseos y hacerlos realidad. El principio de “globalización”, considera el desarrollo infantil como un proceso integral, en el que los elementos que la conforman (afectivos, motrices, cognitivos y sociales) se interrelacionan entre sí.

El juego es la principal actividad del menor en el nivel preescolar, es el medio con el cuál se relaciona con lo que le rodea. Expresa y manifiesta sus conflictos, estados de ánimo, dramatiza situaciones, etc., también es una forma de expresión mediante la cual la niña y el niño desarrollan sus potencialidades y provoca cambios cualitativos en las relaciones que establece con otros individuos, con su entorno temporal, en el conocimiento de su cuerpo, en su lenguaje y en general en la estructuración de su pensamiento. Por lo que el juego forma el sentido social y crea una

disciplina. El juego los hace aprender a tomar acuerdos, a interrelacionarse, a integrarse al grupo y a compartir sentimientos e ideas (SEP, 1993).

Esta etapa del juego es esencialmente simbólica, importante para su desarrollo psíquico, físico y social, ya que a través de él la niña y el niño desarrollan su capacidad de sustituir un objeto por otro. Constituyéndose en un elemento que asegura a futuro el dominio de los significantes sociales y la posibilidad de establecer más ampliamente relaciones afectivas. Las actividades que sugiera la educadora al pequeño por lo general deben ser lúdicas (el juego será siempre el medio con el que cuente el docente para educar al niño (a), transmitirle información y conocimiento; esta posición es avalada por Piaget, Decroly y Makarenko), así el niño (a) se interesa y se involucra en el juego y en las actividades sugeridas.

Las niñas y los niños en educación preescolar presentan características, físicas, psicológicas y sociales propias, su personalidad se encuentra en proceso de construcción, posee una historia individual y social, producto de las relaciones que establece con su familia y miembros de la comunidad en que vive, por lo que son seres únicos, tienen formas propias de aprender y expresarse, piensan y sienten de forma particular, gustan de conocer y descubrir el mundo que les rodea. (Bloques de juegos, 1993)

El infante tiende a ser confiado al encontrarse en proceso de desarrollo de su personalidad, lo que el adulto aprovecha en algunos casos muy bien para abusar del menor. En la actualidad el abuso infantil se caracteriza por una amplia gama de lesiones tanto físicas, como emocionales, sexuales, psicológicas, verbales, negligencia o descuido, las cuales son ocasionadas por un adulto sobre un niño/a abusando el adulto de

su poder. Hoy en día se le considera al abuso infantil, como un problema de respeto a los Derechos Humanos de los menores, los cuales han ido adquiriendo cada vez mayores proporciones sociales. (Abdalá, 1994; Acevedo, 1998). Por desgracia la mayoría de los casos no son reportados y por consiguiente no son atendidos; la mayoría de los estudios recientes señalan un aumento en el abuso a menores (del 15% al 20% cada año), con una incidencia mayor en niñas y niños de 0 hasta 6 años, donde están incluidos los del nivel preescolar (4 y 5 años) no limitado a un nivel socioeconómico, intelectual, de raza o religión. (Caballero, 1998; UNICEF, 1992 y SEC, 1997) (Ver Anexo A)

Al trabajar como maestra de preescolar y educación especial en el Estado de Sonora me enfrenté al abuso infantil por parte de la familia y la comunidad, sin tener elementos suficientes para afrontar este grave problema de derechos humanos de los y las menores. De entonces surge en mí el interés de aportar material didáctico para los niños (as) y propuestas metodológicas para el / la docente en la defensa del abuso infantil. Considero necesario realizar acciones concretas de defensa al niño (a), desde la familia, la escuela y la sociedad en general. Se requiere de la sensibilización de las educadoras e individuos que conviven, se relacionan o trabajan con los menores, para que estos finalmente disfruten de un desarrollo pleno en un ambiente cordial y agradable.

Este trabajo esta pensado en esa niñez sonorenses que es objeto de múltiples violaciones a sus más elementales derechos, situación que constituye un serio problema social que exige el compromiso de toda la sociedad para asegurar su desarrollo armónico e integral. Una reconocida personalidad de la sociedad sonorenses que domina el tema Jorge Pesqueira Leal, (1999) fundador de la Ciudad de los Niños (as) y de la Casa Madre Teresa de Calcuta (Hermosillo), dice que el abuso de la niña y del niño es en razón de que no se le nutre física y espiritualmente y el compromiso de todos es

proveerle de las condiciones necesarias para su desarrollo integral. El abuso infantil en las escuelas, está asociado al deterioro que de su propia imagen tiene él y la docente, su situación económica, la deficiencia en su proceso educativo y frustraciones en su desarrollo personal, han llevado a muchos profesores a vivir en el extravío de su investidura, a tal punto que en un porcentaje significativo de casos, la prioridad de los y las docentes no es el alumno (a) y tener como marco el respeto de los derechos de los niños (as) sino en otro tipo de situaciones (papeleo administrativo, cursos, juntas, etc.) En cuanto a las autoridades, en este sexenio se observa un compromiso en promover los derechos de los niños (as): DIF, Consejos tutelares, Comisión de Derechos Humanos que enfrenten diferentes situaciones de abuso, pero no es suficiente mientras se trabaje sobre efectos y no sobre causas. El punto no es instrumentar acciones para atender el abuso infantil, sino más bien qué hacer para prevenirlo.

En este trabajo se han hecho algunas adecuaciones a los materiales didácticos para adaptarlos a la cultura sonorenses, ya que la gran mayoría de los materiales educativos que se diseñan para educación básica provienen del Distrito Federal. Generalmente los materiales están pensados para niñas y niños que habitan en la ciudad capital y reflejan su realidad cultural. Es importante que los menores se identifiquen con sus propios símbolos y valores regionales a fin de que adquieran pleno significado en sus prácticas escolares.

El propósito de este trabajo es brindar diferentes propuestas pedagógicas para la enseñanza, detección y canalización de las niñas y los niños que padecen de abuso infantil.

En el primer capítulo se presentan los antecedentes del síndrome de abuso infantil, los tipos de abuso y el contexto en que se presentan estas situaciones.

En el siguiente capítulo se describen aspectos normativos en cuanto a Derechos Humanos de lo (a) s niño (a) s.

En el capítulo tercero se analiza la función de los materiales didácticos, detallando con mayor precisión lo recopilado para el presente trabajo.

En el último capítulo se incluyen las propuestas metodológicas para el y la docente en el trato de la niña y el niño ante el síndrome del abuso infantil.

1. SINDROME DE ABUSO INFANTIL

1.1. ANTECEDENTES

La historia del abuso infantil ocurre desde que el ser humano habita la Tierra. Es un fenómeno ancestral y no una característica peculiar de la sociedad moderna. Hace cuatrocientos años a. C., Aristóteles expresaba “un hijo o un esclavo son propiedad y nada de lo que se haga con la propiedad, es injusto”, es decir “la justicia de un patrón o padre es un caso diferente de la de un ciudadano, de un hijo o un esclavo que es propiedad, por lo que no puede haber injusticia para uno de su propia propiedad”. Kelsen (1998) manifiesta que la justicia es ante todo, una característica posible pero no necesaria de un orden social. Sólo secundariamente, una virtud del hombre; pues un hombre es justo cuando su conducta concuerda con un orden que es considerado justo. Lo habitual en la Grecia y Roma, señalan algunos autores, Marcovich, 1978; Abdalá, 1994; Galeana, 1996, era que el padre tenía poder sobre la vida o la muerte de los hijos, podía abandonarlos sin que por ello sufriera algún castigo.

En Esparta, el infanticidio era un medio para librarse de los pequeños con defectos físicos, por lo que se arrojaban a la cima del Taigeto a los que estaban deformes. Con respecto a la civilización romana, se advierte que la patria potestad daba a un padre romano el derecho legal para vender, abandonar y ofrecer en sacrificio a todos sus hijos (Osorio, 1983). En la India a los menores con deficiencias se los consideraba instrumentos del diablo y por ello eran destrozados. En China, el límite para procrear era de tres hijos y para efectuar una especie de control de natalidad, el cuarto hijo era

arrojado a los animales salvajes. La antigua costumbre de lisiar y deformar a los niños para causar lástima y poder pedir limosna fueron situaciones comunes.

Podemos mencionar que las historias de niños maltratados y asesinados por sus padres abundan en el mito de la leyenda y la literatura. La mayoría de ellas, conciernen a temas teológicos y arqueológicos que involucran rituales que contienen el incesto, la mutilación, el desfiguramiento y la violación. Así, al menor se le ha considerado desde ésta perspectiva como instrumento para apaciguar los deseos de los dioses (Fontana, 1984).

En la historia de las sociedades precolombinas destacan los sacrificios de adolescentes y niños que llevaban a cabo los aztecas para calmar a sus deidades y así recibir favores de los mismos. Por ejemplo, (Abdalá, 1994), la llegada de lluvias abundantes, buenas cosechas, término de epidemias y pestes, etc., los grupos Mazahuas obligaban al niño desobediente a mantener la cabeza inclinada sobre el humo que se producía al quemar chiles secos. Como también castigos de colocar púas de maguey (pita) por desobediente, quemaduras del pelo cuando el niño mentía, limitación de alimentos al ladrón, largas jornadas de trabajo, etc.

Para el siglo XIV, con la idea de sacarle el diablo a los pequeños epilépticos, se les amarraba y se les arrojaba contra los árboles. En los últimos años del siglo XV, la infancia en general era relativamente ignorada, por ello, los menores se mezclaban con los adultos tan pronto como eran considerados capaces de integrarse a las labores del trabajo de la comunidad (Velazco, 1983).

Martín Lutero en el siglo XVI, ordenó que los niños con retardo mental fuesen ahogados, ya que se creía que eran instrumentos del diablo (Montiel y Cols 1982).

Será hasta el año 1601 que se formula la ley más antigua que se conoce para la protección y cuidado infantil (Ley Isabelina). En ella se establecían las responsabilidades y medidas para el cuidado del menor sumamente maltratado o descuidado.

Con la Revolución Industrial (XVIII y XIX), los niños ingresaron al trabajo y se les hacía laborar turnos de 16 horas, en donde eran brutalmente azotados. Esta situación aún se encuentra en la actualidad en algunos países pobres con mínimas modificaciones. Así también, Hitler en su afán belicista y de obtener una raza pura, realizó atrocidades como asesinar física y emocionalmente a millares de niños (as).

En los últimos años del siglo XIX y bien entrados el siglo XX, los infantes de corta edad estuvieron siendo atendidos en hospitales, donde los padres o tutores relataban extraños accidentes para poder explicar los golpes que éstos habían recibido por el abuso infantil de que eran víctimas (Kadushin y Martín 1985).

Muchos de los castigos antes reseñados se han heredado hasta nuestra época, los cuales se aplican en los hogares, en la calle, en la escuela y en todos los lugares donde haya menores. En muchas escuelas privadas y oficiales persiste la afamada frase “la letra con sangre entra”. En la actualidad muchas niñas y niños que han pasado por las

aulas han sido sujetos de maltratos físicos como pellizcos, coscorriones, cinturazos, golpes con borrador, gis, regla, vara, jalón de patillas o torturados con posiciones corporales incómodas. Para muchas madres y padres de familia como maestras (os), el grito y aún los golpes son la única forma de disciplinar y controlar a un grupo de alumnos (as). También se identifica el abuso infantil más sutil, - el emocional - presentándose en acciones como la ridiculización, burla, discriminación, ofensa verbal, el uso de sobrenombres, indiferencia, desconsideración, incomprensión, intolerancia, amenaza y las críticas despiadadas. Estos actos tienen un efecto desfavorable en el niño (a), que pueden afectarlo en la construcción de su autoestima, su seguridad y valoración como persona.

El abuso contra menores se ha incrementado tanto en el ámbito nacional como internacional, creando una preocupación de organizaciones mundiales que han manifestado este descontento formulando declaraciones, leyes y acuerdos en protección a la infancia. El artículo diecinueve, fracción 1, de la "Convención sobre los Derechos del Niño" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, manifiesta: Los estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño/a se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (Convención Derechos del Niño 1998).

El tema de la agresión está de boga en la actualidad. Los medios de comunicación muestran, como si fuera una obligación, la cotidianidad y presencia de la violencia social: homicidios, ataques a mano armada, lesiones, etc., como cuestiones exageradas y espectaculares.

Se puede decir en forma muy general que la agresión es un comportamiento inadecuado y existe en nuestras sociedades un consenso social que condena los hechos de violencia. La agresión, como un buen número de conductas sociales, se rige por una norma social, por lo que, dañar o perjudicar a otro es contrario a la norma jurídica, aunque al observar la vida cotidiana nos percatamos de que esta norma jurídica no opera por igual ya que las conductas agresivas son frecuentes.

Así todo queda inserto dentro de un macro – sistema social de violencia, en el que, el fuerte abusa del débil y así sucesivamente se entrelaza una cadena muy larga de humillación –frustración, resentimiento – desplazamiento, agresión – venganza, que tienden a concentrarse en los eslabones más débiles: el pobre, el marginado, la mujer, la niña y el niño.

1.2. TIPOS DEL SINDROME DE ABUSO INFANTIL

De acuerdo con Caballero (1998) con el nombre de Síndrome de Abuso Infantil (SAI) se identifica actualmente aquella enfermedad no sólo médica, sino social, que se caracteriza por una amplia gama de lesiones tanto físicas, como emocionales y sexuales, las cuales son infligidas por un adulto sobre un niño (a).

Anteriormente la palabra maltrato infantil se refería únicamente a las lesiones físicas. El término síndrome de abuso infantil es más amplio en su definición. Se han tipificado cuatro tipos de síndrome del abuso infantil.

1. - Abuso físico: Se manifiesta a través de golpes o lesiones aplicados al niño (a) con fuerza y violencia, con la intención de disciplinarlo o educarlo. Estas agresiones van desde quemaduras, golpes, latigazos, mordeduras, jalones, fracturas, encierro forzoso, encadenamiento o privación de alimentos, hasta lesiones físicas que pueden causar la muerte como por ejemplo asfixia, puñaladas, hemorragias internas por ruptura de diferentes órganos (pulmones, hígado, intestinos, etc.)

2. - Abuso emocional o psicológico: Este tipo de abuso es más difícil de identificar porque no es observable a simple vista, como puede suceder con el abuso físico. Esta forma de abuso es provocada por cualquier adulto a cargo del pequeño, como son los padres, familiares y maestros. Se manifiesta con expresiones de rechazo,

de falta de afecto y atención. Así también se produce verbalmente por medio de insultos, amenazas o gritos, con mensajes destructivos como: “no te quiero”, “eres un tonto”, “no sirves para nada”, “cállate y quítate de aquí”, “¿quién ha pedido tu opinión?”, “Si no te callas y dejas de estar llorando te voy a romper la boca”, etc. Por lo que, afecta la personalidad del niño (a) y le impide desarrollarse normalmente, lo convierte en una niña o en un niño triste, temeroso, inseguro, o lo contrario un niño (a) agresivo y violento.

3. - Abuso por negligencia o descuido: Se caracteriza por el descuido de los padres con respecto a las necesidades de vida de los hijos (as), se manifiesta por la falta de asistencia médica, alimentación inadecuada, higiene y vestuario defectuoso, mala formación de hábitos e inasistencia escolar. Por lo general el cuidado al niño (a) es deficiente y facilita accidentes como: caídas, quemaduras, intoxicaciones, mordeduras de animales, accidentes de tránsito y extravíos en la vía pública. Por lo general, el descuido provoca retardo en el desarrollo del niño (a), enfermedades que pudieron prevenirse, así como una negativa participación en la vida social (práctica la mendicidad, drogadicción, prostitución y otros).

4. - Abuso sexual: Es todo acto ejecutado por un adulto o adolescente (padre, padrastro, madre, madrastra, hermano (a), amigo (a), u otra persona) sobre un infante, con el fin de estimularse o gratificarse sexualmente, no importa que se realice con el consentimiento de la víctima, pues ésta carece de la madurez y conocimiento necesarios para evaluar su contenido y consecuencias. Suele presentarse en varias formas, desde palabras insinuantes, caricias, besos, manoseo, hasta exhibiciones y en el peor de los casos violación. Así también la explotación sexual de la niña, del niño o la/el adolescente, con el fin de obtener recompensa económica como la prostitución y pornografía.

Las consecuencias generales del abuso infantil, afectan a toda la sociedad, por poner en riesgo el bienestar humano, la salud, los derechos humanos, la educación y la dignidad lastimando las cinco dignidades del ser humano que Cerroni (1998) nos habla: Ética, jurídica, política, cultural y social. No todos los niños (as) van a responder igual a determinado tipo de abuso, pero lo que sí es un hecho es el trauma por el cual pasa este pequeño.

Las características físicas que presentan las niñas o niños del abuso físico: Son moretones, marcas de golpes antiguos y recientes, provocados intencionalmente en diversas partes del cuerpo; quemaduras inexplicables producidas por cigarrillos, especialmente en plantas de los pies, palmas de las manos, la espalda o las nalgas; lesiones o irritaciones inexplicables en la boca, los labios, las encías, ojos, orejas; rasguños en la cara y marca de uñas en las orejas. En cuanto al comportamiento infantil en el abuso físico: Hay desconfianza en la relación con los adultos; inquieto cuando otros niños (as) lloran; comportamiento de mucha agresividad, reacciones de ausencia o distracción; temeroso de sus padres; problemas de rendimiento escolar, entre otros.

Las características físicas que presentan los menores de abuso emocional o psicológico: Van desde trastornos del lenguaje o formas de expresión, como tartamudeo, o actitud extremadamente infantil y retardo del desarrollo físico. Referente a las características del comportamiento infantil en el abuso emocional o psicológico: Tics nerviosos; trastornos de conductas (agresivo, violento, destructor, hiperactivo); presenta signos de tipo neurótico (trastornos de sueño, alejamiento del juego); retardo del desarrollo (mental, afectivo).

Características físicas que presentan los niños/as del abuso por negligencia o descuido: Hambre continua, higiene defectuosa, ropa inapropiada; ausencia de cuidado, especialmente en curso de actividades peligrosas o durante largos períodos; problemas nutricionales, de piel, bronquios u otras enfermedades; inasistencia escolar. Las características de comportamiento infantil en el abuso por negligencia o descuido: Mendiga, roba alimentos, está cansado en forma permanente, se duerme, dice que nadie se preocupa por ella o él en la casa, busca amigos (as) para convivir en las calles.

Las características físicas que presentan las niñas o niños del abuso sexual: Dolor y picazón en las regiones genitales, infecciones urinarias ocasionales o crónicas; dolores de estómago o vómitos; dificultad para caminar o sentarse; ropa interior destruida, sucia o manchada de sangre; heridas, hemorragias de los órganos genitales externos, de la zona vaginal niñas o anal niños (as). Las características del comportamiento infantil en el abuso sexual: Actitud distraída, caprichosa, conducta anormalmente infantil; malas relaciones con sus iguales (aislado, desconfiado); constante manipulación de los genitales; temerosos de llegar a su casa; relata que ha sufrido una agresión por personas que lo cuidan o de personas extrañas.

1.3. EL CONTEXTO DEL ABUSO INFANTIL

Aunque son múltiples las causas del maltrato infantil, algunas investigaciones (Parker y Collmer, 1975; González, 1993; Abdalá, 1994; Geo, 1998) nos indican que la violencia explota en las relaciones existentes entre:

- Un tipo particular de madres y padres.
- Un tipo particular de niñas y niños.
- Bajo situaciones especiales de tensión.
- En un contexto cultural que favorece la violencia.

Se presentan tres contextos donde se detecta el síndrome de abuso infantil: el familiar, en la comunidad y en lo cultural. Las personas maltratadoras son muy diversas ya que proceden de todos los niveles económicos, educativos, razas, género y pueden ser jóvenes, adultos o viejos y de cualquier religión o creencia política y muy pocas de estas personas pudieran considerarse con desórdenes psiquiátricos crónicos o severos (UNICEF-COVAC 1995).

Contexto Familiar.

Las características propias de algunos factores que explican el SAI, son el sometimiento y ejercicio continuo de la autoridad. Creyendo que la autoridad de los padres debe ser una autoridad sin límites, intolerancia, inflexible y la única verdadera. Con estas creencias que asumen los padres y buena parte de la sociedad el maltrato puede incluso convertirse en un ejercicio “cotidiano” y “justificado” ya que se sienten la autoridad y creen tener siempre la razón. Otro factor que transmiten los padres a las niñas y niños son los valores interiorizados por ellos, en donde no dan oportunidad de

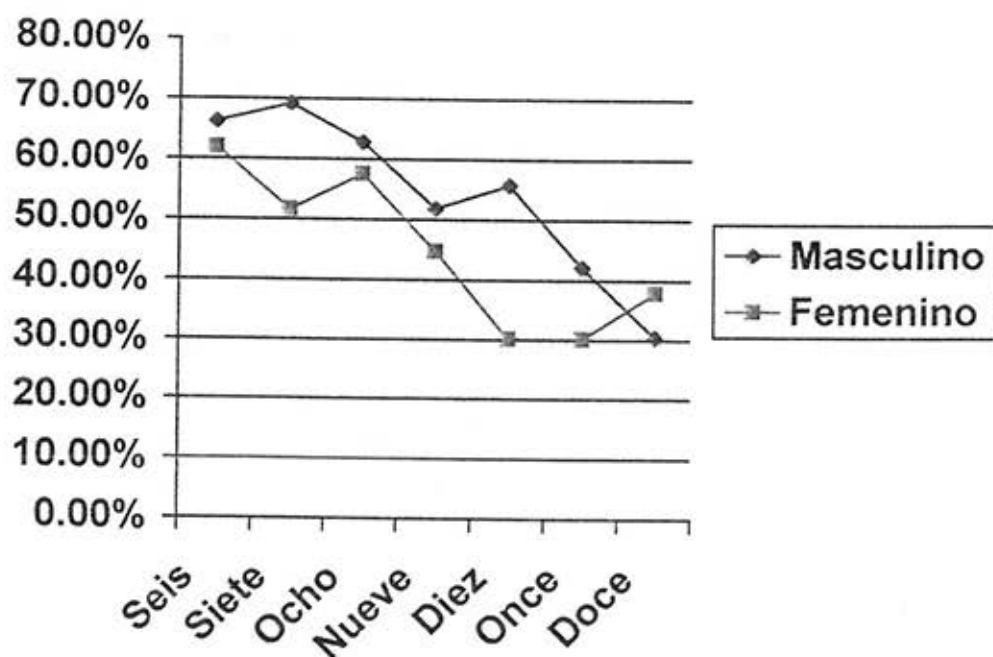
que el niño (a) elija cuando está en condiciones de hacerlo, la imposición se vuelve una forma cotidiana de convivencia, con la frase celebre: "Yo soy tu padre, por lo tanto soy tu dueño", la socialización será un proceso de control, imposición y apropiación obligada de ciertas normas, frecuentemente establecidas por el golpe o el castigo, en lugar del razonamiento y la comunicación. Demasiadas tensiones provocan que algunas personas sean más irritables, por lo que canalizan toda esta tensión hacia la agresión del menor. Una creencia y error de algunas personas es que al aprender ellos por medio del castigo y la violencia, repitan estas conductas con sus hijos (as). Pero el castigo y el golpe humillan y atemorizan; pero no educan (Mejía, 1994; Acevedo, 1998).

El adulto que abusa de los niños (as) suele ser, en ciertos momentos, muy cariñoso y en otros actúa de forma muy violenta e impulsiva, dependiendo de su estado de ánimo; por un mismo incidente pueden tener reacciones muy diversas e incluso, abusar más de un hijo (a) que de otro. Así algunos padres consideran que sus hijos (as) no satisfacen o no responden a sus expectativas, abusan por que se sienten dueños de los niños (as), confunden su autoridad con autoritarismo, están convencidos de que tienen la razón y merecen obediencia. Tienden a escudarse en ideas como: "haces lo que yo digo...", "soy la autoridad y tengo la razón", "eres mi hijo (a) y haces lo que yo te digo", "a mí no se me contradice", "si te pego es por tu bien", "a mí de niño (a) me educaron así". Estos adultos aprendieron que ese abuso era el adecuado, pero en realidad es algo aprendido, injusto e innecesario o más concretamente una proyección del daño recibido.

En el informe de la primera encuesta sobre los derechos de la niñez y trato a la infancia en México, estudio realizado por Investigaciones Sociales Aplicadas, S.C. (GEO, 1998), muestran las tasas observadas de abuso físico contra infantes según la edad en años cumplidos como también por género femenino y masculino.

Gráfica 1. Distribución por sexo y edad de infantes abusados.

Porcentaje de infantes que reportan ser abusados, es una muestra aleatoria (11 millones niños / as) de toda la República Mexicana.



	Seis	Siete	Ocho	Nueve	Diez	Once	Doce
Masculino	66.30%	69.30%	62.90%	51.90%	55.80%	42.20%	30.60%
Femenino	62.00%	51.70%	57.70%	44.80%	30.30%	30.30%	38.00%

En la gráfica 1 se observa la tasa de abuso físico contra las niñas y niños de los reportes obtenidos directamente de los propios infantes (muestra aleatoria tomada por toda la República Mexicana, 11 millones de menores entre los seis y doce años), declarando que son golpeados. El sexo masculino es el más abusado físicamente por los adultos mientras que al sexo femenino en un porcentaje menor. En las edades de seis, siete y ocho años se da más el abuso físico.

Contexto Social.

Garbarino (1976) ha demostrado que no solamente hay un contexto familiar para el SAI, también hay un contexto comunitario. Al analizar los casos de maltrato de niños (as) en el Estado de Nueva York, Garbarino encontró cinco características demográficas de condados concretos, constituían el 36% de las variables en los casos de maltrato de niños (as).

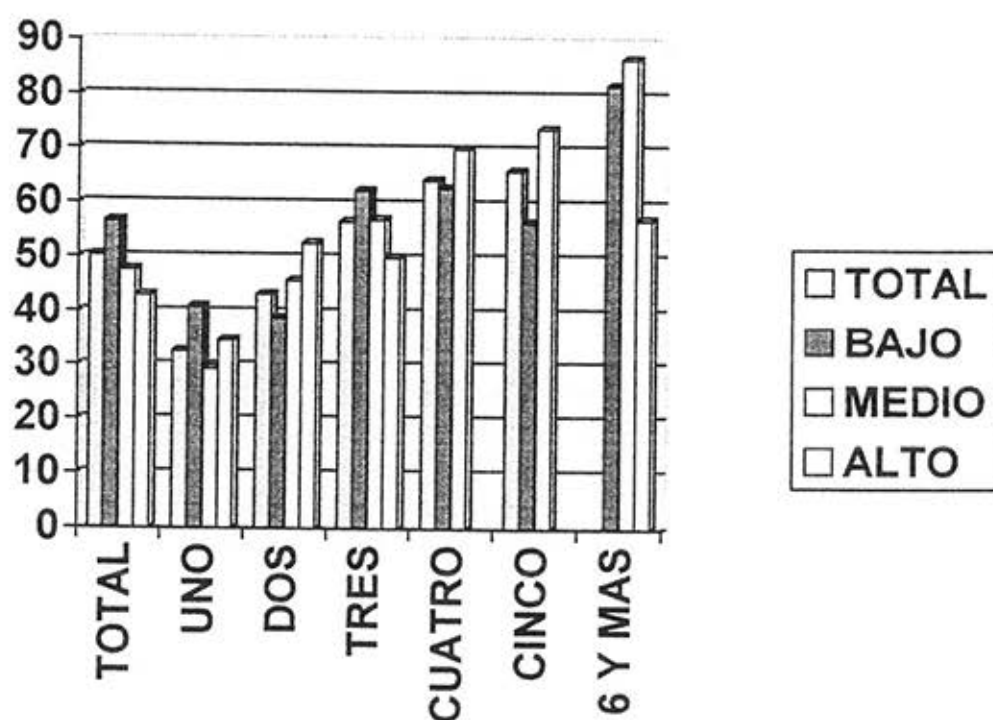
- 1) El porcentaje de mujeres que trabajaban, con niños (as) de menos de 18 años.
- 2) El ingreso medio de los hogares sostenidos por la madre.
- 3) El porcentaje de niños (as) de 3 ó 5 años participando en programas de educación.

- 4) El porcentaje de jóvenes de 18 a 19 años participando en programas de educación.
- 5) El porcentaje de los que habían terminado la secundaria.

Este análisis sugiere que el nivel de recursos económicos y educativos de la comunidad influye en el nivel de tensión que el grupo familiar experimenta en su interior. Aunque este estudio no demuestra una relación causal entre la ausencia de recursos en la comunidad y el abuso de los infantes, lo que sí demuestra, es que los dos fenómenos suceden juntos con frecuencia.

Del informe de la primera encuesta sobre los derechos de la niñez y trato a la infancia en México (GEO, 1998), se muestra la gráfica 2 en donde se observa la violencia física contra infantes según densidad habitacional e ingreso familiar. Esto es, en cuanto a cuarto habitacional cuantos integran ese cuarto: uno, dos, tres, hasta llegar a 6 ó más, se da el total de los porcentajes reportados por densidad de cuarto. Así como también según el ingreso familiar se dan las categorías de nivel: bajo, medio y alto.

Gráfica 2. Abuso físico según densidad habitacional, persona por recámara.



GRESO FAMILIAR	INFANTES SEGUN DENSIDAD HABITACIONAL (PERSONAL POR RECAMARA)						
	TOTAL	UNO	DOS	TRES	CUATRO	CINCO	6 Y MAS
TOTAL	50.3	32.6	43.2	56.6	64.3	66.0	81.8
BAJO	56.6	40.9	38.8	62.3	62.8	56.5	86.7
MEDIO	47.7	29.3	45.7	57.0	70.0	73.7	57.1
ALTO	43.0	34.6	52.6	50.0	69.0	73.0	56.0

Fuente: GEO, 1998.

En la gráfica 2 se observa el reporte de las niñas y niños de 6 a 12 años, en donde se nos muestran las características del abuso dependiendo del ingreso familiar y persona por recámara. Siendo el más alto índice de agresión física, el ingreso bajo y cuando hay más personas en una habitación. Al respecto habría que considerar que los actos violentos de familias ricas tienden a ser acallados con mayor facilidad, que los que ocurren en familias de escasos recursos (Acevedo, 1998; GEO, 1998 y UNICEF – COVAC, 1995).

El 50% de los infantes consultados reportan que en casa les gritan. Los datos reportados por los infantes incluyen lo mismo demandas de que se porten bien, que obedezcan, que se estén quietos o en silencio hecho de forma grosera y ofensiva. Ello provoca que se sientan mal, con tristeza y en ocasiones miedo o coraje.

Más del 71% de los infantes entrevistados reportan que en casa los regañan. Los datos reportados por los infantes incluyen el 33 % de los casos represiones verbales y en el resto de los casos el uso del habla exitada, llamada de atención en tono severo, aunque también se reportan casos en que los insultan, castigan o golpean. Sentirse mal, tristeza y coraje son las consecuencias del ejercicio de regaños de los adultos hacia los infantes.

En la mitad de los casos los infantes reportan que en casa les pegan. La madre, más que el padre, es la principal encargada de la corrección mediante el uso de violencia física hacia el infante. En la mitad de los casos, los golpes que reporta el infante son

realizados con la mano, aunque en casi la mitad de las ocasiones en que hay violencia física (una cuarta parte del total de infantes entrevistados), los infantes reportan golpes con objetos, destacando el uso de cinturón, zapatos, palos y cuerdas.

En la mitad de los casos de golpes, los infantes reportan que éstos se aplican en las nalgas, aunque también hay casos de reportes de golpes en otras diversas partes del cuerpo. Es significativo que el ejercicio de golpes propicia en mayor proporción que otras formas de corrección un sentimiento de coraje por parte del infante.

Contexto Cultural

Como se ha señalado con anterioridad, socialmente la fuerza física es aceptada como un medio para resolver los conflictos y especialmente como disciplina para con los niños (as). Diversos medios de comunicación transmiten en sus programas que la agresividad es una característica masculina admirada. Muchos héroes masculinos son fuertes, siempre dispuestos a la pelea y son capaces de dominar físicamente a sus enemigos cada vez que es necesario.

El medio de comunicación masivo más importante y portador de la cultura de violencia es sin duda alguna la "televisión". En los Estados Unidos Gerbner (1972) analizó el contenido de la televisión durante un período de cinco años, encontrando que más del 75% de los programas tenían escenas de violencia. Comparada con la televisión sueca, israelita o británica, la televisión estadounidense es superior en contenido de violencia (Liebert, Neale y Davidson 1973). El significado de esta continua exposición

a la violencia es el aumento de la conducta agresiva, así como el repertorio de medidas de violencia al alcance de adultos y padres en momentos de frustración y lo que es lo peor la disminución de la ansiedad por conductas agresivas, ya que el uso de la violencia en los medios de difusión supone que el uso de la fuerza física es necesario y apropiado para cambiar la conducta de otras personas (Stein y Friedrich, 1975). Una vez que la violencia ha hecho su aparición se hace el modelo a seguir según el cual los conflictos se resuelven con el uso de ésta, ya que a través del televisor se involucra al televidente en una violencia simbólica (Guinsberg, 1992).

En varios países existen leyes que regulan la violencia que se trasmite a través de los medios de comunicación, como Bobbio, (1984) nos menciona que nuestras vidas se desenvuelven dentro de un mundo de normas, reglas de conducta, que desde el nacimiento hasta la muerte dirigen nuestras acciones. En México no existe una normatividad que regule la violencia en los medios de comunicación.

1.4. MITOS Y REALIDADES DEL ABUSO INFANTIL

El mito es una creencia apoyada en suposiciones, que de tanto repetirse a través del tiempo terminamos creyendo que son verdades irrefutables. En la gráfica se presentan algunos mitos y realidades en torno al SAI.

Gráfica 3. Mitos y realidades del abuso infantil.

MITO	REALIDAD
Quienes maltratan a sus hijas e hijos son personas pobres o sin educación.	La realidad es que independientemente de su género, edad, credo, preparación o clase social, algunos padres abusan de forma severa a sus hijos e hijas a favor de la disciplina y la obediencia.
Quienes maltratan a sus hijas e hijos son psicópatas o enfermos mentales.	La realidad es que son personas diversas, con o sin educación y muy pocos son personas que sufren de trastornos psicológicos severos.
Al castigar, el padre sólo quiere disciplinar a su hija e hijo y desea lo mejor para ella o él.	La mayoría de las personas que maltratan han aprendido, y creen, que la violencia y el castigo son las formas para aprender y/o educar; quizá el error

	<p>más grave; ya que el castigo o el golpe humillan e incluso atemorizan, pero no educan.</p>
<p>“Te he dado la vida, por lo tanto me perteneces”.</p>	<p>Los padres transmiten a las hijas e hijos los valores que han sido interiorizados por ellos mismos, en ocasiones sin dar opción a que los menores puedan elegir, la imposición se convierte en una forma cotidiana de convivencia. Pero la paternidad supone el acercamiento respetuoso hacia los infantes, con naturalidad y agrado la función de proveedor y educador, mas no de propietario.</p>
<p>Padres que fueron golpeados durante su infancia serán golpeadores.</p>	<p>Quien estuvo expuesto a la violencia en su infancia puede, precisamente por eso, alejarla de su vida adulta.</p>
<p>A la hija e hijo se le olvida pronto el maltrato físico, emocional o el mismo abandono.</p>	<p>Se ha demostrado que bebés sometidos a maltrato emocional y/o físico muestran claro retraso en el desarrollo; aislándose, rechazando todo contacto físico, no juegan, no comen y sufren de insomnio. Se afirma que un niño (a) victimado puede, a largo plazo, presentar secuelas con rasgos muy precisos e identificables en la</p>

	<p>personalidad, como inseguridad, miedo, rebeldía, etc.</p>
<p>A la hija e hijo “rebelde” hay que educarlo con rigor y “mano dura”.</p>	<p>Con frecuencia se confunde la rebeldía de la niña y niño con una provocación o reto hacia los padres, sin tomar en cuenta que es la respuesta lógica ante una actitud impositiva demasiado drástica y coercitiva, mostrándose renuente a los mandatos paternos / maternos y moviéndolo más el enojo que el miedo al castigo.</p>
<p>El castigo es la mejor forma de educar y la única para que las hijas e hijos entiendan.</p>	<p>El castigo tiene como inconveniente generar estados de tensión, repudio, rebeldía, inhibición y malestar generalizado ante el agente castigador. En el futuro las secuelas del abuso serán evidentes en el sobreviviente, afectando sensiblemente el desarrollo de su personalidad, su seguridad y su bienestar.</p>

Fuente: UNICEF – COVAC, 1995.

2. LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS INFANTES

2.1. NORMATIVIDAD

Como ya se ha comentado, el Abuso Infantil a sido una constante en toda la historia de la humanidad, así el abordaje del tema en su parte teórica como en las medidas para enfrentarlo, aparecen como un problema importante. La preocupación de algunas organizaciones internacionales ha tomado medidas globales de protección hacia los niños (as) a través de la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, de 1924; la Convención Internacional del Magisterio Americano sobre los Derechos del Niño, realizada en Buenos Aires, en 1928; y, posteriormente en la Declaración formulada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), del 20 de noviembre de 1959. En esa fecha y por consenso general la Asamblea de la ONU ratificó su Declaración de los Derechos del Niño.

Los Estados Partes en la Declaración de los Derechos del Niño, consideran que de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconociendo que las Naciones Unidas

han proclamado y acordado en la declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños (as), debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Reconociendo que el niño (a), para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Considerando que el niño (a) debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño (a) una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959 y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño (a).

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños (as), con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño (a) en estados de emergencia o de conflicto armado.

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños (as) que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños (as) necesitan especial consideración.

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño.

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños (as) en todos los países en particular en los países en desarrollo. (Convención Derechos del Niño, 1998;

Declaración de los Derechos del Niño, 1998 y Derechos del Niño. Legislación Código Sectorial, 1998)

Esta Declaración de los Derechos del Niño en México se ratificó por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el 19 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 1990; ratificada por el Ejecutivo Federal el 21 de septiembre de 1990. Decreto Promulgatorio en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991. Enmienda al párrafo 2 del artículo 43, aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el 22 de octubre de 1996, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre del propio año y Decreto de promulgación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 1998. La Declaración de los Derechos de los Niños, cuenta con 54 artículos, en ellos se hace referencia a los distintos derechos del niño (a), tanto en su aspecto material como espiritual. También se funda en 1946, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se rige por la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y convertida hoy en el primer tratado de derechos humanos aceptado casi universalmente, ya que para julio de 1998 la habían ratificado 191 países. Al ratificar la Convención, los Estados quedan jurídicamente obligados a respetar sus disposiciones, desde garantizar a las niñas y los niños el acceso a los más altos niveles de atención de la salud y educación primaria obligatoria y gratuita hasta brindarles protección contra el abuso y el abandono. La Convención garantiza también el derecho de los niños (as) a un nombre y una nacionalidad, a recibir atención de sus familias, y a participar en los asuntos que les afectan.

De la Convención sobre los Derechos de la niña y del niño, de la cual, se hace referencia a los distintos derechos de la niña y niño, tanto en su aspecto material como

espiritual. A continuación se presentan los artículos que tratan el problema SAI en forma resumida (Derechos del Niño, 1998).

Art. 1. Definición del niño. Se entiende por “niño” todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Art. 9. Fracs. 1 y 3. Especifica que el niño puede ser separado de sus padres en los casos de abuso o descuido y se respetará su derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ellos, excepto en el caso de que sea contrario al interés del niño.

Art. 12. Fracs. 1 y 2. Menciona que el niño tiene derecho de expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le afecten; para ello, se le dará la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le incumba, esto será de manera directa o por medio de un representante o de un órgano apropiado.

Art. 19. Fracs. 1 y 2. Estipula que deben existir las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico, abuso mental, descuido, trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Por consiguiente, los programas sociales deberán proporcionar la asistencia necesaria al niño, así como formas de prevención y elementos para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior en los casos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Art. 20. Fracs. 1 y 2. Es obligación del Estado proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta el origen cultural del niño.

Art. 23. Fracs. 1, 2, 3 y 4. Tratan específicamente del niño mental o físicamente impedido, cuyo derecho es tener una vida plena y decente. En México se han dado casos donde niños con problemas físicos o mentales sufren de abuso.

Art. 28. Fracs. 1, 2 y 3. Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

Art. 32. Fracs. 1 y 2. Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

Art. 33. Es derecho del niño de ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas e impedir que estén involucrados en la producción o distribución de tales sustancias.

Art. 34. Es derecho del niño ser protegido de la explotación y abuso sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

Art. 35. Es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias para prevenir la venta, el tráfico y la trata de niños.

Art. 36. Es derecho del niño recibir protección contra todas las otras formas de explotación no consideradas en los artículos 32, 33, 34 y 35.

Art. 37. Ningún niño será sometido a la tortura, a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la pena capital, a la prisión perpetua y a la detención o encarcelamiento ilegales o arbitrarias. Todo niño privado de libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia adecuada.

Art. 39. Es obligación del Estado tomar medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura, de conflictos armados de abandono, de malos tratos o de explotación, reciban un tratamiento apropiado, que asegure su recuperación y reintegración social.

En la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo, CIPD, celebrado en El Cairo en septiembre de 1994, es aprobado el programa de Acción de los Derechos de las Niñas y en la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la Niña, del 12 de diciembre de 1996 (Derechos del niño, 1998), donde establece como una de las condiciones básicas necesarias para mejorar la calidad de vida de todas las personas, eliminar la discriminación contra las niñas. Sus principales puntos se resumen así.

- Eliminar toda forma de discriminación contra las niñas y las causas en que se basa la preferencia por el varón, que dan como resultado prácticas dañinas y poco éticas, como la selección prenatal del sexo y el infanticidio de las niñas.

- Aumentar la conciencia pública acerca del valor de las niñas.
- Eliminar la mortalidad excesiva de las niñas en aquellos países en donde subsiste la tradición del infanticidio femenino.
- Erradicar la práctica de la mutilación genital, orientando a los miembros de las culturas que la practican acerca de sus efectos sobre la integridad, dignidad y salud de niñas y mujeres.
- Garantizar la protección de las niñas contra el Síndrome del Abuso Infantil en cualquiera de sus formas.
- Erradicar el tráfico de niñas y su uso en la prostitución y la pornografía.
- Impulsar el acceso equitativo de las niñas a la nutrición, la educación y la atención a la salud.
- Promover la igualdad de oportunidades para las niñas en las actividades sociales, económicas y políticas, garantizarles derechos sucesores equitativos.
- Eliminar en los planes de estudio y en los materiales educativos los estereotipos que refuerzan las desigualdades entre niños y niñas, estimulando cambios en las actitudes y prácticas de maestros y maestras.
- Orientar a padres y madres de familia para evitar la sobrecarga de las labores domésticas en las niñas.
- Impulsar el respeto al libre y pleno consentimiento de las niñas para contraer matrimonio o cualquier otro tipo de unión, estimulando al mismo tiempo el aumento de la edad mínima para entrar en este tipo de uniones y la eliminación de matrimonios entre niños.
- Garantizar servicios de salud integral apropiados a las necesidades específicas de las niñas, que preserven la confidencialidad, atención sin discriminación de las niñas y adolescentes embarazadas.

2.2. DEFENSA DE LAS Y LOS MENORES EN MEXICO

Los textos fundamentales que han conformado la historia en nuestro país con referencia a los Derechos Humanos, han sido:

- Sabiduría indígena de los Huehuetlahtolli 1600, en su Códice Mendocino o Colección de Mendoza, es una condensación de sabiduría de distintos pueblos mesoamericanos.
- Sentimientos de la nación por Morelos para la Constitución de 1814, principios de soberanía, abolición de la esclavitud, división de poderes, igualdad ante la ley, proscripción de la tortura, o administración tributaria más humana, que no han perdido actualidad.
- No – extradición por delitos políticos, 1823, se da el primer antecedente en política de asilo para los perseguidos políticos.
- Los Derechos Humanos en la Constitución de 1824 libertad de pensamiento y prensa, prohibición de tormentos en los procesos o la detención arbitraria.
- El primer ombudsman mexicano 1847, leyes procuradurías de pobres, de ocuparse de las personas desvalidas, cualquier persona pobre puede denunciar a las autoridades respectivas cualquier vejación, maltrato en el orden jurídico, político o militar.
- Los Derechos Humanos en la Constitución de 1857, son los principios de la Declaración del Hombre y del Ciudadano, promulgada en Francia el 26 de Agosto de 1789, se afirma que los Derechos del hombre son el sustento indispensable de las instituciones sociales y hace patente que todos los mexicanos hacen libres e iguales, por lo que las leyes y autoridades deben hacer cumplir las garantías individuales.

- La Constitución de 1917, se convierte en la primera en el mundo que surge con un contenido social, al consignar premisas de justicia social. (Art. 27 sector rural, Art. 123 sector obrero)
(Archivo General de la Nación 1789 – 1989)

Estos textos son los antecedentes de las leyes que protegen al menor en la actualidad tanto a nivel Federal como Estatal, así como los jurisdiccionales y los no jurisdiccionales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Federal del Trabajo.
- Estatuto Orgánico del Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Ley Federal de Educación.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia (PGJ).
- Ley que crea los consejos para menores.

(Ver Anexo B)

Diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, ofrecen sus servicios para proteger a las y los menores. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de los Estados de la República Mexicana (PGJ), las agencias especializadas para el asunto del menor, el Centro de Apoyo y el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), que atiende a menores maltratados, las cuales cuentan con diferentes áreas de atención, como la asistencia jurídica y el departamento de servicios sociales.

El Programa de Asistencia Jurídica del DIF que a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, órgano especializado que cumple con objetivos precisos encomendados por el Ejecutivo Federal, consistentes en la prestación

organizada y permanente de servicios de asistencia jurídica a menores, ancianos y minusválidos en estado de abandono, así como la investigación de la problemática jurídica de los menores, tanto con elementos propios del DIF como en coordinación con otras instituciones afines. Esta actividad ha llevado a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, a ser un órgano de consulta e información altamente especializado dentro del Derecho de los menores y la familia, permitiéndole realizar estudios específicos sobre la materia y unificar en el ámbito nacional, criterios sobre la legislación, programas y actividades del menor y la familia dentro del marco legislativo de cada entidad federativa.

Igualmente, se ha promovido en el ámbito nacional la creación de juzgados especializados en materia familiar, contándose actualmente con veinticuatro, en el mismo número de entidades federativas. Para beneficiar a la población foránea en el servicio jurídico, se mantiene comunicación constante con los DIF estatales para orientarlos en la materia.

En el reglamento gubernativo de justicia cívica en materia de faltas de policía y buen gobierno del Distrito Federal, que entró en vigor el 11 de julio de 1985, se señala en el artículo 3, fracción V, como alteración del orden público y como falta contra la seguridad pública, el hecho de tratar, de manera violenta o desconsiderada, a los ancianos, personas desvalidas y niños (as). Se establece un principio para que todos como ciudadanos intervengamos frente a casos en donde de manera evidente los padres u otros adultos abusan de la niña o del niño.

En el país se desconocen las cifras exactas del SAI que, es un obstáculo para abordar el estudio de este tema. La ausencia de estadísticas que expresen un acercamiento real al número de casos entre los reportados y los que realmente existen, ya que se desconoce el número de denuncias en la República Mexicana pero, un dato incuestionable de la gravedad del problema es el que proporciona el Programa de

Prevención del Maltrato al Menor (PREMAN), conjuntamente con el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en sus 15 años de actividad ha atendido nada más en el Distrito Federal a más de 15,000 denuncias aproximadamente. Por su parte el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) ha atendido aproximadamente 6,000 casos de menores. En el estado de Sonora, la Procuradora de la Defensa del Menor, en el DIF estatal de Hermosillo, la Lic. Georgina Araiza Cuevas (1999), nos menciona que se atendieron en 1997, 352 denuncias y en 1998 422 denuncias en esa dependencia.

Las instituciones que brindan ayuda en el país, son: el DIF proporciona orientación, ayuda psicológica e incluso asesoría legal. Las agencias del ministerio público, laboran las 24 horas del día e intervienen en los casos del SAI, atendiendo los hechos denunciados. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, se puede presentar la queja, la cual cuenta con la asesoría para dar seguimiento al caso. En algunos hospitales se cuenta con el departamento de trabajo social, donde se puede levantar la denuncia.

También se cuenta con las organizaciones no gubernamentales que dan ayuda al menor, Asociación contra la Violencia Sexual (AVISE); Casa Hogar de Cruz Roja; Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI); Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. (COVAC) y Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez (COMEXANI).

En el caso de los estados es menor la atención que se está ofreciendo al SAI, variando de un lugar a otro. En poblaciones pequeñas la atención preventiva es prácticamente inexistente.

3. MATERIALES DIDACTICOS

3.1. FUNCION PEDAGOGICA DEL MATERIAL DIDACTICO

Por años el profesorado en las escuelas ha tenido como apoyo casi exclusivamente el pizarrón y los libros de texto en su labor de enseñanza.

En la última década el uso de materiales didácticos ha tenido gran relieve en el campo educativo, ya que se ha valorado como muy positivo su uso en la instrucción cotidiana, considerándose un valioso auxiliar del docente y el programa.

Se considera material didáctico a todo aquel objeto auxiliar que de una forma u otra facilita al profesor (a) la comunicación de una idea.

La diferencia que existe entre un objeto cualquiera y un “material didáctico”, consiste en el uso que de ello se haga esto es, cualquier objeto puede servir como material didáctico. Lo que diferencia a un objeto como material didáctico, es que se utiliza para el proceso de enseñanza – aprendizaje con una adecuada planificación.

La función que cumplen los materiales didácticos es el motivar, ejercer, sintetizar y evaluar a los alumnos y profesores. En el proceso de la comunicación los materiales didácticos pueden proporcionar muchos tipos diferentes de nuevas experiencias y volver a capturar antiguas enseñanzas, permiten la cimentación del aprendizaje.

En cuanto a la clasificación de los materiales didácticos están los impresos, los visuales, auditivos y audiovisuales. (Juárez, 1985)

Material impreso. Es aquel que se obtiene gracias a una técnica de impresión y que puede ser reproducido en serie, pueden contener mensajes escritos, imágenes o una combinación de ambos. Como libros, folletos, revistas, periódicos y carteles.

Visuales. Son aquellos que como su nombre lo indica, se captan por medio de la vista, como son: fotografías, láminas, rotafolio, magnetogramas, franelogramas, pizarrón, simuladores, transparencias, mapas, gráficas, acetatos, diorama, maquetas, material impreso.

Auditivos. Denominación a aquellos materiales que solo se captan a través del oído, como cassettes, discos, sonidos de la voz, cuentos con sonidos.

Audiovisuales. Son aquellos en los que se combina el elemento visual y el auditivo, películas, audiovisuales. Así como aquel aparato que se requiere para poder proyectar o utilizar el material didáctico, retroproyector, proyector de cine, televisión, videograbadora, proyector de diapositivas, grabadora, monitor, proyector de cuerpos opacos, etc.

Los materiales didácticos sirven para captar la atención de niñas o niños, enriquecen la información básica y facilitan la comunicación.

Los materiales didácticos no pueden tomar el lugar del profesor (a), pero si pueden clarificar y enriquecer la enseñanza, son especialmente valiosos por sus ideas imaginativas, creativas y éstos deben ser consultados por el maestro (a).

Para elegir el material didáctico, se deben contestar las siguientes preguntas:
(Orrea, 1991)

1. ¿Por qué se va a emplear ese material didáctico?
2. ¿Qué presentaremos en él?
3. ¿Se puede o no preparar los materiales que en él presentaremos?
4. ¿Cómo presentaremos la información?
5. ¿Con ello participarán activamente los alumnos (as)?
6. ¿Obtendrán alguna información?
7. ¿Podremos evaluar la información obtenida por los alumnos (as)?
8. ¿Tendrá limitaciones sus usos?

Antes de iniciar la elaboración y elección del material didáctico se debe efectuar una cuidadosa planificación que incluya los puntos: (Pérez, 1991)

- Objetivos a lograr. En este punto se pretende que la o el docente determine con anticipación los objetivos que deberán alcanzarse de acuerdo a un programa y plan de trabajo.
- Necesidades del grupo. Consiste en hacer un análisis del material que se ha de construir o seleccionar, si satisface o no las necesidades del grupo.
- Elección del material. Habiendo fijado el objetivo y detectado las necesidades del grupo, se procederá a elegir el material más adecuado que nos ayudará a lograr nuestros propósitos.
- Selección del tema. El tema o subtema que se elija estará íntimamente relacionado con las necesidades del grupo.
- Características del grupo. El conocimiento del grupo es determinante para la o el docente en la elección del material didáctico.

3.2. TIPOS Y FUNCIONES DE LOS MATERIALES DIDACTICOS

A continuación se presenta una gráfica que describe los diferentes tipos de materiales didácticos, así como la función que cumplen cada una de ellas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Gráfica 4. Tipos y funciones de los materiales didácticos.

TIPO	EJEMPLO DE MATERIALES	FUNCION
Impreso	Folleto Volante Revista (historieta,...) Libro Lámina Calendario Rotafolios Cartel, póster o afiche Mapa Plano	Informar Ejemplificar Resumir Analizar Describir
Visual	Pizarrón Pancarta Periódico mural Fanelógrafo Acetato o transparencia Filmina Fotografía Diapositiva Collage Maqueta	Esquematizar Enfatizar Comparar Observar Demostrar Ilustrar Desglosar Resumir Detallar

Auditivo	Programas de radio, entrevistas, cuentos, historietas, etc. Grabaciones en audiocasete.	Informar Sensibilizar Describir
Audiovisual	Vídeo Película Diaporama o sonoviso	Informar Ejemplificar Compara

Fuente: Materiales de apoyo, 1994.

3.3. MATERIAL Y TECNICAS DIDACTICAS

A continuación se describen con mayor detalle los materiales y técnicas didácticas para la propuesta que sustenta este trabajo.

3.3.1. COLLAGE

Es un material integrado con recortes de revistas, periódicos o fotografías sobrepuestas. Los recortes pueden ser colocados en forma ordenada o desordenada. Su fin es comunicar un mensaje específico. En su elaboración pueden participar todos los integrantes del grupo. En este caso, se solicita un recorte o dibujo de un tema determinado, el día de la exposición cada niña o niño lo pega en la (s) cartulina (s) preparadas para ello y explica sus puntos de vista. Es de bajo costo y un medio efectivo de discusión en temas polémicos.

A través del collage se comunica un mensaje específico. (Baranoff, 1989)

3.3.2. PERIODICO MURAL

Es un medio de comunicación visual formado por imágenes y textos que se presentan sobre un tablero. Puede tocar uno o varios temas y se coloca en un espacio previamente seleccionado para que pueda ser visto por varias personas. A través de él es posible:

- Conocer información importante sobre algún tema.
- Promover la organización y participación de la comunidad en la solución de algún problema.

Con el periódico mural se tiene la oportunidad de presentar varios temas que son de interés. (Chan, 1994)

3.3.3. EL FRANELOGRAFO

El franelógrafo es una ayuda audiovisual de gran importancia para el maestro (a). No sólo se usa en clase para ilustrar cualquier materia, sino que también logra el efecto deseado en las charlas generales de la escuela, como en la “escuela para madres y padres”.

El franelógrafo consiste en una plancha de cartón o madera (terciada, prensada, etc.) cubierta con un fieltro o franela de color suave, verde, azul,... Se sugiere el tamaño de 70 x 90 cms. Las figuras u otros elementos que quieran utilizarse se dibujan en una cartulina y se pegan sobre fieltro o franela. Esta franela puede substituirse también con igual éxito por papel de lija, papel corrugado, gamuza de fieltro o papel aterciopelado. Los recortes así preparados se adhieren perfectamente sobre la superficie del franelógrafo colocado verticalmente, con una ligera inclinación atrás y apoyado en la pared o con un soporte propio.

Los dibujos que se usan en el franelógrafo deben ser muy sencillos, de colores llamativos, agradables a la vista y de tamaño adecuado para que se puedan ver desde la deseada distancia, razón por la cual se deben colocar bastante espaciados unos de otros.

En cuanto a los colores, es importante escoger combinaciones vivas pero armónicas. También se puede pintar los dibujos de un solo color y con sombras más oscuras para darle profundidad y despertar mayor interés.

Al preparar una clase en que se va a usar el franelógrafo, se determinan cuáles son los puntos principales del tema. Luego se escogen dibujos, recortes o fotos relacionados con dichos puntos y se preparan en el orden en que se irá colocando en el franelógrafo.

Cada vez que el profesor (a) se refiera a uno de los puntos principales, reforzará la idea de este punto colocando la figura adecuada sobre el franelógrafo.

Es muy importante colocar las figuras en orden, ya sea de izquierda a derecha o de arriba hacia abajo, pero siempre manteniendo un orden determinado. El desorden en el franelógrafo produce distracción y confusión en los niños (as).

A medida que se desarrolla el tema, se retiran las figuras que no se refieren a éste, porque de lo contrario el auditorio se fatigará y perderá el interés. La idea general es producir un impacto visual del tema que se está tratando, efecto que se pierde si se han colocado demasiados elementos.

Al realizar un cuento, historia, narración con este material didáctico, este es una ayuda por lo que, el profesor (a) se debe preocupar de hablar con entusiasmo y naturalidad, llamando la atención de los niños (as) por medio de ideas claras, precisas y fáciles de entender. (Mejía, 1997)

3.3.4. LA NARRACION DE UNA HISTORIA

La historia, el cuento y el relato, según Grandgéat (1956), responden en la niña y niño su natural curiosidad, a su necesidad de descubrir, a la afirmación de su yo, a su gusto por las emociones intensas. La hora de la narración es de alegría y es la base para desarrollar habilidades y actividades como escuchar atentamente, retener ideas, enriquecer vocabulario, disfrutar el relato, identificarse con los personajes y hechos, distinguir lo real de lo imaginario, desarrollar el gusto por la lectura y apreciar los libros entre otros.

La narración de las historias debe contener situaciones familiares al infante, una simplicidad en el desarrollo de una idea central, contener pocos personajes centrales, la repetición de palabras y frases ayudan a captar mejor la historia así como a recordar y a identificar las situaciones de esta. La tensión emocional debe ser medida de acuerdo al grupo de pequeños el criterio en este sentido es emocionar sin atemorizar, cierto grado de fuerza sentimental como el respeto por los padres, el cariño a los animales y por último concluir en forma de moraleja.

3.3.5. DRAMATIZACION

Las niñas y los niños representan sus cuentos favoritos, actúan su papel durante el juego libre, actúa sus preocupaciones y problemas para comprenderlos y para descargarse. Todas estas acciones promueven el empleo de palabras, imitando todo lo que escuchan y ven. La naturalidad con que actúan las niñas y niños la libertad con que representan sus papeles hace de la dramatización un desarrollo indispensable en esta etapa para los pequeños.

La dramatización puede ser espontánea o dirigida. En la dramatización espontánea, el niño (a), por sí mismo y libremente, juega a imitar lo que ve: a mamás, tiendas, escuelas, hospitales, etc. En todos estos juegos hay un comienzo de expresión teatral. En la dramatización dirigida, otra persona o pequeño inicia el juego dramático, impulsa a las niñas y niños a seguirle y juegan a realizar una serie de movimientos, por ejemplo andar como oso, saltar como rana, volar como un pájaro, planchar, lavar ropa, nadar, etc. A veces se trata de imitar un solo personaje, individuo, animal o cosa, o puede ser más compleja en donde imitan a muchos personajes y una situación dada, como una historia o un cuento. (Cordeviola, 1972)

3.3.6. LOS TITERES

Los títeres son muy valiosos para el niño (a) pequeño. En la actualidad son parte del material didáctico del área de juego dramático. Los pequeños los utilizan para expresar experiencias, ideas, sentimientos, o los usan como medida terapéutica para

proyectarse a través del juego, el títere se convierte en lo que la niña o el niño deseen el padre, la madre, algún hermano, un amigo o mascota. Además, los títeres brindan al niño (a) una oportunidad para crear con su mente y sus manos, poniéndolo así en contacto con un medio artístico. Así los niños (as) tímidos llegan a hablar con soltura cuando tienen un títere en las manos, la atención del grupo recae sobre el títere y no sobre el niño (a). Ayudan a desarrollar la expresión. Descarga de emociones, siempre existe la posibilidad de que algún pequeño necesite expresar su cólera, tensión, miedo y otras emociones.

La creación de los títeres, si el niño (a) tiene alguna coordinación muscular y control de los materiales, se le puede inducir a fabricar cierto tipo de títeres, hechos con platos de papel para realizar cabezas de los títeres y pegando un palo en la parte exterior, títeres hechos con vasos de papel los usarán introduciendo el puño o algunos dedos, los hechos con rollos de cartón o con guantes fuera de uso se les pueden pegar rasgos faciales o animales, etc. La o el docente puede fabricar con poco gasto títeres que adquiridos en el comercio resultan muy caros. Si los hace sólidamente pueden durar largo tiempo.

El escenario para los títeres puede ser improvisado con una mesa colocada de costado el pequeño se esconde detrás y mantiene el títere en el aire. Un escenario hecho con bloques del mismo material que se encuentre en el salón de clases se apilan formando una pared. En el marco de la puerta se coloca una sabana o toalla y los niños (as) se colocan detrás de esta. (Castillo; Flores; Muñiz; Rodríguez y Unturbe, 1987)

Para mostrar este material y técnicas didácticas propuestas como estrategias de enseñanza de la defensa de la niña y el niño ante el adulto abusador, puede ver los anexos E, F y G.

4. PROPUESTAS PARA LA PREVENCION Y ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS. MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA LA Y EL DOCENTE

4.1. INSTRUMENTO DE DIAGNOSTICO DEL ABUSO INFANTIL

El infante cuenta con la protección jurídica y social de organizaciones internacionales y aprobadas por nuestro país. La Convención sobre los derechos del niño, tiene su fundamento en los cinco principios básicos relativos a la protección y el bienestar del niño/a. La “Declaración de Ginebra”, promulgada en 1924 por la entonces llamada “Unión Internacional para la Protección de la Infancia”, realiza el texto que sirvió de base con la Declaración en diez puntos de los Derechos del Niño, adoptada y ampliada a 54 artículos por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.

Principios sociales y jurídicos relativos a la protección del menor:

- “Niño” es un ser humano menor de 18 años.
- Todos los niños gozarán de todos los derechos enunciados en esta Declaración.
- El niño gozará de protección especial para desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal.
- El niño será inscrito en el Registro Civil. Tendrá un nombre y una nacionalidad.
- El niño gozará de seguridad social (alimento, vivienda, recreo y servicio médico).

- El niño minusválido recibirá tratamiento especial.
- El niño crecerá al amparo de sus padres. La autoridad cuidará de quienes no tengan familia o carezcan de medios para subsistir.
- El niño será protegido contra toda forma de abandono, explotación o maltrato.
- El niño será protegido contra la discriminación.
- El niño tendrá derecho a la expresión de ideas (oral, escrita, dibujos, etc.)

El síndrome del abuso infantil es una acción producto de infinidad de circunstancias complejas, que rodean al niño y se concretizan regularmente en actos u omisiones de un adulto hacia un niño/a capaces de producir daños físicos y/o emocionales (González, 1993).

El principal factor de la detención del abuso infantil debe ser la sospecha conjuntamente con la observación del menor. Lo ideal sería que el niño/a en peligro de sufrir agresiones, debería ser detectado a tiempo para evitar el daño. Es muy importante tener bien claros cuales son estos factores de riesgo para actuar, algunas actividades a realizar son: la escuela para madres y padres con conferencias, entrevistas, visitas al hogar, conjuntamente en el aula dramatizar situaciones de abuso con cuentos, historias, narraciones, películas, juegos como el memorama del abuso infantil, complementando con la lotería de los derechos de la niñez y lotería de los derechos de la mujer.

Entre las diferentes formas de abuso infantil podemos citar: Físico, emocional o psicológico, descuido y/o negligencia y sexual.

El abuso físico se refiere a ocasionar daños en el cuerpo del niño (a), al hacer uso de castigos físicos en forma frecuente, lo que puede producir o no producir, huellas

en forma de hematomas, moretones, quemaduras o fracturas, que a corto o mediano plazo ocasionan incapacidad temporal, permanente y aun la muerte.

El abuso emocional y/o psicológico se refiere a causar daño en el área afectiva e intelectual de la niña o niño con la consecuencia de afectar su seguridad, por medio de palabras o acciones, insultos, humillaciones, burlas o degradación de la integridad del niño (a), negarle cariño y chantajearlo.

Abuso por negligencia o descuido, se caracteriza por el descuido de las madres y padres con respecto a las necesidades de vida de los hijos (as), se manifiesta por la falta de asistencia médica, alimentación inadecuada, higiene y vestuario defectuoso, mala formación de hábitos e inasistencia escolar.

El abuso sexual es todo acto ejecutado por un adulto o adolescente (padre, padrastro, madre, madrastra, hermano (a), primo (a), amigo (a), u otra persona) sobre un infante para estimularse y gratificarse sexualmente pudiendo realizarse con o sin el consentimiento, pues son actos para los que el infante carece de madurez y desarrollo cognitivo necesario para evaluar su contenido y consecuencias. (Ver Anexo A)

Para ayudar al docente del nivel preescolar del estado de Sonora en la detención del síndrome del abuso infantil, se recomienda que después de un lapso dedicado a la observación utilice la siguiente lista de verificación de las características que presentan las niñas y niños en el abuso físico, emocional o psicológico, negligencia o descuido y el sexual.

El objetivo es proporcionarle a la educadora un instrumento para ayudarla a detectar y reducir las situaciones de síndrome de abuso infantil.

Consideraciones:

- Las educadoras deben seguir ciertas reglas para ayudar a combatir el abuso infantil en sus grupos.
- Ayudar a sus pequeños en situaciones de riesgo o en las situaciones que se les trate como objetos.
- Tener siempre presente que pase lo que pase el niño (a) “nunca” tiene la culpa, es una víctima de las circunstancias.
- Proporcionar un ambiente de seguridad y respeto a los (as) infantes para que puedan contar lo que les sucede.

Instrucciones para la educadora:

- El instrumento de diagnóstico del abuso infantil sirve para que la educadora cuente con una herramienta para detectar el abuso en sus niñas o niños.
- Posteriormente de observar a su grupo y conocer el historial de sus niños (as): Las entrevistas a madres y padres de familia, el informe individual final del docente del ciclo escolar anterior, las observaciones de las primeras semanas, junto con el registro individual de cada niño (a) de estas observaciones (cuaderno de observaciones). Se sugiere aplicar la lista de verificación para la detención del abuso infantil.
- Debe tenerse la lista de registro para cada una de las niñas y niños. Coloque una marca en la casilla que corresponda a su observación.

- Después de un tiempo prudente volver a registrar las observaciones sobre las listas ya aplicadas, compare resultados.
- En las características del abuso físico cualquiera que se mencione una ocasión se debe denunciar los hechos y canalizar al menor para ayuda psicológica.
- En el comportamiento del abuso físico, al detectar más de una ocasión canalizar al menor a una institución especializada para atención psicológica.
- Para las características del abuso emocional o psicológico, al detectar tres veces el hecho, habrá que hablar con los padres y canalizar con los especialistas.
- El comportamiento del abuso emocional o psicológico, al detectar tres veces el hecho, hablar con los padres y canalizar con los especialistas.
- En cuanto a las características que presentan los niños (as) del abuso por negligencia o descuido, cualquiera que se detecte hablar con los padres y ayudarlos en la canalización de albergues o casa hogares.
- En el comportamiento del abuso por negligencia o descuido, con más de una ocasión, hablar con padres.
- Para las características en el abuso sexual al detectar tres veces en una ocasión, hablar con los padres, canalizar a centros de apoyo de agresiones sexuales, al apoyo psicológico y denunciar en caso de confirmación.
- En cuanto al comportamiento por abuso sexual, al detectar tres veces, hablar con padres, canalizar a centros de apoyo de agresiones sexuales, apoyo psicológico y denunciar en caso de confirmación.
- Compartir la información con la dirección e inspección de la zona escolar, tomar decisiones en equipo, planear acciones y brindar apoyo.
- En las cuatro formas de abuso es muy conveniente que se apoye al niño/a con intervención psicológica, la cual nos la puede proporcionar “Educación Especial”, cuenta con psicólogos, así como el DIF Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- La Comisión de Derechos Humanos, pueden orientar y ayudar. (Ver Anexo C)

LISTA DE VERIFICACION PARA LA DETENCCION DEL ABUSO INFANTIL

Nombre del niño (a): Edad:.....

Fechas de registro:.....

Ponga una tilde (/) en la columna correspondiente para indicar la frecuencia con que ha detectado que la niña o el niño presenta las siguientes características y comportamientos

	Más de una ocasión	En una ocasión	Nunca.
Características que presentan los niños/as de <u>abuso físico</u> :			
Moretes y marcas de golpes antiguos y recientes, en diversas partes del cuerpo como: cara, labios, tórax, espalda y piernas, de las cuales los agresores no dan una explicación lógica.			
Quemaduras inexplicables producidas por: cigarrillos, especialmente en plantas de los pies, palmas de las manos, la espalda o las nalgas.			
Quemaduras con agua caliente en las manos (forma de guante) en los pies (forma de calcetín) en las nalgas y órganos genitales (forma circular).			
Quemaduras con la forma del aparato			

eléctrico con que fueron provocadas, por ejemplo, la plancha.			
Fracturas inexplicables en el cráneo, cara nariz, en diversas etapas de cicatrización por haber sido ocasionadas en diferentes oportunidades.			
Lesiones o irritaciones inexplicables en la boca, los labios, en los ojos, orejas, etc.			
Rasguños en la cara y marca de uñas en las orejas.			
Evidente desnutrición, con talla menor al promedio.			
Problemas motores a nivel de hombro, codo y muñecas, principalmente.			

El <u>comportamiento infantil en abuso físico.</u>			
Desconfiado en la relación con los adultos.			
Inquieto cuando otros niños/as lloran.			
Comportamiento que llega a los extremos de agresividad o reacciones de ausencia o distracción.			
Temerosos de sus padres.			
Dice que ha sido golpeado por sus padres.			
Manifiesta una gran ansiedad en actividades normales, cerrar la puerta			

del salón, quedarse solo.			
Presenta problemas en las actividades escolares.			

Características físicas que presentan los niños (as) de <u>abuso emocional o psicológico</u> .			
Trastornos del lenguaje o formas de expresión, como tartamudeo o actitud extremadamente infantil.			
Retardo del desarrollo físico.			
Niños (as) con gran inseguridad.			

<u>El comportamiento del abuso emocional o psicológico.</u>			
Tics nerviosos (succionar, morder).			
Trastornos de conducta (agresivo, violento, destructor, hiperactivo).			
Presenta signos de tipo neurótico (trastornos de sueño, alejamiento del juego).			
Reacciones de tipo psico-neurótico (histeria, obsesión, compulsión, miedo).			
Conductas extremas: muy conformista o pasivo, agresivo, exigente.			
Conductas demasiado fácilmente adaptables: demasiado adulta o demasiado infantil.			

Retardo del desarrollo (mental, afectivo).			
--	--	--	--

Características físicas que presentan los niños/as del <u>abuso por negligencia o descuido</u> .			
Hambre continua, inapropiada higiene, escasa ropa.			
Ausencia de cuidado, especialmente en curso de actividades peligrosas o durante largos períodos.			
Necesidades de tipo o de salud no satisfechas (alimentación, higiene, atención médica).			
Problemas nutricionales, de piel y los bronquios.			
Ausentismo escolar.			

<u>El comportamiento del abuso por negligencia o descuido</u> .			
Mendiga, roba alimentos.			
Esta cansado en forma permanente, no puede mantener la atención, se duerme.			
Dice que nadie se preocupa por ella / él en la casa.			
Hay que motivarlos para que realicen las actividades.			

Busca amigos (as) para convivir.			
----------------------------------	--	--	--

Características físicas que presentan los niños (as) de <u>abuso sexual</u> .			
Dolor y picazón en las regiones genitales.			
Infecciones urinarias ocasionales o crónicas.			
Dolores de estómago o vómitos.			
Dificultad para caminar o sentarse.			
Ropa interior destruida, sucia o manchada con sangre.			
Heridas, hemorragias de los órganos genitales externos, de la zona vaginal niñas o anal niños (as).			
Enfermedades venéreas.			
Por lo regular están siempre indispuestos, por agotamiento, dolor y molestias.			

<u>El comportamiento de abuso sexual.</u>			
Poco interés en participar en algunas actividades físicas e intelectuales (bajo rendimiento escolar).			
Actitud distraída, caprichosa, conducta anormalmente infantil.			
Comportamiento e ideas sexuales extrañas, sofisticadas o inhabituales.			

Malas relaciones con sus iguales (aislado, desconfiado).			
Refiere que ha sufrido una agresión sexual de parte de una persona que lo cuida o de personas extrañas.			
Baja auto-estima y actitudes de aislamiento social.			
Constante manipulación de los genitales.			
Temerosos de llegar a su casa.			
Robo y mentiras.			
Fugas del hogar.			
Conducta antisocial.			
Precosidad sexual.			

Se sospecha que el menor enfrenta abuso infantil.	Sí	No	Existen dudas
---	----	----	---------------

Acciones a realizar:

Otras observaciones:

4.2. ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA EN LA DEFENSA DE LA NIÑA Y EL NIÑO ANTE EL ADULTO ABUSADOR

TIPO DE ABUSO: SEXUAL

La prevención del abuso infantil, en el nivel preescolar, se debe basar en la prioridad de facilitar al niño (a) mecanismos de defensa que reduzcan su vulnerabilidad en situaciones de riesgo o abuso. El mensaje es simple y directo (PANIAMOR, 1994).

- Las niñas y los niños deben seguir ciertas reglas de seguridad en su relación con el ambiente y con otras personas.
- El niño (a) debe decir NO a situaciones de riesgo o en las que se le trate como a un objeto.
- No importa lo que pase, el niño (a) NUNCA tiene la culpa de lo que le ocurre, es víctima.
- Las niñas y los niños deben contarle a alguien si están sufriendo estas situaciones y continuar contando hasta que alguien les crea. Deben saber que esta clase de secretos entre adultos y niños (as) no son buenas y no tienen por qué ser guardados.

El abuso infantil es una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales, producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado

de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar con disturbios que ponen en riesgo su socialización y por lo tanto, su conformación personal y posteriormente social y profesional. (Abdalá, 1994)

Así el abuso infantil ocurre en todas las clases sociales, razas y credos. Se sabe que generalmente el abusador no es un extraño, del 80 % – 90% de los casos reportados, el agresor es alguien a quien el niño (a) ama o en quien confía (padres, familiares, vecinos, maestros, empleadores y comunidad en general). Frecuentemente el abusador manipula la inocencia, dependencia y confianza del niño (a), así como su temor. (Mejía, 1994) (Ver Anexo A)

Las niñas o niños no cuentan que sufren abuso porque:

- En un principio no saben que esa conducta es incorrecta.
- Más tarde se ven obligados a mantener el secreto por miedo a las consecuencias de su revelación.
- Muchas veces se sienten responsables tanto de la situación en sí, como del sufrimiento ocasionado a su familia si lo cuentan.
- Finalmente, no lo cuentan porque no saben como decirlo ni a quien.

Por lo que en este trabajo, se darán los puntos a seguir para escenificar la historia de “un adulto abusador”, abordando la narración con material didáctico de apoyo, el uso del franelógrafo, la dramatización y una función de títeres, dándose dos versiones primeramente la narración del “adulto abusador”, posteriormente se analiza la historia con los niños (as) y luego se da la versión del “éxito de la niña o el niño ante el adulto abusador”.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar a las niñas y niños, mecanismos de defensa para reducir su vulnerabilidad en situaciones de abuso.

DERECHOS DESTACADOS: En el Diario Oficial de la Federación, México afirma los Derechos del Niño, contiene 54 artículos que protegen a la población infantil, reafirman la necesidad de proporcionar a los niños (as) cuidado, asistencia especial en razón de su vulnerabilidad, subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica de la niña o del niño antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad de la niña o del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad, el artículo que alude concretamente a la problemática a tratar, es:

Art. 19. Fracs. 1 y 2. Estipula que deben existir las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a la niña y al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico, abuso mental, descuido, trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Por lo tanto, los programas sociales deberán proporcionar la asistencia necesaria a la niña y al niño, así como formas de prevención y elementos para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior en los casos de malos tratos al niño (a) y, según corresponda, la intervención judicial.

PROPOSITO: Reconocer ciertas reglas de seguridad en su relación con él ambiente y con otras personas.

Practicar con la niña y el niño, a decir "NO" en situaciones de riesgo.

Destacar que no importa lo que pase la niña o el niño “NUNCA” tienen la culpa de lo que ocurre, es una víctima.

Promover que las niñas y niños, cuenten a alguien estas situaciones y continuar contando hasta que alguien les crea.

POBLACION META: Niñas y niños del estado de Sonora inscritos en algún ciclo de preescolar.

La gran mayoría de los materiales educativos que se diseñan para educación básica provienen del Distrito Federal. Generalmente los materiales están pensados para niños (as) que habitan en la ciudad capital y reflejan su realidad cultural. Es importante que los menores se identifiquen con sus propios símbolos y valores regionales a fin de que adquieran pleno significado en sus prácticas escolares. En este sentido he adecuado los materiales didácticos para la cultura sonorenses, y en especial está pensado para los menores del Centro de Desarrollo Infantil de Cananea, distrito minero situado a 250 Km de la capital del Estado. (Ver Anexo D)

De acuerdo con el último censo de población el estado de Sonora cuenta con un total de 43, 044 niñas y niños; Cananea tiene 609 menores en edad de preescolar (INEGI, 1990).

CONTENIDO PARA LA DEFENSA DE LA NIÑA Y NIÑO ANTE EL ADULTO ABUSADOR.

Sesión 1. Conversar del adulto abusador. (caricias buenas y malas)

Realizar un collage. (colocar como periódico mural)

- Escenario para la representación de títeres, con las figuras de la historia.
- Títeres para cada niña y niño, puedan jugar con ellos.

ACTIVIDADES:

La docente o el docente con los recursos e iniciativa, creatividad que los caracterizan, expondrán a los pequeños situaciones de caricias con los adultos que los hacen sentir bien y mal.

Vamos hablar de situaciones que nos ponen incómodos y que nos hacen sentir mal. Todos tenemos un cuerpo con el cual podemos correr, jugar, investigar las cosas que nos rodean, etc. Ahora bien, hay muchas formas de relacionarnos con los demás por ejemplo: cuando me presentan a alguien (otro niño (a), tío (a), prima (o), vecino/a), lo saludamos de mano, esto los hace sentir bien; cuando cumplimos años, nos abrazan y nos dan un beso en la mejilla, nos sentimos bien; así también cuando vemos la televisión en las piernas de papá, mamá, abuelito (a), tío (a), primo (a). ¿Qué otras caricias nos hacen sentir bien?

Pero, si alguien pasa y nos pellizca, nos despeina, un adulto con aliento alcohólico nos quiere dar un abrazo, o quiere que nos sentemos en sus piernas y nos empieza acariciar ¿nos sentiremos bien? Hay formas de tocar y acariciar que nos sentimos bien y otras donde nos sentimos mal. Nuestro cuerpo nos pertenece y nadie padre, madre, primo (a), tío (a), hermano (a), vecino (a), tiene derecho a tocarlo de manera que nos sintamos mal, tenemos el derecho a decir "NO" y retirarnos de esa situación

LA HISTORIA DE ADELA. VERSION "ADULTO ABUSADOR".

Adela, se encontraba jugando con su pelota enfrente de su casa, cuando llega su tío Rodolfo, hola Adela ¿cómo está mi sobrina favorita? Bien tío Rodolfo. ¿Qué estas haciendo?. Estoy jugando con mi pelota. ¿Por qué no las dejas un momento y te vienes a sentar junto a mí?. Adela se muestra muy incómoda. Ándale mi hija, más cerquita, no me tenga miedo que no te haré daño. Adela empieza a sentir miedo y tristeza. Déle un beso a su tío, sea buena, se acerca y el tío la sienta en sus rodillas, empieza a acariciarle su cabello, sus manos y sus piernas y le dice: sabes, te estás poniendo muy bonita. Adela, con los ojos caídos, le contesta, "sí tío", pero Adela en realidad empezaba a sentir miedo, angustia y confusión. El tío Rodolfo le dice, si me das un beso, te prometo regalarte un osito de peluche. Adela sintiéndose forzada le da un beso y queriendo irse le dice a su tío, creo que viene mi tía. Agarrándola del brazo le dice el tío, Adela, no quiero que le digas nada a tu tía. Este es nuestro secreto, entendiste. Adela se queda espantada.

ANALISIS DE LA HISTORIA CON LOS NIÑOS (AS).

¿Qué fue lo que paso?

¿Creen que Adela debe guardar ese secreto?

¿Será chismosa si lo contara?

Adela debe contarlo, porque ese no es un secreto, si ella guarda ese secreto se va a sentir mal. ¿Qué secretos podemos guardar? Las sorpresas, una fiesta, el regalo de alguien, etc.

¿Qué hizo Adela equivocado que podría hacer mejor para salir de este problema?

- NO acercarse a su tío.
- NO estar a solas con su tío.
- Decirle que NO.
- Contarle a la persona con quién sienta confianza lo que le está pasando.
- NO tenemos por qué hacer caso cuando una persona mayor nos pide que hagamos algo que no nos agrada.

Ahora, veamos la misma historia pero con las sugerencias que acabamos de ver.

LA HISTORIA DE ADELA. VERSION “ÉXITO DE LA NIÑA (O) ANTE EL ADULTO ABUSADOR”.

Adela, se encontraba jugando con su pelota enfrente de su casa, cuando llega su tío Rodolfo. “Hola mi hija, como está mi sobrina favorita”. Bien tío Rodolfo. “Qué estas haciendo”. Jugando con mi pelota. “Por qué, no la dejas y te vienes a sentar con tu tío”. No – tío, prefiero seguir jugando con mi pelota. “Pero mi hija, tiene todo el día para jugar a la pelota, además esto es más importante, venga a darme un beso”. No – tío, no quiero darle un beso. “No, cómo que no quieres darme un beso, si siempre te ha gustado”. No – tío a mí nunca me ha gustado, es a usted a quien siempre le ha gustado. “Mire mi hija, a los mayores no se les contesta de esa manera, eso es falta de respeto, qué usted no tiene educación”. No – tío, no le estoy faltando al respeto, solo porque usted es mi tío y mayor que yo, no tengo que obedecerlo en todo, o hacer lo que usted me dice. Voy a ir con mi mamá y le voy a contar todo.

Al termino de esta historia se pide un aplauso para Adela que le fue mejor. Si se encuentran en una situación que no puedan decir “NO” y no puedan escapar, en donde tienen que hacer lo que les piden para que no les hagan daño, háganlo. Lo que pasa no es su culpa, pero busquen a alguien para contarlo, si no les cree, busquen otra persona hasta que les crean. Es importante que lo cuenten para que no siga pasando. (Ver Anexo E)

SUGERENCIAS PARA LA O EL DOCENTE.

- De preferencia pensar en esta estrategia a mediados de ciclo escolar, cuando se conozca al grupo y su medio familiar.
- Adaptar el lenguaje al medio en el que se desarrolla, para lograr una comunicación con los pequeños.
- Al hablar a los niños (as) de nuestro cuerpo de que no debe ser tocado, señalar las caricias que el adulto le da, que no confunda por ejemplo el que lo bañen y que es necesario para su salud.
- Cambiar los personajes de niña a niño, de otro familiar abusador y en otras circunstancias.
- Adaptar los personajes y el ambiente al medio donde se desenvuelven comúnmente los niños (as).
- Si algún pequeño rebela al grupo de algún abuso, darle confianza para que continúe y ayudarlo posteriormente o pedir ayuda.
- Confiar en el testimonio del menor.
- Continuar con un desarrollo normal, no hacer cambios drásticos.
- No exponer al pequeño a comentarios o burlas de otros de su experiencia.
- Hacerle ver al menor que toda la responsabilidad y culpa es del adulto agresor.
- Consultar con un profesional el manejo de los sentimientos y nunca delante de la niña o niño.
- En caso de denuncia o atención médica, preparar al pequeño para que enfrente la situación y explicarle porqué la necesidad de realizarlo.
- Se sugiere, programar en “Escuela para Madres y Padres” pláticas de orientación sobre este tema.
- Pedir a profesionales en la materia que den conferencias, seminarios, talleres, pláticas o charlas.

- Distribuir material de difusión (folletos, crípticos, volantes, etc.) a las madres y padres de familia.

RECOMENDACIONES EN CASO DE ABUSO SEXUAL:

- Explicar, de acuerdo a su edad qué es el abuso sexual.
- Hablar de que su cuerpo les pertenece y que nadie tiene derecho a tocarlo con caricias malas y hacerles daño.
- Contar cuales son las agresiones a las que pueden estar expuestos, practicar respuestas de negativa "NO", invitar a que hablen en un clima de confianza y apoyo, lo que les pasa.
- Proporcionar seguridad para que rechacen lo que les disgusta, les daña o incomoda.
- Crear y mantener una unión de confianza.
- Explicar la diferencia entre secretos buenos y secretos malos. Por ejemplo los buenos son las sorpresas agradables y nos hacen sentir bien, los malos nos hacen sentir mal, llorar o tener pena.

ACTITUD DE LA NIÑA O NIÑO ANTE EL ABUSO SEXUAL.

- No discuten ni resisten, acceden a la petición del adulto.
- Creen que los demás adultos saben lo que está pasando.
- Aceptan guardar secretos.
- No entienden lo que está ocurriendo.
- Se sienten solos, desvalidos, abandonados, sin posibilidades de enfrentar al adulto agresor.
- No saben cómo comportarse.

- Desconocen la manera adecuada para describir lo que les pasa y utilizan su propio vocabulario.
- Se les dificulta distinguir sus sentimientos.
- Creen que han dicho lo que les está pasando, pero debido a su reducido vocabulario, el adulto no entiende lo que le quieren decir.
- No cuentan lo que ocurre ya que están siendo amenazados, chantajeados o sienten que no les creerán.
- Callan lo que están viviendo porque en caso de comentar y no ser escuchados, temen que se les regañe o no se les crea.
- Se resisten a ir a cierto lugar o a quedarse solos con cierta persona.
- Dejan de confiar en los adultos.
- No se concentran en las diferentes actividades escolares.
- Ya no participan en los juegos o actividades que antes les gustaban.
- Se sienten confundidos o culpables.
- Comentan que tienen miedo de irse a casa. (Manual sobre maltrato y abuso sexual a los niños/as, 1995)

LAS CARACTERISTICAS FISICAS, que presentan las niñas y niños del abuso sexual, dolor y picazón en las regiones genitales, infecciones urinarias ocasionales o crónicas; dolores de estómago o vómitos; dificultad para caminar o sentarse; ropa interior destruida, sucia o manchada de sangre; heridas, hemorragias de los órganos genitales externos, de la zona vaginal niñas o anal niños (as). LAS CARACTERISTICAS DEL COMPORTAMIENTO INFANTIL EN EL ABUSO SEXUAL, actitud distraída, caprichosa, conducta anormalmente infantil; malas relaciones con sus iguales (aislado, desconfiado); constante manipulación de los genitales, temerosos de llegar a casa, relata que ha sufrido una agresión por personas que lo cuidan o de personas extrañas.

A DONDE PEDIR AYUDA: En el Anexo C se presenta un listado de instituciones en el estado de Sonora, a las que se puede acudir en caso de enfrentar situaciones de abuso, violencia o problemas en que se vea involucrado un menor, recordando que la ayuda psicológica o terapistas nos la puede proporcionar el nivel de “Educación Especial”.

EVALUACION: En el nivel preescolar, la evaluación es de carácter cualitativo, caracterizándose por tomar en consideración los procesos que sustentan el desarrollo, como también aborda las formas de relación de la niña y el niño consigo mismo, su medio natural y social. (SEP, SEC, 1993)

En la estrategia, la educadora.o educador observaran los diferentes momentos de las actividades y juegos, los cuales reforzaran o reorientaran donde consideren necesario para los aprendizajes.

4.3. PROPUESTA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS Y LOS INFANTES

MEMORAMA

En este trabajo nos interesa retomar uno de los materiales visuales muy usado con niñas y niños de preescolar: el memorama.

Características del memorama consiste en tarjetas del tamaño sugerido 11.5 por 8 cm., donde los niños (as) tienen que formar pares o iguales, por lo que facilita la observación, memorización, comparaciones, ejercitan la temporalidad, desarrollan su capacidad intelectual y la discriminación perceptiva, además de contribuir al desarrollo psicomotor y a la integración social de los miembros del grupo. A partir de los 3 años, se puede comenzar a utilizar el memorama. El juego se realiza en forma individual, formando los pares iguales y con seis tarjetas o sea tres pares. Con las niñas y los niños de cinco años se puede comenzar el juego con una práctica de socialización, comenzando con 10 tarjetas (cinco pares) e ir aumentando.

Este material esta dividido en dos etapas:

La primera, el material dirigido al docente.

La segunda, el material diseñado para las niñas y los niños.

Hemos diseñado el material dirigido al docente, que consiste en una tarjeta del tamaño carta de una hoja bond con los trece dibujos del memorama se da una explicación de la ilustración, al tipo de abuso al que pertenece y sugerencias de cómo hablarles a las niñas y niños. (Ver Anexo F)

Objetivo: Que la educadora proporcione a las niñas y los niños información que favorezca los mecanismos de defensa para reducir su vulnerabilidad en situaciones de abuso.

Desarrollo:

- Comentar los derechos de las niñas y niños.
- El docente, con anticipación, platica de las diferentes situaciones donde se realiza el abuso infantil.
- Practica con los menores a decir “NO” en situaciones de peligro.
- Destaca que no importa lo que pase, el niño (a) “NUNCA” tiene la culpa de lo que ocurre, es una víctima.
- Promueve que los niños (as) cuenten a alguien estas situaciones y continuar contando hasta que alguien les crea.

Cuando el docente considere que el grupo capta la idea principal de defensa ante las situaciones de abuso, enseñara como jugar el memorama comenzando con seis tarjetas o sea tres pares, ira aumentando las tarjetas o pares, conforme vaya adquiriendo la niña o el niño la destreza del juego.

El material diseñado para las niñas y niños, consistirá en 26 tarjetas para formar 13 pares, en las cuales se muestran momentos de la vida cotidiana en donde se puede dar el abuso, (Ver Anexo G) con anterioridad el docente explica estas situaciones

y da posibles alternativas al menor, como el derecho a decir “NO” y que cuenta con leyes que lo protegen.

Objetivo, por medio de este material educativo se pretende reforzar el conocimiento en las niñas y niños del abuso infantil.

Instrucciones:

- Primeramente el juego se realiza en forma individual, con 6 tarjetas para formar 3 pares.
- Las tarjetas se colocan boca abajo en una superficie, el niño (a) levanta dos tarjetas si coinciden se lleva el par si no las vuelven a colocar boca abajo, vuelve a levantar dos tarjetas y así sucesivamente hasta que salgan todos los pares.
- La docente, ira aumentando las tarjetas a cuatro pares, posteriormente a cinco y así sucesivamente conforme el infante vaya adquiriendo la destreza.
- Cuando lo considere conveniente dependiendo de la edad de los pequeños comenzar el juego socializado.
- En equipos de cuatro niños, tomar su turno para levantar un par de tarjetas, gana el que cuente con el mayor número de pares.

BIBLIOGRAFIA

ABDALA, A. (1994). Maltrato al menor. México: Mc Graw-Hill.

ACEVEDO, P. (1998). Educación para la vida: Violencia intrafamiliar. México: SEP.

ARAIZA, G. (1999). Abuso sexual y maltrato infantil. México. En: *Germinal*. Núm. 3. Julio.

Archivo General de la Nación 1789 – 1989. (1989). Bicentenario de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. México: De la nación.

AXLINE, M. (1996). Terapia de juego. México: Diana.

BARANOFF, T. (1989). El jardín de infancia minuto a minuto. España: ceac.

BAROSIO, M. (1990). Propuesta de estrategias para superar los temores y problemas que presentan los niños preescolares. México. En tesis U.P.N. Núm. 9042.

Bloques de juegos y actividades en el desarrollo de los proyectos en el jardín de niños. (1993). México: SEP.

BOBBIO, N. (1984). Teoría general del derecho. España: Debate.

BOSCH, L.; MENEGAZZO, L. Y GALLI, A. (1995). El jardín de infantes de hoy. México: El Colegio.

BRIZZIO, A. (1992). El maltrato en el ámbito escolar y derechos del niño. México. En: Segundo Simposio Interdisciplinario e Internacional, "El maltrato a los niños y sus repercusiones educativas". Diciembre 2 a 4.

CABALLERO, J.(1992). El maltrato al niño y la educación pública. México: UNICEF – FICOMI.

CABALLERO, R. (1998). Abuso infantil, enfermedad de los adultos. Hermosillo, Sonora. En: El Independiente. Diciembre 15.

CERRONI, U. (1988). Reglas y valores de la democracia. México: Alianza.

CHAN, I. (1994). La importancia del material didáctico en el aprendizaje del niño preescolar. México. En tesis U.P.N. Núm. 6603.

CAMPOS, R. (1998). ¿La escuela enseña derechos humanos?. México. En: Educación 2001. Núm. 33 Febrero.

CASTILLO, C.; FLORES, C.; Rodao, F.; MUÑIZ, M.; RODRIGUEZ, J. Y UNTURBE, U. (1987). Educación preescolar, métodos, técnicas y organización. México: Ceac.

Comisión Estatal de Derechos Humanos. (1996). San Luis Potosí, México. En: Derechos Humanos. Enero – Junio.

CONTRERAS, O; COVARRUBIAS, A; RAMIREZ, M. Y RODRIGUEZ, J. (1998). Cananea tradición y modernidad en una mina histórica. México: Colegio de Sonora.

Convención Derechos del Niño. (1998). México: UNICEF – DIF – ONU.

CORDEVIOLA, M. (1972). Cómo trabaja un jardín de infantes. Argentina: Kapelusz.

Declaración de los Derechos del Niño (1998) México. En: Soluciones Escolares. Núm. 1.

Derechos del Niño. Legislación Código Sectorial. (1998). Madrid: Mc Graw Hill.

FONTANA, V. (1984). En defensa del niño maltratado. México: Pax.

FUENTES, O. (1994). Los caminos de la educación en derechos humanos en México. En: Cero en Conducta. Núm. 36 – 37 Enero – Abril.

GALEANA, R. (1996). Maltrato infantil. México: COMEXANI.

GIL, F. (1994). Derechos humanos y enfermedad mental. México. En: Cero en Conducta. Núm. 36 – 37 Enero – Abril.

GONZALEZ, A. (1993). El maltrato y el abuso sexual a menores: una aproximación a estos fenómenos en México. México: Grijalbo.

GONZALEZ, M. (1996). El papel del docente en la detección y prevención del maltrato en el preescolar. México. En tesis U.P.N. Núm. 11245.

GRANDGEAT, J. (1956). Cuentos y relatos en la escuela maternal. París. En: Enfance. Núm. Especial.

Guía de los Derechos Humanos. (1996). México: Nueva Breda.

GUINSBERG, E. (1992). Otro tipo de maltrato infantil: medios masivos y violencia simbólica. México. En: Segundo Simposio Interdisciplinario e Internacional: El maltrato a los niños y sus repercusiones educativas. Diciembre 2 a 4.

HERNANDEZ, I. (1998). Educación y derechos humanos. México. En: Educación 2001. Núm. 33 Febrero.

INEGI (1997). Cuaderno estadístico municipal. Cananea. México: Sonora.

Informe de la primera encuesta sobre derechos de la niñez y trato a la infancia en México. (1998). México: GEO.

JUAREZ, J. (1985). Importancia y uso del material didáctico. México. En tesis U.P.N. Núm. 8333.

KADUSHIN, I. y MARTIN, J. (1985). Antecedentes históricos del maltrato infantil. México. En: Psicología síndrome del niño maltratado. No. 21. Mayo-Junio.

KELSEN, H. (1998). ¿Qué es la justicia? México: Fontana.

Ley General de Educación. (1993). México: PEF.

LIMPENS, F. (1994). Educación en derechos humanos. México. En: Cero en Conducta. Núm. 36-37. Enero-Abril.

LOPEZ, E. (1997). Convención sobre los derechos del niño. México. En: Psicología. No. 21 Mayo – Junio.

LOZANO, E. (1990). Monografía sobre atraso de 50 años de Cananea. Críticas y Comentarios. México: Cananea.

MAGENDZO, A. (1994). Cómo educar en derechos humanos. México. En: Cero en Conducta. Núm. 36 – 37 Enero – Abril.

Manual de Psicología Infantil. Tomo I. (1989). México: Limusa.

Manual sobre maltrato y abuso sexual a los niños: aspectos psicológicos, sociales y legales. (1995). México: UNICEF – COVAC.

MARCOVICH, J. (1981). Tengo derecho a la vida. México: Mexicanos Unidos.

Materiales de apoyo. (1994). México: Salud 2000.

MEJIA, R. (1997). La función del material didáctico en preescolar. México. En tesis U.P.N. Núm. 14454.

MEJIA, S. (1994). Manual para la detección de casos de maltrato a la niñez. Colombia: Save the children.

MENDOZA, E. Y PEREZ, L. (1994). La educación en derechos humanos. México. En: Cero en Conducta. Núm. 36 – 37 Enero – Abril.

MONTIEL, E. y COLS, L. (1982). Antecedentes históricos del maltrato infantil. México. En: Psicología. No. 21. Mayo-Junio.

MORALES, M. (1997). El maltrato físico y emocional del niño en edad escolar y sus efectos en el desarrollo de 6 a 12 años. México. En tesis U.P.N. Núm. 13467.

MOSER, G. (1992). La agresión. México: Cruz.

ORREA, E. (1991). Manual de técnicas y recursos didácticos para maestros. Buenos Aires: Braga.

OSORIO, E. (1983). Antecedentes históricos del maltrato infantil. México. En: Psicología. No. 21. Mayo - Junio.

PALOMAS, S. (1997). Cruzar el puente: Manual para educadores de niños en proceso de recuperación. México: UNICEF – THAIS – DIF.

PEREZ, S. (1991). Taller didáctico: Nivel pre - primario. Buenos Aires: Braga.

PESQUEIRA, J. (1999). Los derechos de los niños a debate. México. En: Germinal. Núm. 1. Mayo.

POOT, A. (1981). La elaboración y aplicación del material didáctico. México. En tesis U.P.N. Núm. 0524.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (1997). México. En: Maltrato infantil.

Programa PAN. (1994). En defensa del niño y su familia. Costa Rica: Fundación Paniamor.

Programa para la Modernización Educativa 1989-1994. (1989). México: Poder Ejecutivo Federal.

RODRIGUEZ, H. (1992). ¿Qué es la comisión estatal de derechos humanos? Sonora. México: CEDH – Sonora.

RODRIGUEZ, O. (1997). Factores de riesgo en el maltrato infantil. México. En: Psicología. No. 21 Mayo – Junio.

ROQUE, P.; CARRILLO, L. y CASTILLO, A. (1997). Antecedentes históricos del maltrato infantil. México. En: Psicología. No. 21 Mayo – Junio.

ROQUE, P.; CARRILLO, L. y CASTILLO, A. (1997). Causas y fenómenos del síndrome del niño maltratado. México. En: Psicología. No. 21 Mayo – Junio.

- RUIZ, M. (1998). Menores infractores: Una pedagogía especializada. México: Castillo.
- SAGAON, J. (1986). Compañía minera de Cananea, S.A. México: Cananea.
- SAVATER, F. (1997). El valor de educar. México: SNTE.
- SEC (1997). Educación en Sonora 1991 – 1997. México: SEC Sonora.
- SEP – SEC (1993). La evaluación en el jardín de niños. México: SEP-SEC.
- STEINSLEGER, J. (1996). En el reino de Herodes. México: IPN – UNICEF – ILAPS.
- VALENCIA, I. (1984). Memoria VIII Simposio de Historia de Sonora. México: Hermosillo, Son.
- VELAZCO, J. (1983). Antecedentes históricos del maltrato infantil. México. En: Psicología. No. 21. Mayo-Junio.
- VILLASEÑOR, H. (1996). Síndrome del niño maltratado. México. En tesis U.P.N. Núm. 12134.
- WEST, J. (1994). Terapia de juego centrada en el niño. México: Manual moderno.
- ZEITLIN, S. (1992). Juegos y actividades preescolares. España: ceac.

ANEXO A

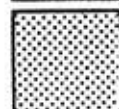
ESTADÍSTICAS

INCIDENCIA

MALTRATO COMPROBADO EN MENORES HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO



SOBREVIVIENTES

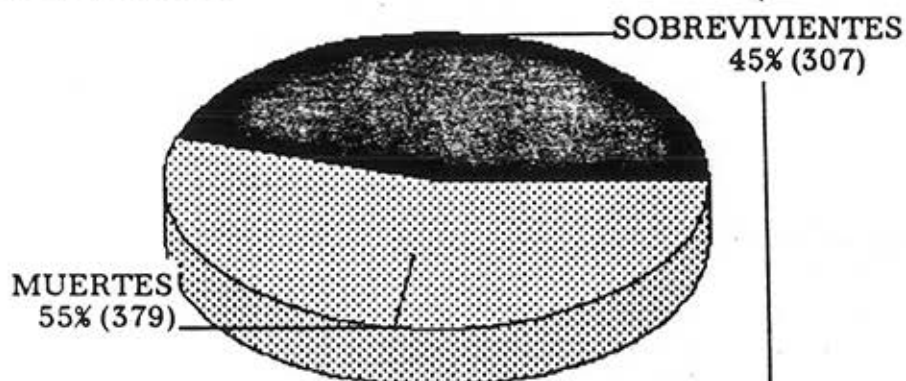


MUERTES

FUENTE: Marcovich, J., (1978)
El Maltrato a los Hijos, en González,
Gerardo, et al., (1993).

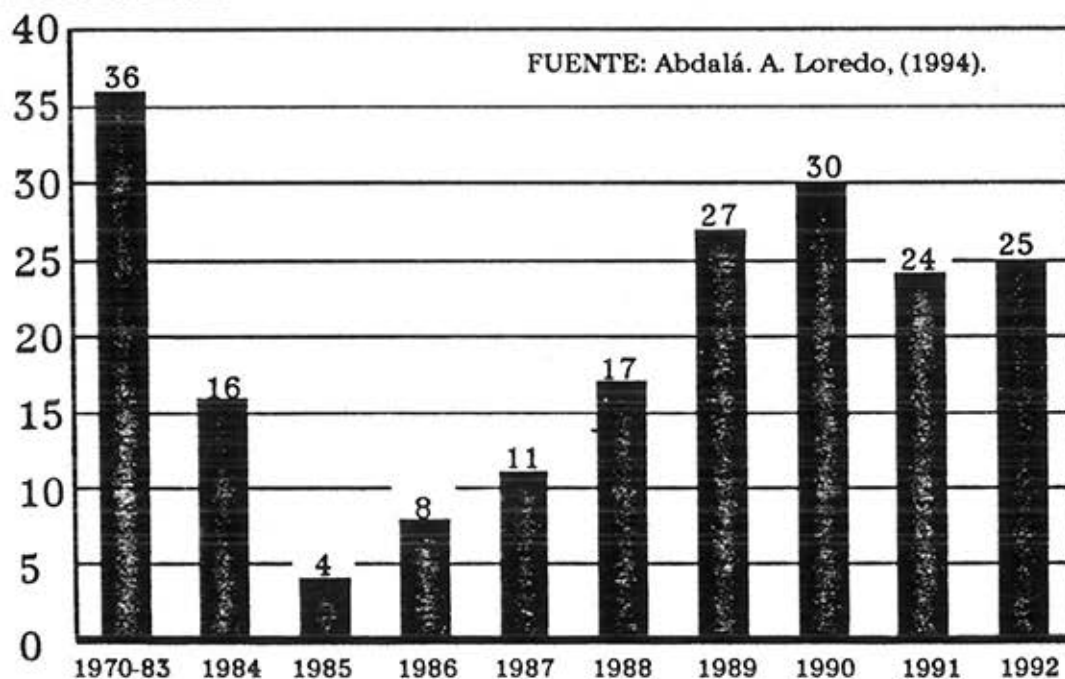
TOTAL DE CASOS: 686

PORCENTAJES



INCIDENCIA ANUAL DE CASOS CON SINDROME DE NIÑO MALTRATADO INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA (INP)

INCIDENCIA ANUAL

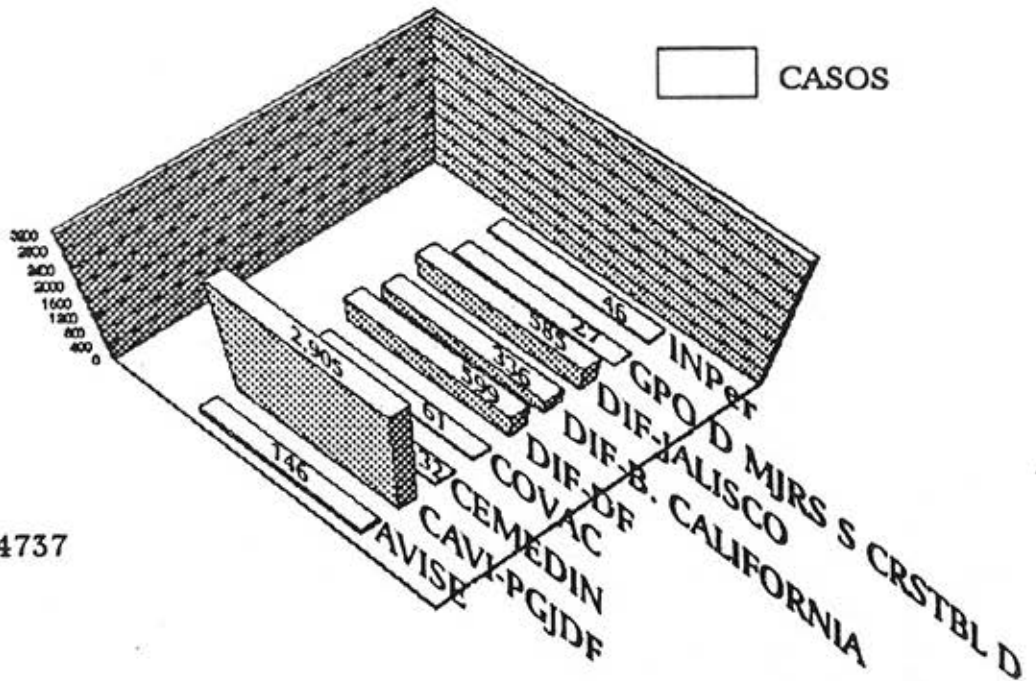


FUENTE: Abdalá. A. Loredo, (1994).

MALTRATO Y ABUSO SEXUAL A MENORES 1990-1991

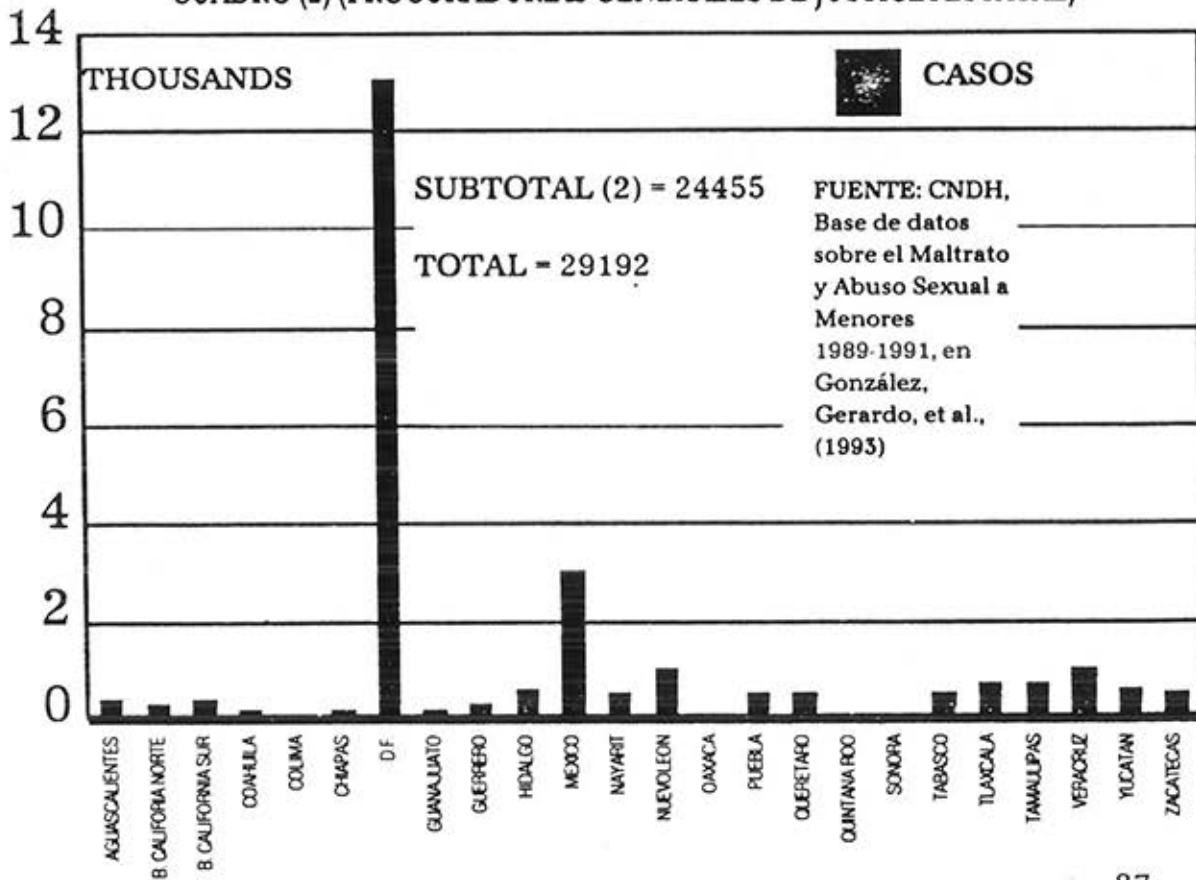
CUADRO (1) (INSTITUCIONES)

FUENTE: CNDH,
Base de datos sobre Maltrato y Abuso Sexual a Menores 1989-1991, González, Gerardo, et al., (1993).



SUBTOTAL (1) = 4737

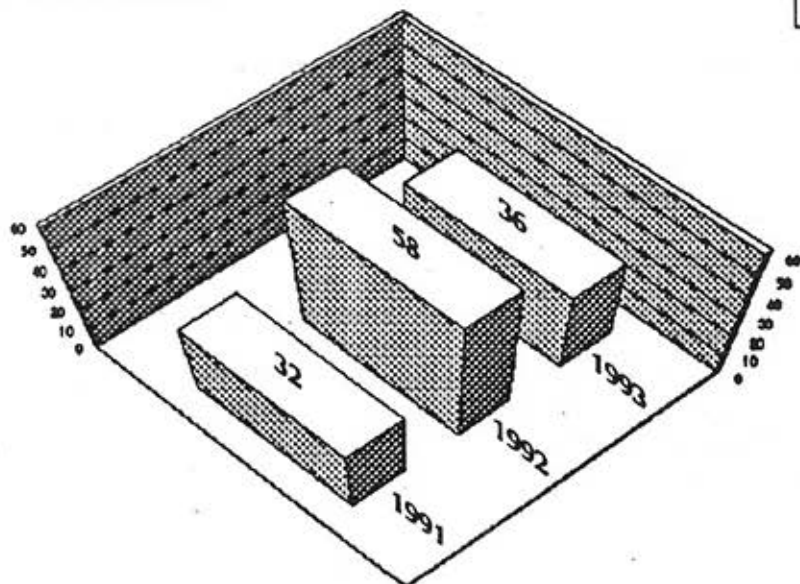
MALTRATO Y ABUSO SEXUAL A MENORES 1990-1991 CUADRO (2) (PROCURADURIAS GENERALES DE JUSTICIA ESTATAL)



TOTAL DE CASOS ANUALES DE ABUSO SEXUAL 1991-1993

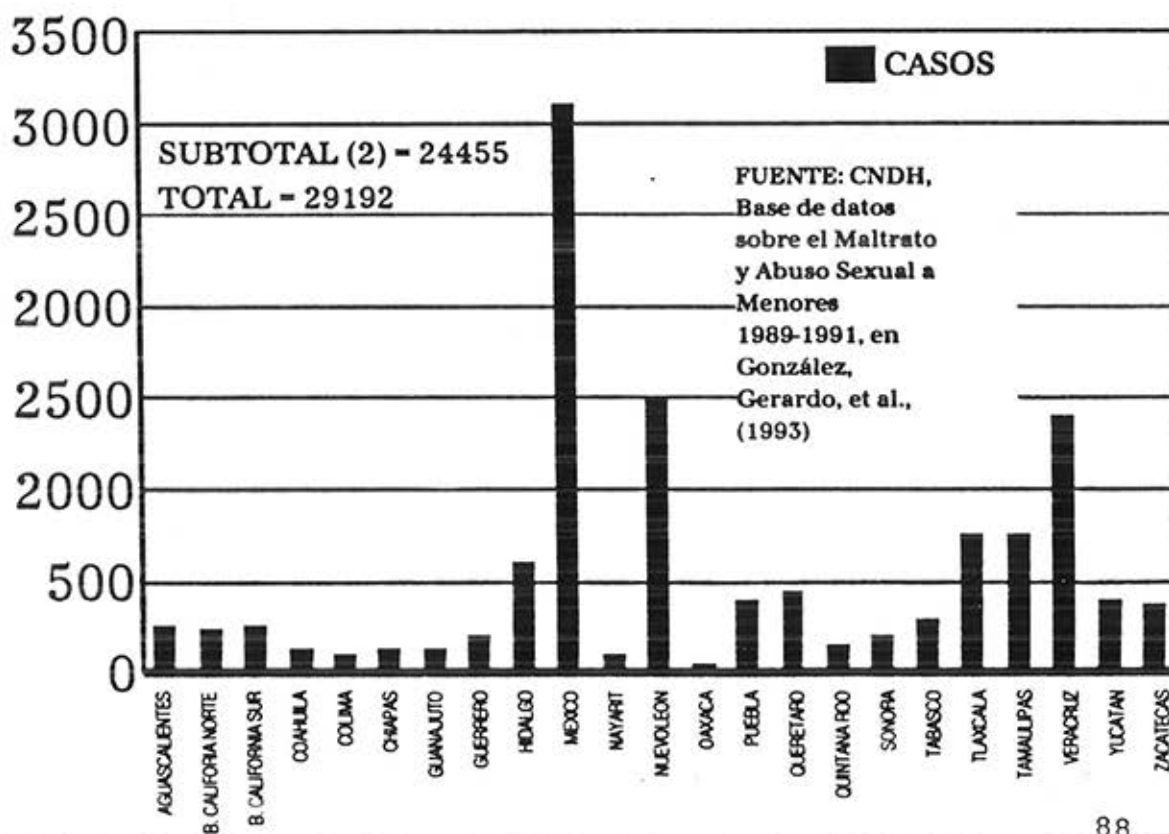
FUENTE: La Asociación Mexicana
Contra la Violencia hacia las Mu-
jeres, A. C.
(COVAC)

CASOS ANUALES

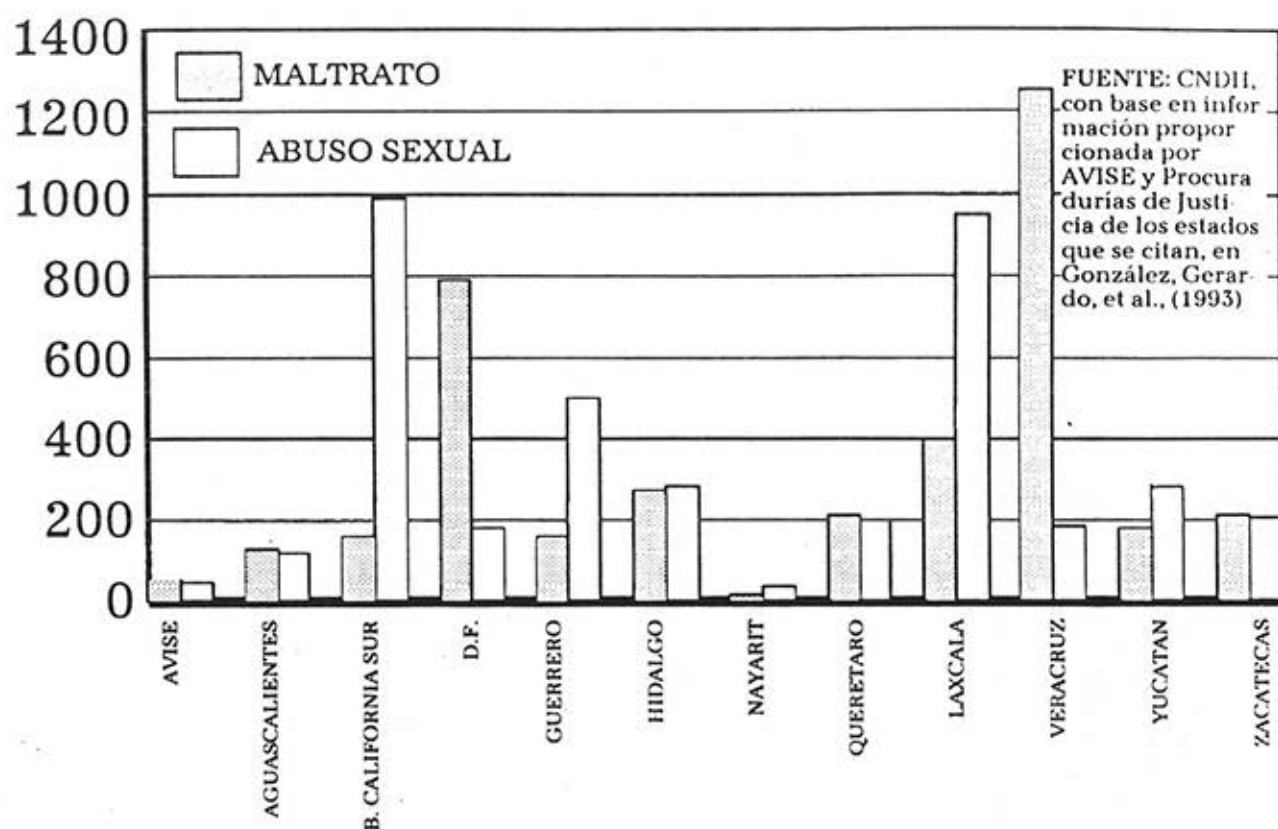


TOTAL: 126

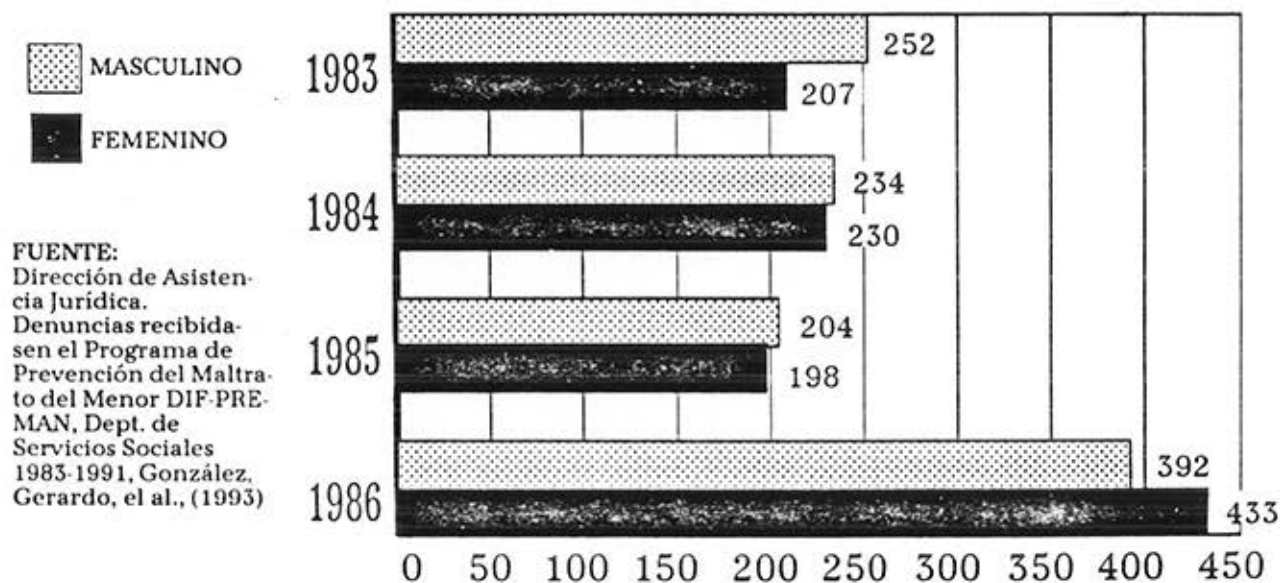
MALTRATO Y ABUSO SEXUAL A MENORES 1990-1991 CUADRO (2) (PROCURADURIAS GENERALES DE JUSTICIA ESTATAL)



MALTRATO Y ABUSO SEXUAL A MENORES (ENERO 1990-SEPTIEMBRE 1991)



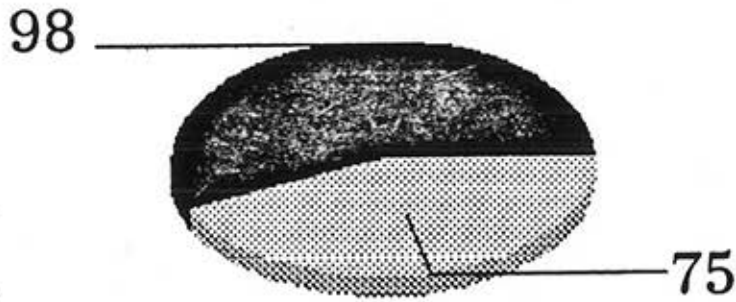
DIF-DF SEXO DE MENORES MALTRATADOS 1983-1986



TOTAL DE CASOS: 1983=459 1985=402
 1984=464 1986=825

DISTRIBUCION POR SEXO DEL SINDROME DE NIÑO MALTRATADO
EN UN ESTUDIO DE CASOS REALIZADO EN INP

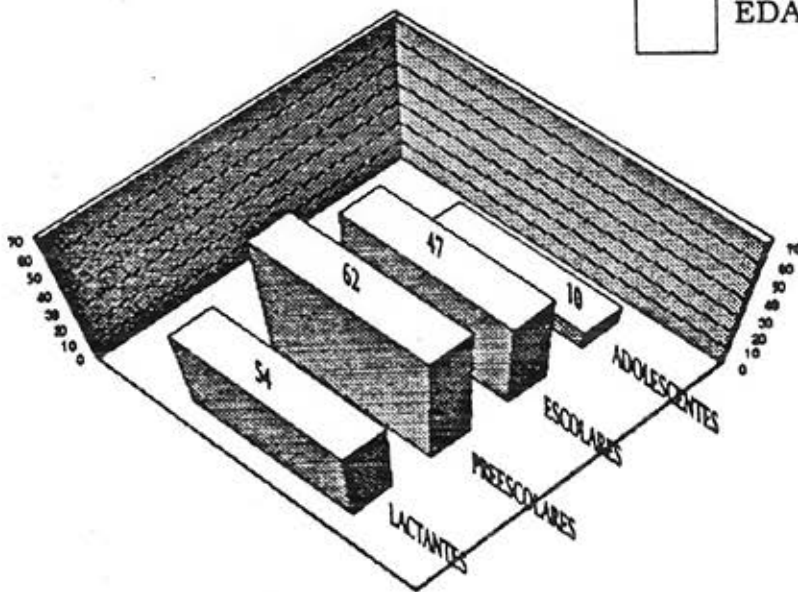
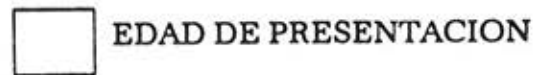
SEXO DEL MENOR



FUENTE: Abdalá, A. Loredo, (1994).

TOTAL DE CASOS: 173

EDAD DE PRESENTACION DEL SINDROME DE NIÑO MALTRATADO EN
UN ESTUDIO DE CASOS REALIZADO EN EL INP

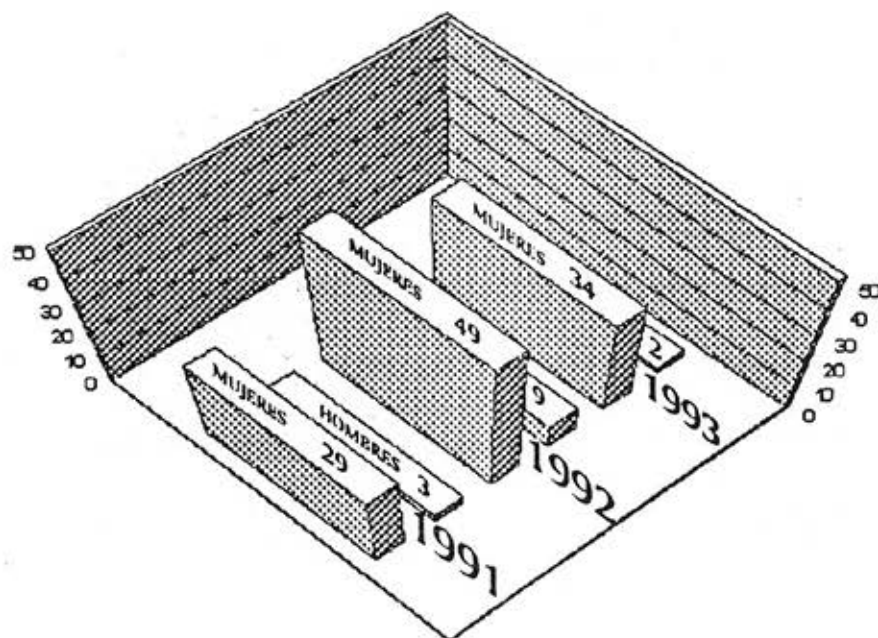


FUENTE: Abdalá, A. Loredo, (1994).

TOTAL DE CASOS: 173

CARACTERISTICAS DE LA VICTIMA

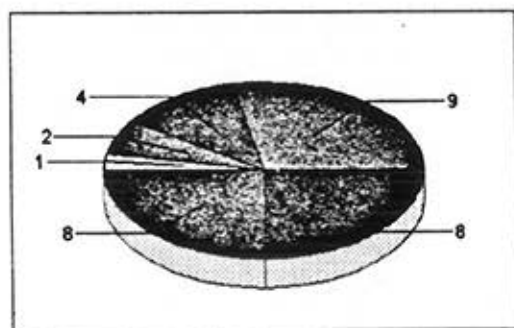
SEXO DEL MENOR



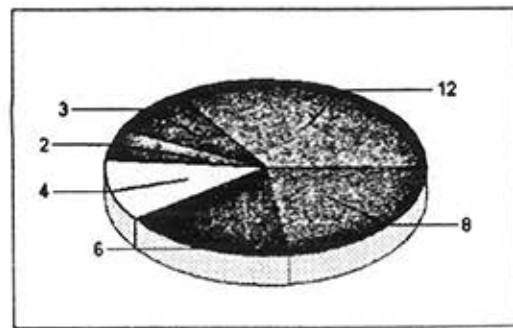
FUENTE: COVAC.

TOTAL:
1991-32
1992-58
1993-36

EDAD DEL MENOR

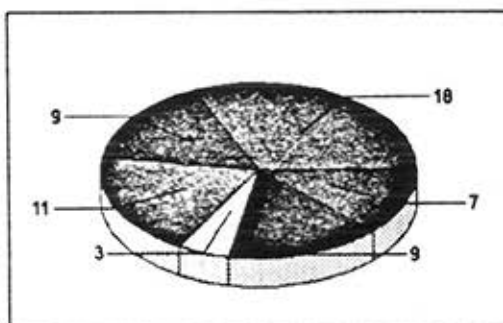


1 9 9 1



1 9 9 3

- 1-3 años
- 3-5 años
- 5-7 años
- 7-10 años
- 10-12 años
- 12-14 años



1 9 9 2

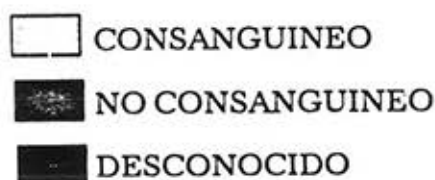
FUENTE: COVAC

TOTAL DE CASOS:
1991-32
1992-57
1993-35

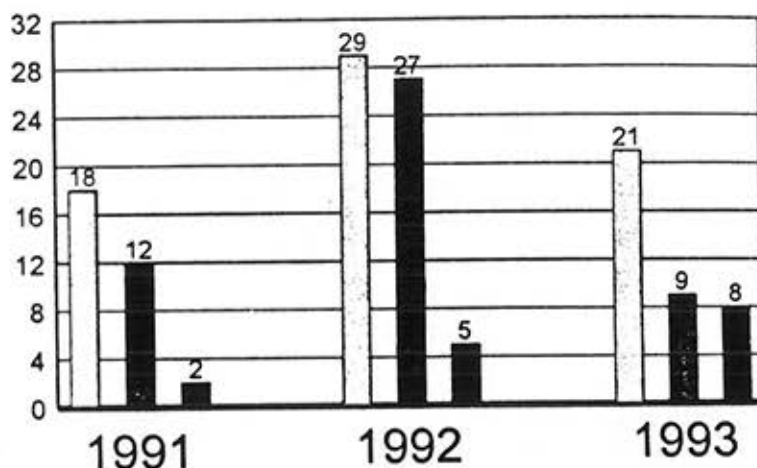
CARACTERISTICAS DEL AGRESOR

RELACION CON EL AGRESOR

FUENTE: COVAC



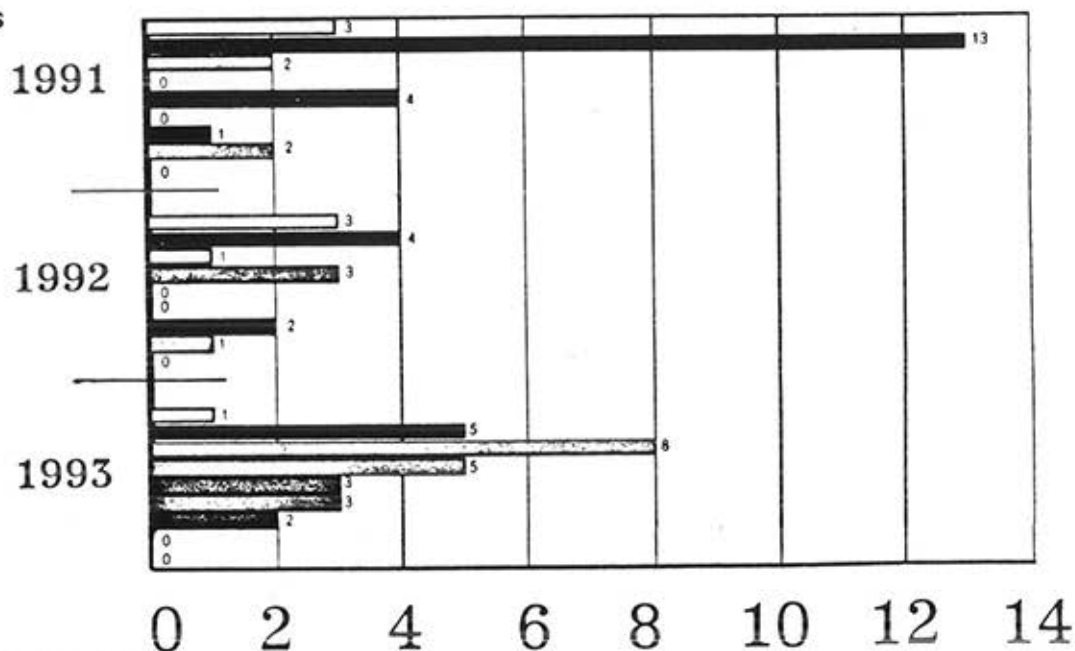
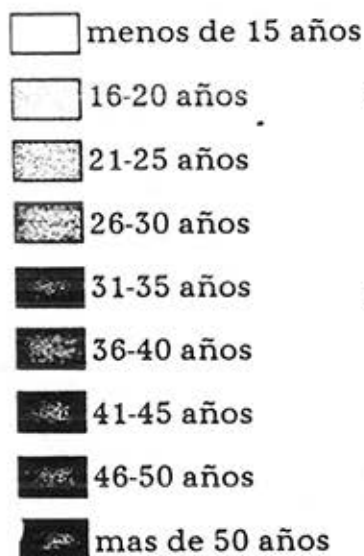
TOTAL DE CASOS: 1991-32
1992-61
1993-38



EDAD DEL AGRESOR

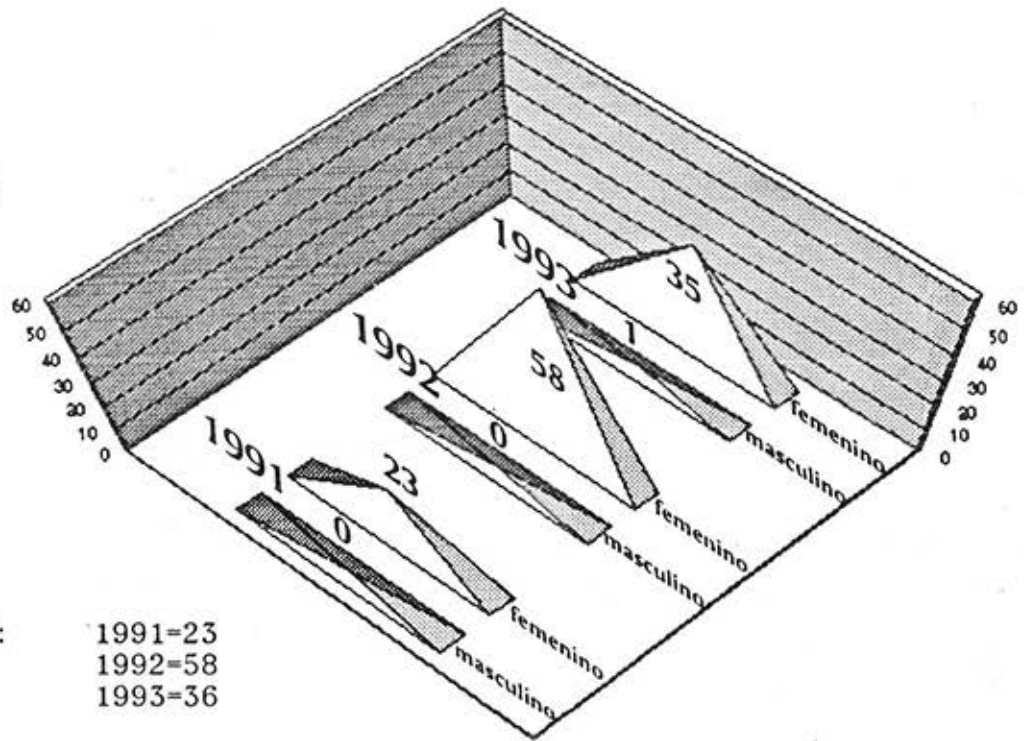
TOTAL DE CASOS: 1991-25
1992-14
1993-27

FUENTE: COVAC



SEXO DEL AGRESOR

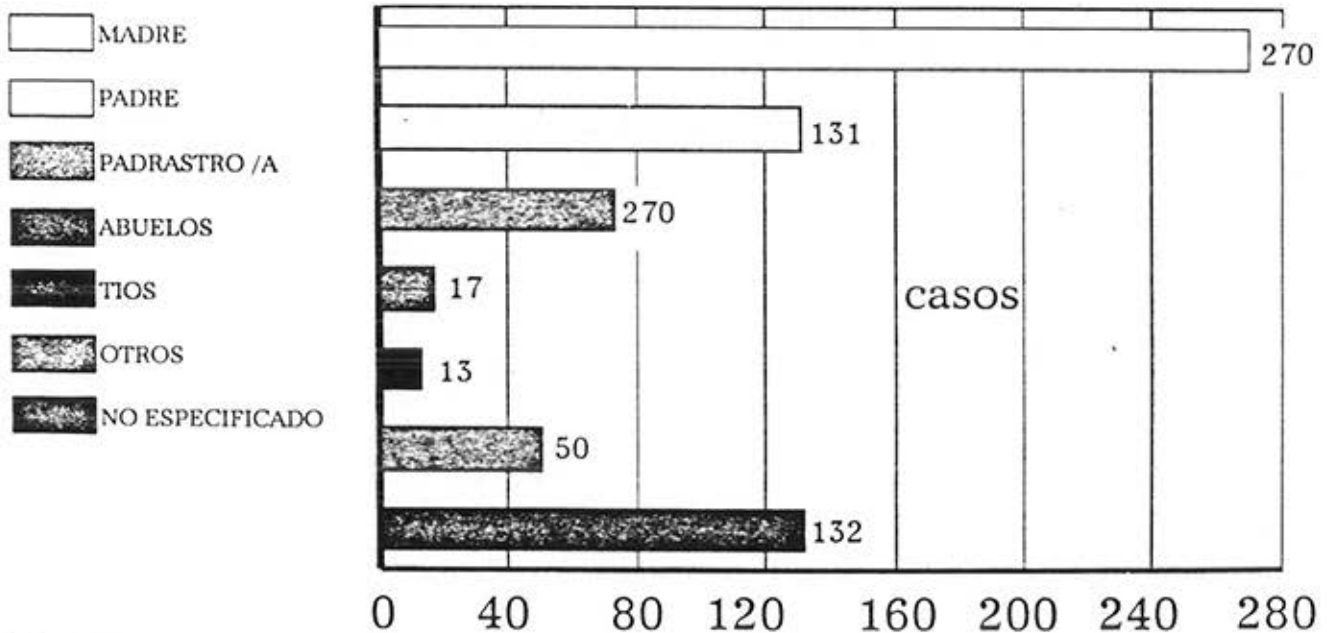
FUENTE: COVAC



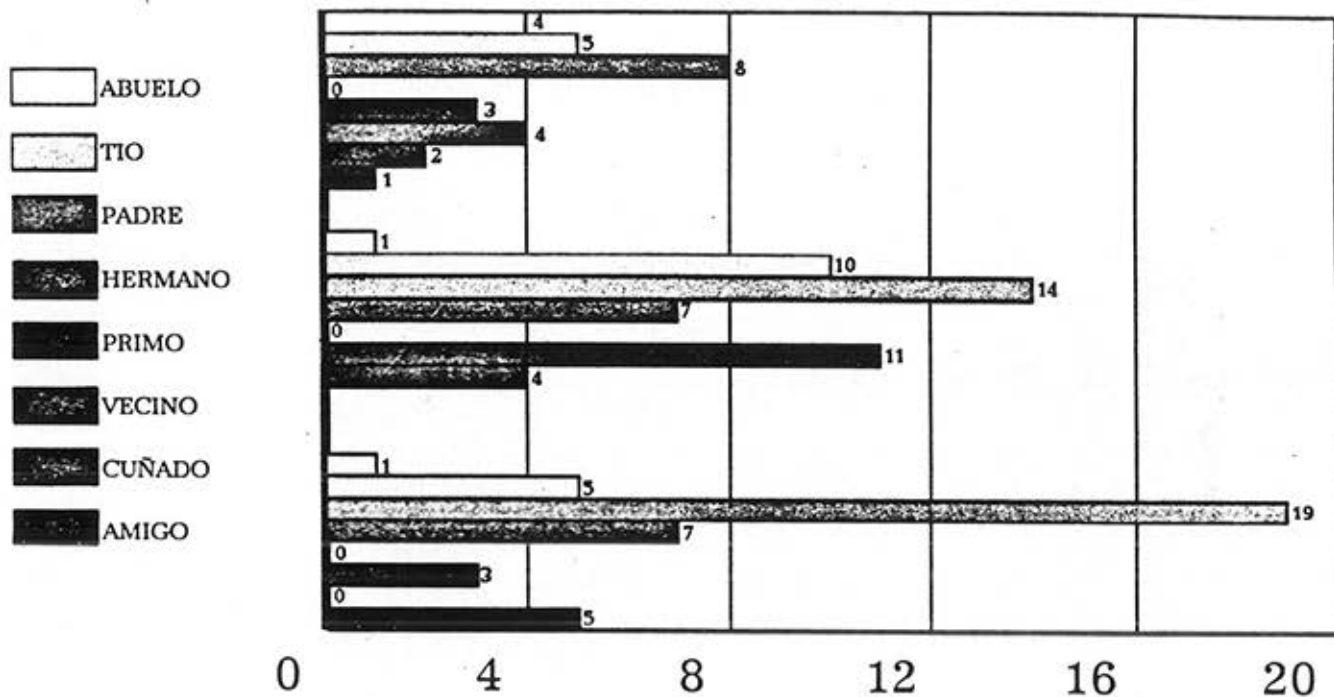
TOTAL DE CASOS:
 1991=23
 1992=58
 1993=36

RELACION CON EL AGRESOR HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO

FUENTE: Marcovich, J., (1978).
 El Maltrato a los hijos, en González, Gerardo, et al., (1993).



TIPO DE RELACION PARENTAL CON AGRESOR



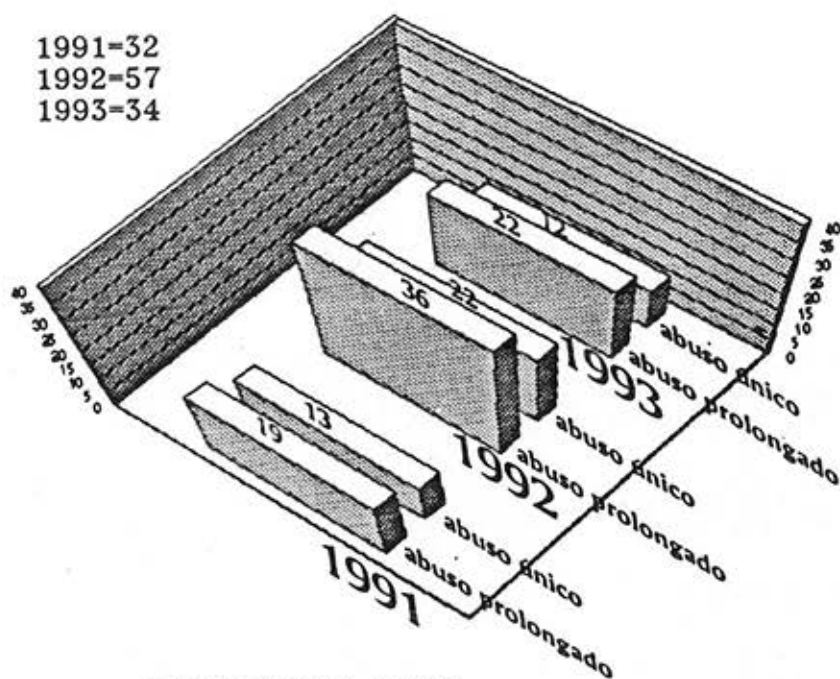
TOTAL DE CASOS:
 1991=27
 1992=47
 1993=40

FUENTE: COVAC

DURACION DEL ABUSO

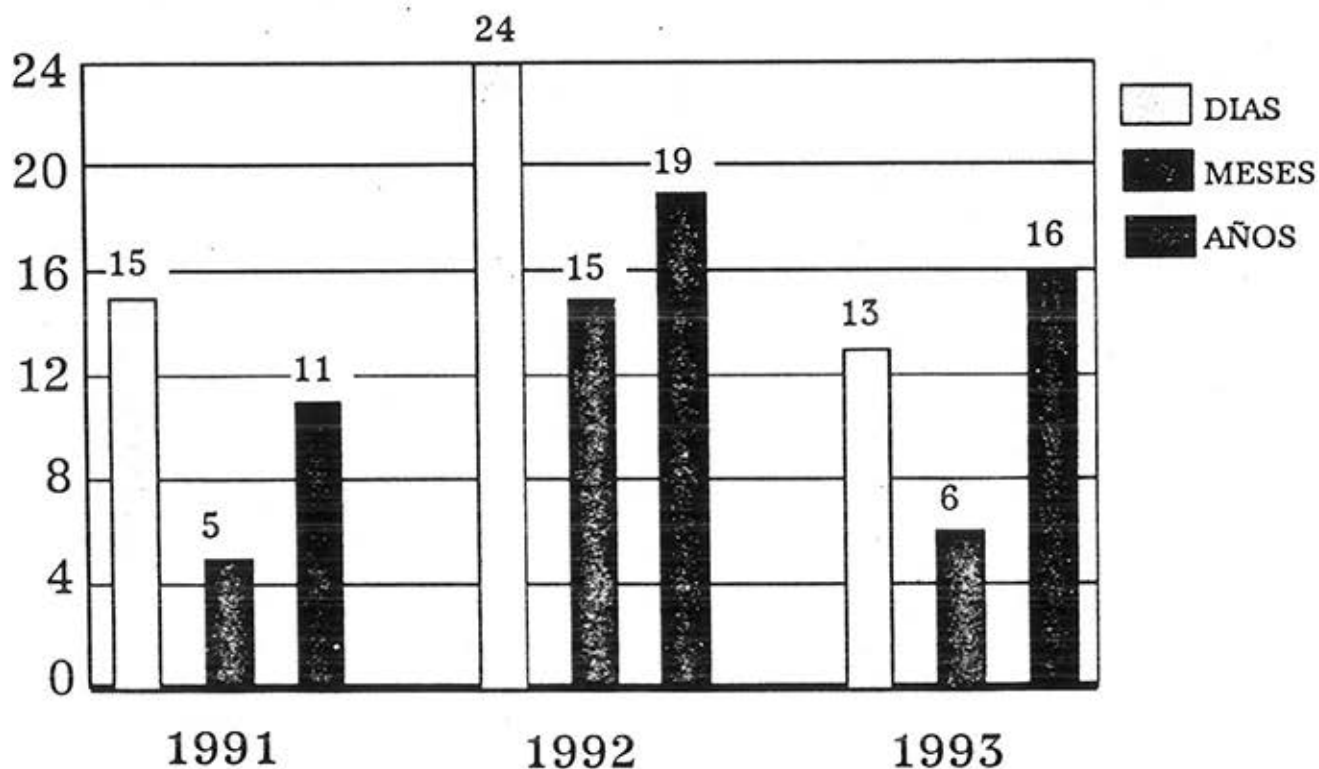
TIPO DE ABUSO

TOTAL DE CASOS: 1991=32
1992=57
1993=34



FUENTE: COVAC

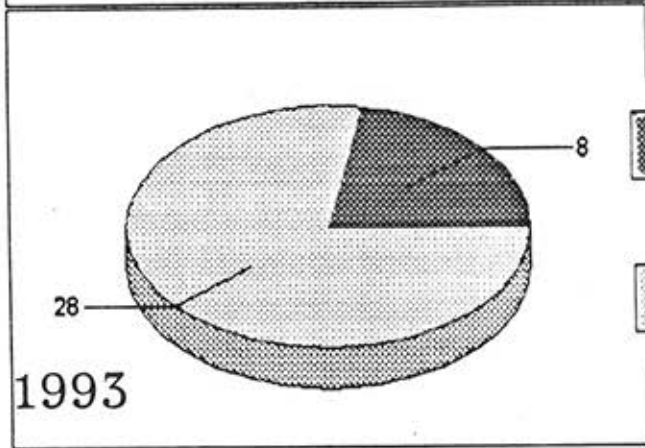
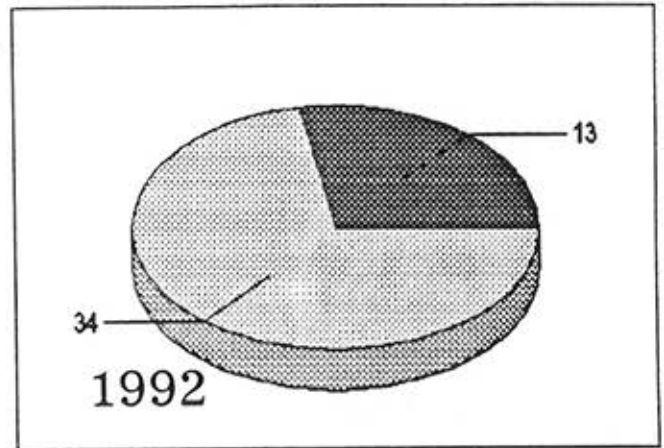
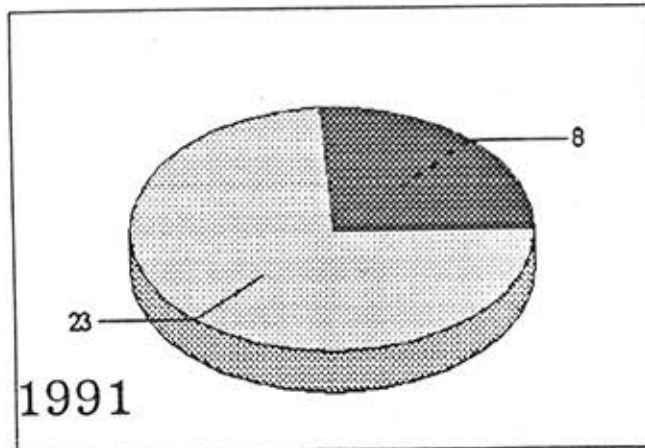
DURACION DEL ABUSO



TOTAL DE CASOS: 1991=31 1992=58 1993=35

CASOS DENUNCIADOS

DENUNCIA



SI DENUNCIO

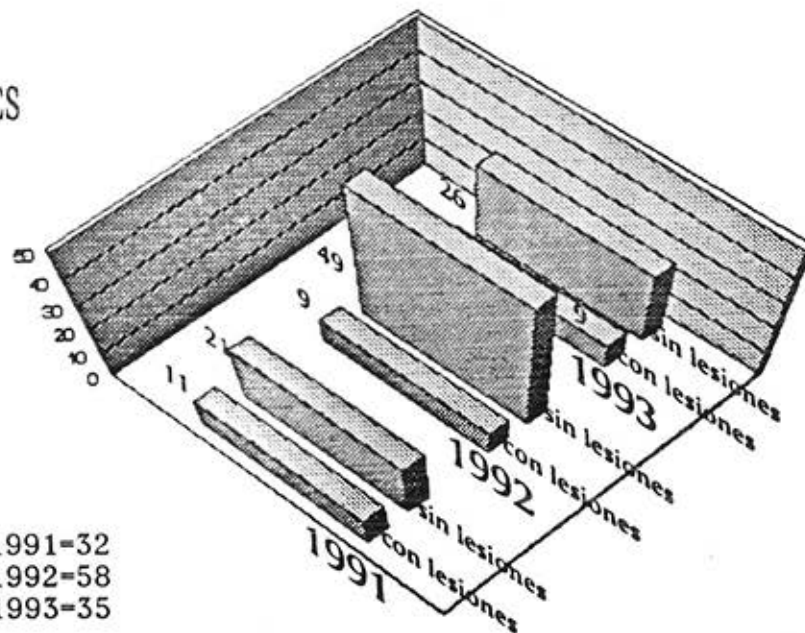
NO DENUNCIO

FUENTE: COVAC

TOTAL DE CASOS: 1991-31
1992-47
1993-36

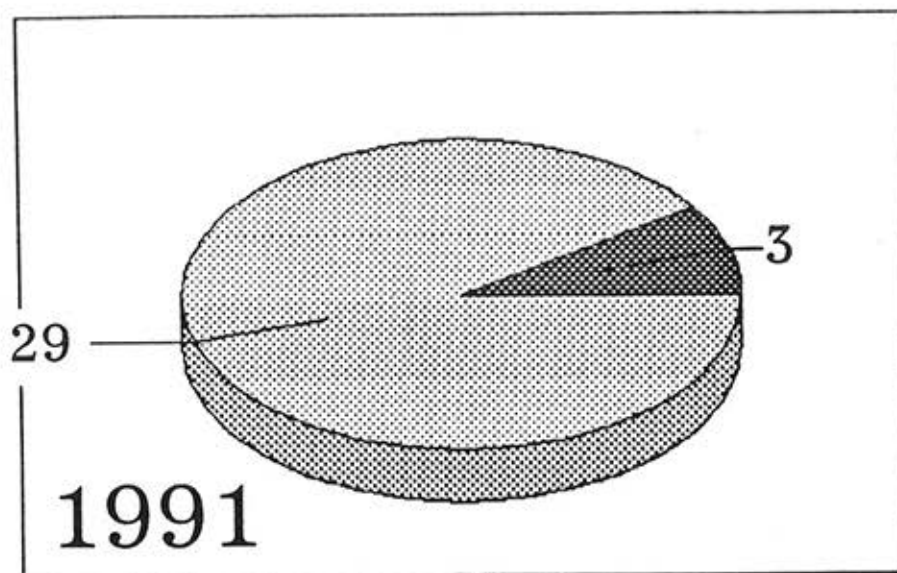
LESIONES

FUENTE: COVAC



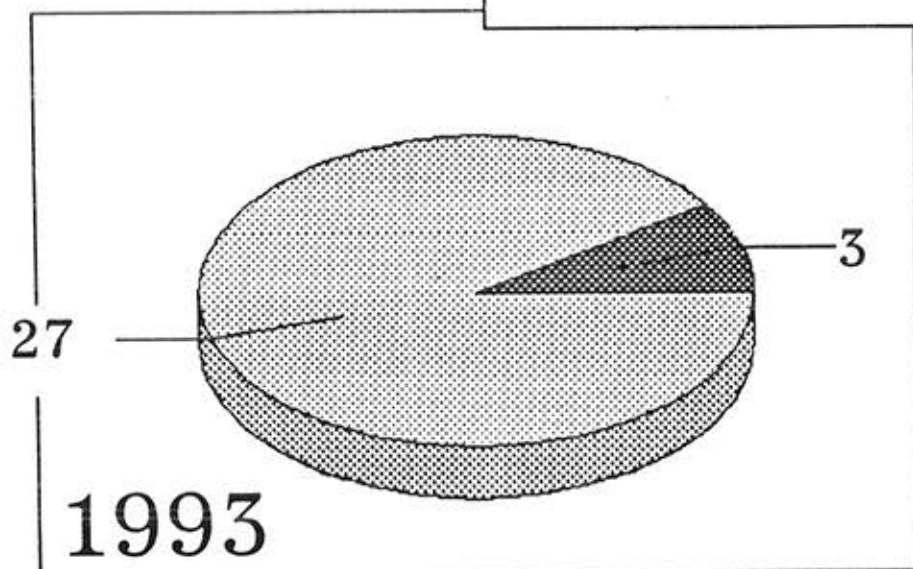
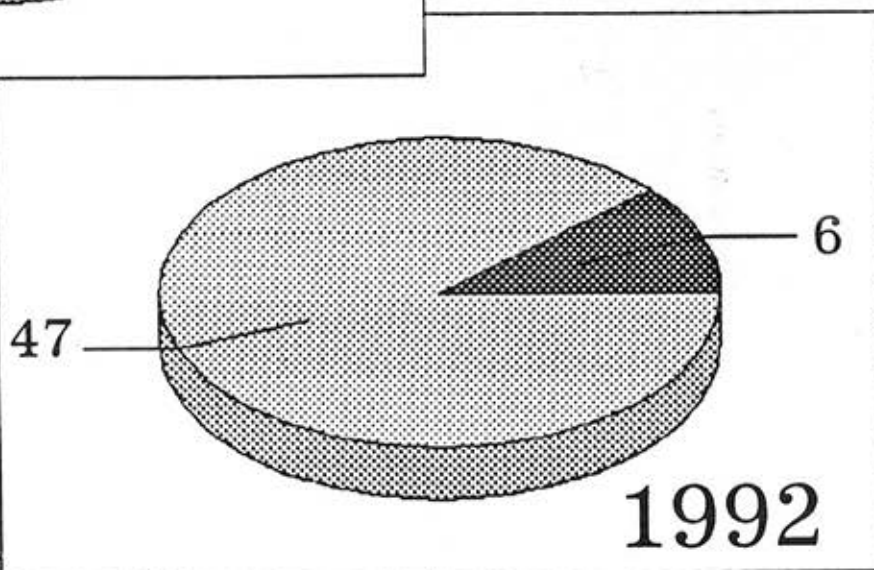
TOTAL DE CASOS: 1991-32
1992-58
1993-35

EMBARAZO



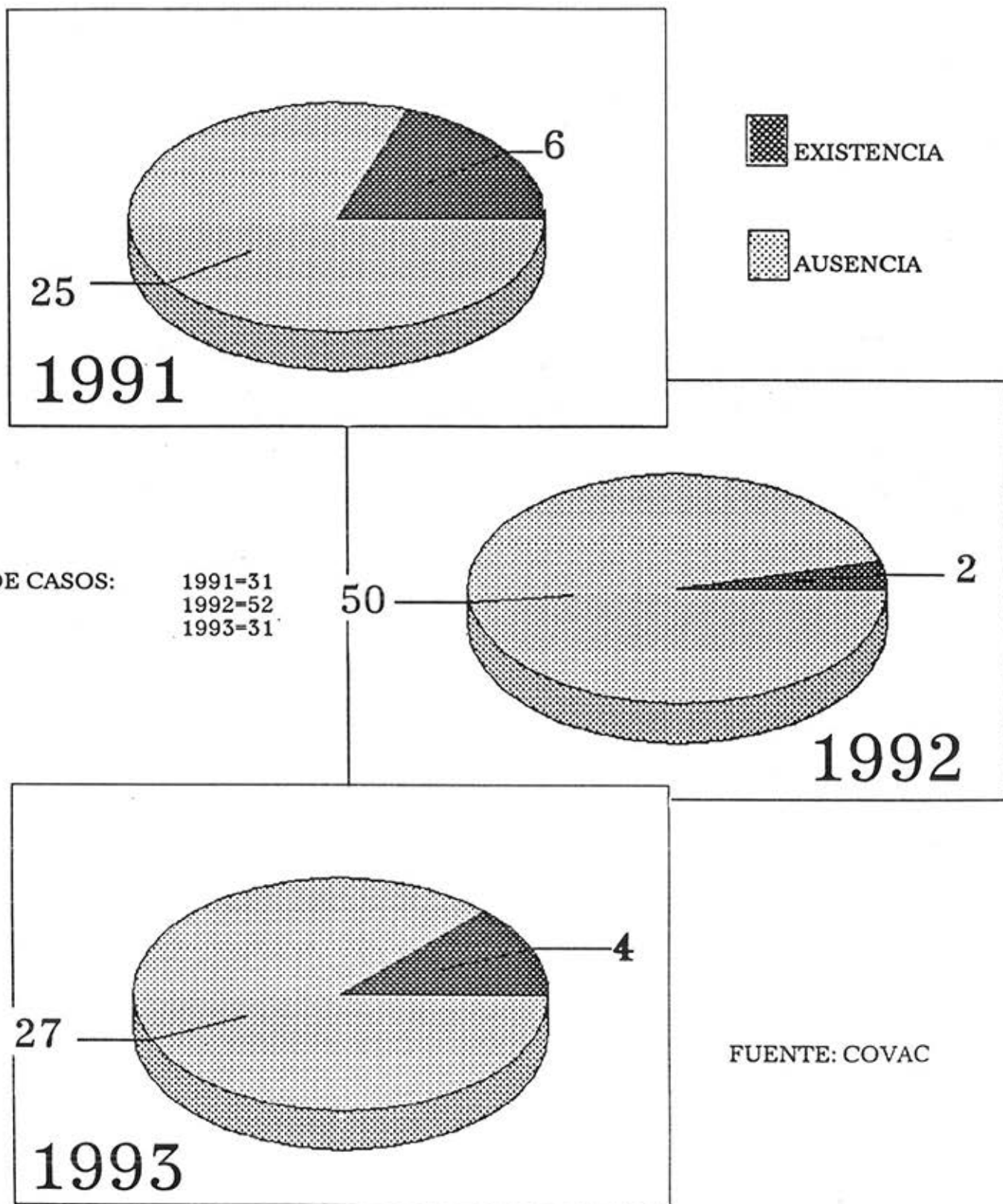
TOTAL DE CASOS:

1991-31
1992-53
1993-30

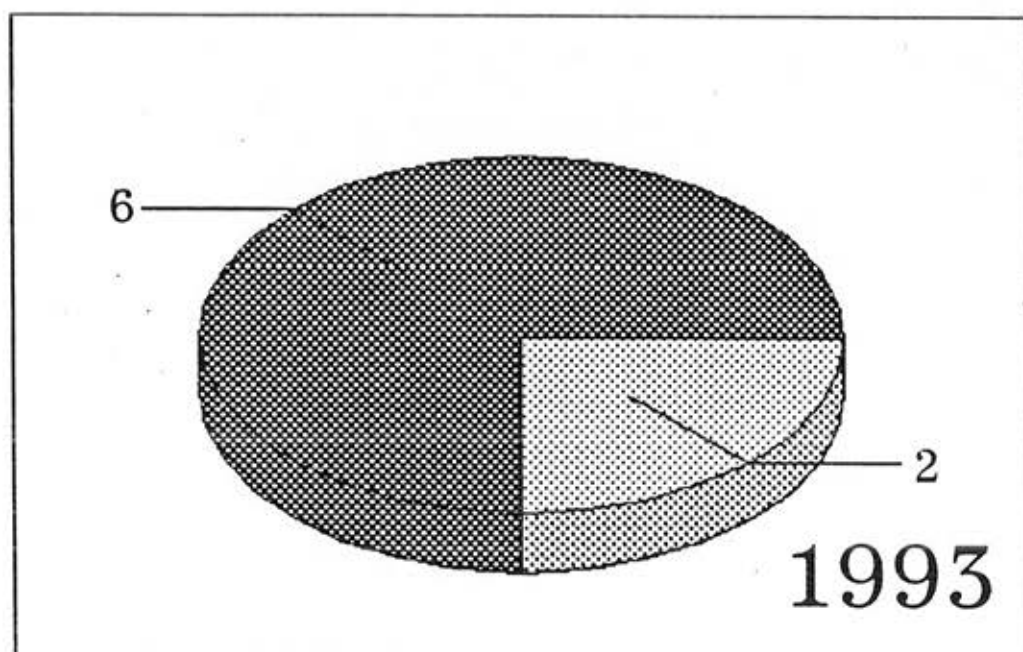
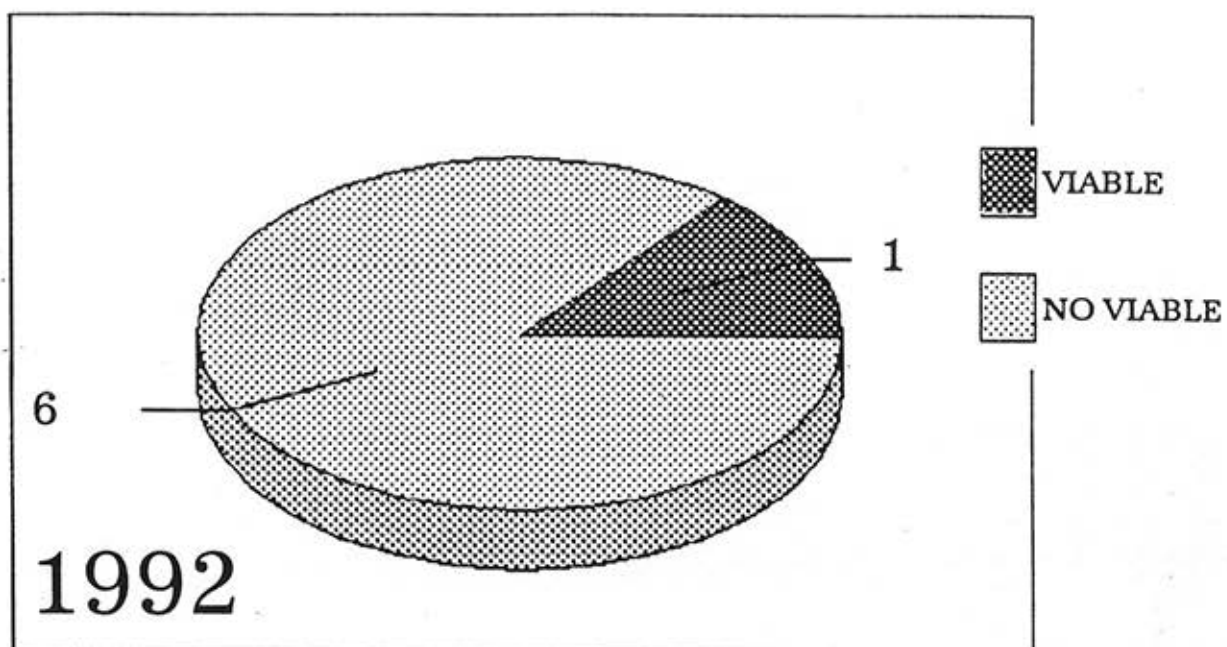


FUENTE: COVAC

ENFERMEDADES SEXUALMENTE TRANSMITIBLES



VIABILIDAD DE DENUNCIAS



FUENTE: COVAC

TOTAL DE CASOS: 1992-7
1993-8

ANEXO B

LEYES QUE PROTEGEN AL MENOR EN MEXICO

LEYES QUE PROTEGEN AL MENOR EN MEXICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la parte llamada de garantías individuales, señala en su art. 1º. La igualdad de todo ser humano en el goce y disfrute de los derechos que el propio ordenamiento establece.

En el art. 3º. Contiene los postulados fundamentales de la educación, sobresale el desarrollo armónico de todas las facultades del hombre, así como la contribución a la mejor convivencia humana, la dignidad del individuo, la integridad de la familia y la convicción del interés general de la sociedad, evitando los privilegios de razas, sectas, grupos, sexos o individuos.

En el art. 4º. Se garantiza la igualdad ante la Ley del varón y la mujer. También como propósito de tal igualdad, la protección a la organización y el desarrollo de la familia. Es obligación de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, señalando la obligación de que en las leyes reglamentarias se determinen la forma en que se garantice “la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas”

En el art. 31, es obligación de los padres y tutores de enviar a sus hijos (as) a los planteles educativos de nivel básico.

Código Civil.

Art. 31, referente al domicilio legal del menor será la de la persona cuya patria potestad está sujeto. Con referencia al menor que no esté bajo la patria potestad y del incapacitado, el domicilio legal será el del tutor.

Art. 162, los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente.

Art. 165, los cónyuges y los hijos (as) en materia de alimentos, tendrán derecho preferente sobre los ingresos y bienes de quien tenga a su cargo el sostenimiento económico de la familia.

Art. 168, el marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, resolverán de común acuerdo todo lo concerniente al hogar, a la formación y educación de los hijos (as), en caso de desacuerdo, el juez de lo familiar resolverá lo conducente.

Art. 326, el esposo no podrá desconocer a los hijos (as), alegando adulterio de la madre, a menos que compruebe que durante diez meses que precedieron al nacimiento, no tuvo acceso carnal con su esposa.

Código Penal.

Art. 201, cuando los actos de corrupción se realicen reiteradamente sobre el niño (a) y se adquieran hábitos de alcoholismo, toxicomanía u otros que produzcan efectos similares o se dediquen a la prostitución o a prácticas homosexuales o a formar parte de una asociación delictuosa, la pena de prisión será de cinco a diez años y de cien a cuatrocientos días de multa.

Art. 266, se establecen una serie de reglas comunes para los tipos penales de abuso sexual y violación a menores.

Art. 294 – 295, al que ejerza la patria potestad o tutela infiera lesiones a los menores “niño (a) maltratada” se podrá imponer cárcel según los daños.

Ley Federal del Trabajo.

Art. 32, el derecho del niño (a) a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación.

Art. 22, la utilización del trabajo de los menores de catorce años que no hayan terminado su educación obligatoria, queda prohibido que trabajen.

Declaración de los Derechos del Niño.

Principios sociales y jurídicos relativos a la protección del menor, principales derechos abreviados:

- “Niño” (a) es un ser humano menor de 18 años.
- Todos los niños (as) gozarán de todos los derechos enunciados (54 artículos) en esta Declaración.
- El niño (a) gozará de protección especial para desarrollar física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal.
- El niño (a) será inscrito en el registro Civil. Tendrá un nombre y una nacionalidad.

- El niño (a) gozará de seguridad social (alimento, vivienda, recreo y servicio médico).
- El niño (a) minusválido recibirá tratamiento especial.
- El niño (a) crecerá al amparo de sus padres. La autoridad cuidará de quienes no tengan familia o carezcan de medios para subsistir.
- El niño (a) será protegido contra toda forma de abandono explotación o maltrato.
- El niño (a) será protegido contra la discriminación
- El niño (a) tendrá derecho a la expresión de ideas (oral, escrita, dibujos, etc.)

(Manual sobre maltrato y abuso sexual a los niños, 1995; Derechos del niño, legislación código sectorial, 1998 y Declaración de los derechos del niño, 1998)

ANEXO C

LISTADO DE INSTITUCIONES A LAS QUE SE PUEDE ACUDIR

LISTADO DE INSTITUCIONES A LAS QUE SE PUEDE ACUDIR.

Delegaciones de la Barra Sonorense de Abogados A.C. para asistencia legal, colaboran en la recepción de quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos C.E.D.H., así como la asesoría de que hacer o a quien acudir, los servicios que se otorgan son gratuitos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos establecidos por el Orden Jurídico Mexicano. La Ley 123 que crea la CEDH es de Orden Público y tiene aplicación en todo el Estado de Sonora, en materia de Derechos Humanos, respecto a todas las personas que se encuentren dentro de su territorio, para conocer quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen aquellos derechos. (Rodríguez, 1992)

Dirigirse a:
Lic. Miguel Angel Bustamante Maldonado.
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora.
Blvd. Luis Encinas y Blvd. Solidaridad.
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83130
Tels. Y Fax: 16-30-32 y 16-31-88
Emergencias. Celular: 56-01-55
Lada gratuita: 01 800 6-27-28

Agua Prieta.
Calle 6 y Avenida 14
Tels: 8-01-01 y 8-05-25
Fax: 8-16-26

Huatabampo
16 de Septiembre y Juárez S/N.
Tels: 6-11-35 y 6-02-01

Nogales
Obregón 132 altos.
Tels: 2-30-59 y 3-23-27
Fax: 3-27-74

Cd. Obregón
Chihuahua 125-9 Norte.
Tel: 13-11-00
Fax: 13-31-00

Guaymas
Calle 19 y Ave. 17 esq. Norte
Tel: 2-66-90

Navojoa
Callejón Centenario planta alta.
Tel: 2-97-32

San Luis Río Colorado
Calle 5 entre Callejón Hidalgo y Avenida Kino 454
Tel: 4-01-06
Fax: 4-47-88

Magdalena
Calle Guerrero 204
Tel: 2-32-44
Fax: 2-34-44

Caborca
Calle Gabilondo 28
Pueblo viejo
Tel: 2-03-96

Puerto Peñasco
Ignacio Ramírez y Campeche dpto. 1, altos.
Tels: 3-23-11 y 3-30-94
Fax: 3-39-66

En Hermosillo, Sonora.

Casa Hogar UNACARI

Centro de Diagnostico y atención al menor CEDAM

Línea Protege
DIF – Sonora
Tel: 14-50-29

Centro de Atención a la Mujer “8 de Marzo”.
Ocampo 34. Esq. Cubillas.
Col. Centenario.
Tel: 17-00-49

ANEXO D

CANANEA,
SONORA

CANANEA, SONORA.

Cananea viene de dos voces apaches: “can” que significa carne y “enfa” que significa caballo. Fue originalmente una rancharía habitada por indios pimas que dieron la obediencia a las autoridades españolas a mediados del siglo XVII. Sus minas fueron descubiertas en 1760 y en 1762 los trabajos estaban en decadencia por falta de seguridad. El mineral tuvo varios propietarios en los siglos XVIII y XIX. Poco antes de 1860 el general Ignacio Pesqueira adquirió las primeras propiedades mineras, mismas que en 1883 adquirió el anglo americano B. Benhan quien organizó la Cananea Mining Co. A fines del siglo XIX llegó a Cananea el Coronel William C. Green quien organizó en 1896 The Cananea Cooper Co. En 1917 The Cananea Consolidated Cooper Co., es vendida a The Anaconda Cooper Mining Co. En 1940 se inicia la explotación de la mina a cielo abierto. En 1971 se mexicaniza la mina pasando a ser la Compañía Minera de Cananea. (Valencia, 1984; Sagaón, 1986)

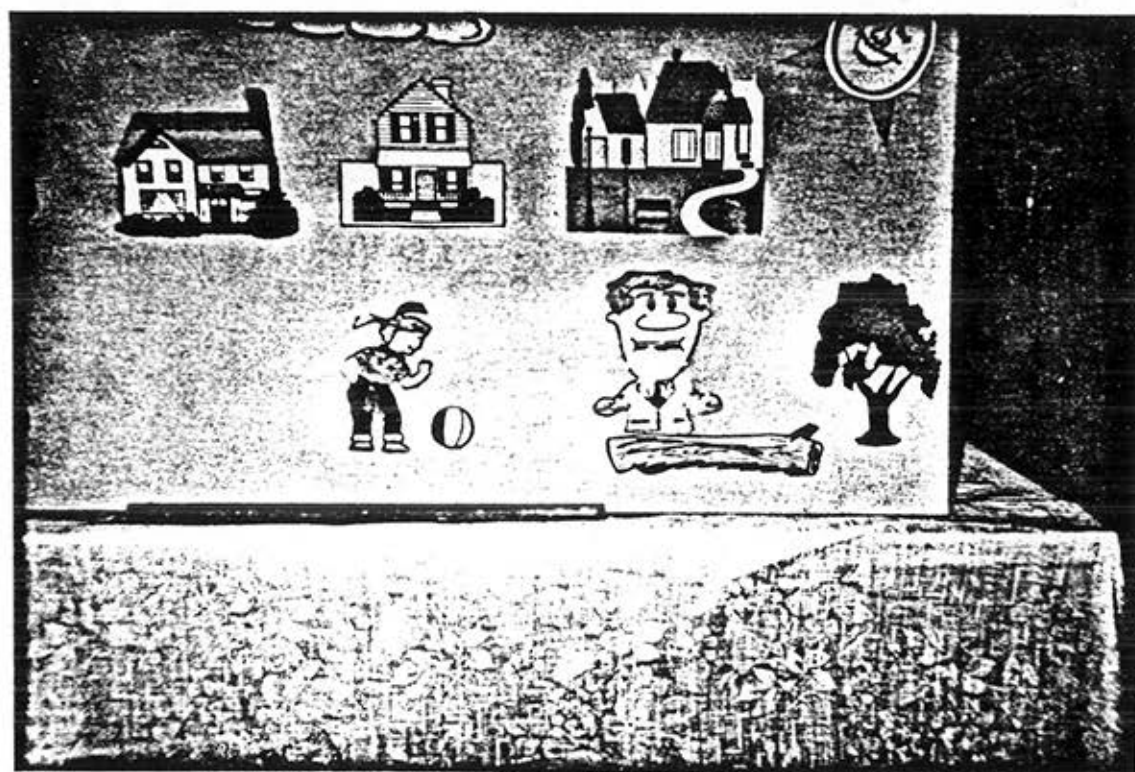
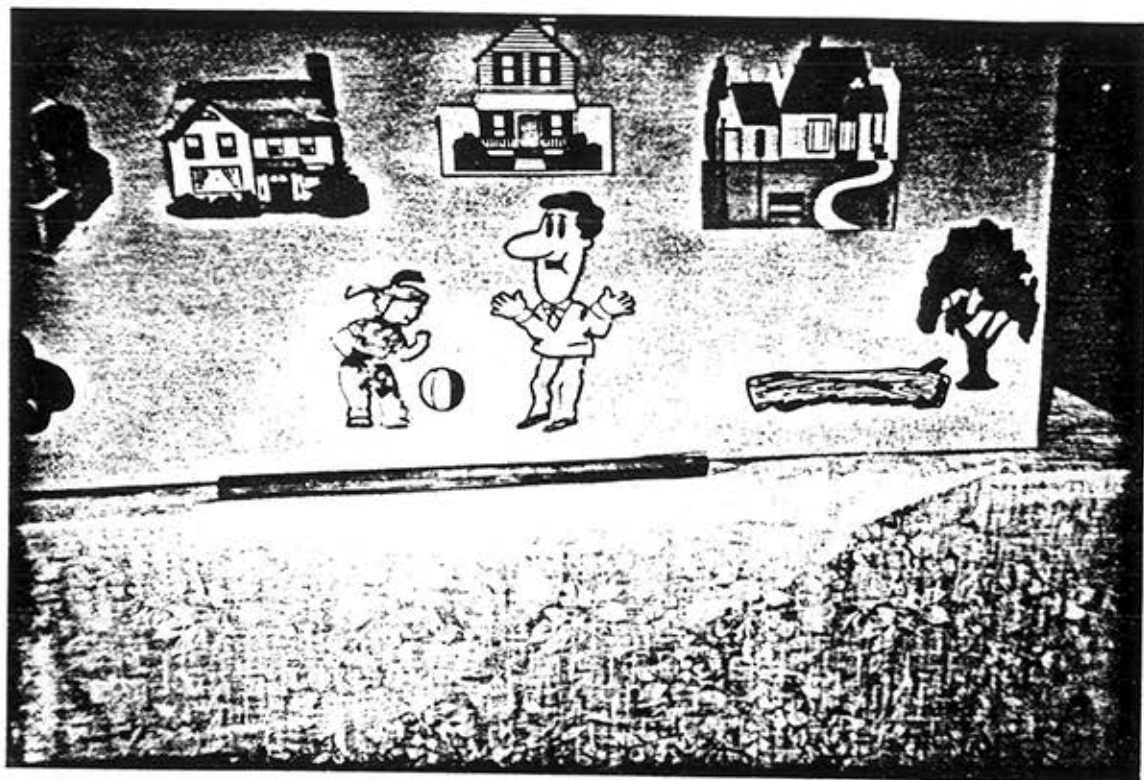
El distrito minero de Cananea, está situado en la parte norte – central del Estado de Sonora, aproximadamente a 250 Km. al norte – noreste de la ciudad de Hermosillo, capital del Estado y a 40 Km. al sur de la línea fronteriza con los Estados Unidos de América. El municipio de Cananea se encuentra en la zona montañosa del estado, parte de la Sierra Madre Occidental, con una altura de 1 600 y 2 650 metros sobre el nivel del mar. La mineralización ocupa un área de 27 kilómetros cuadrados con nueve de largo por tres de ancho, tomando una forma de chimenea, algunas de estas formaciones son cobre grande, capote, elisa y ventura. (Lozano, 1990)

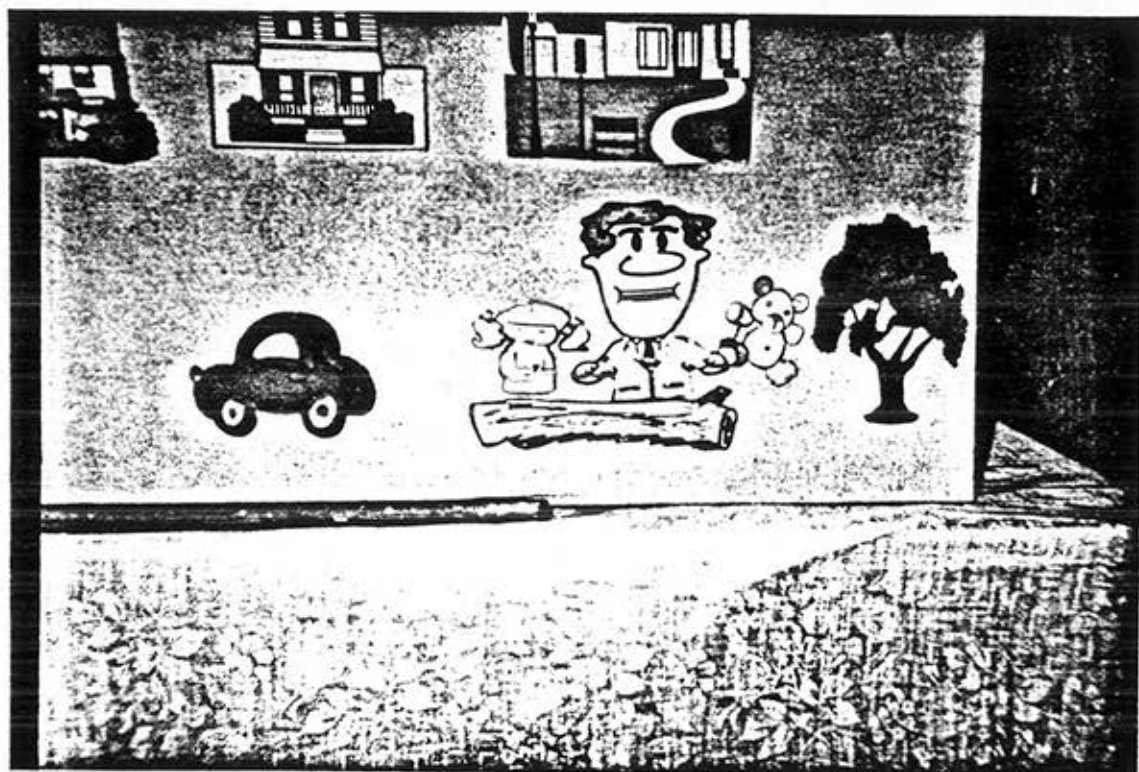
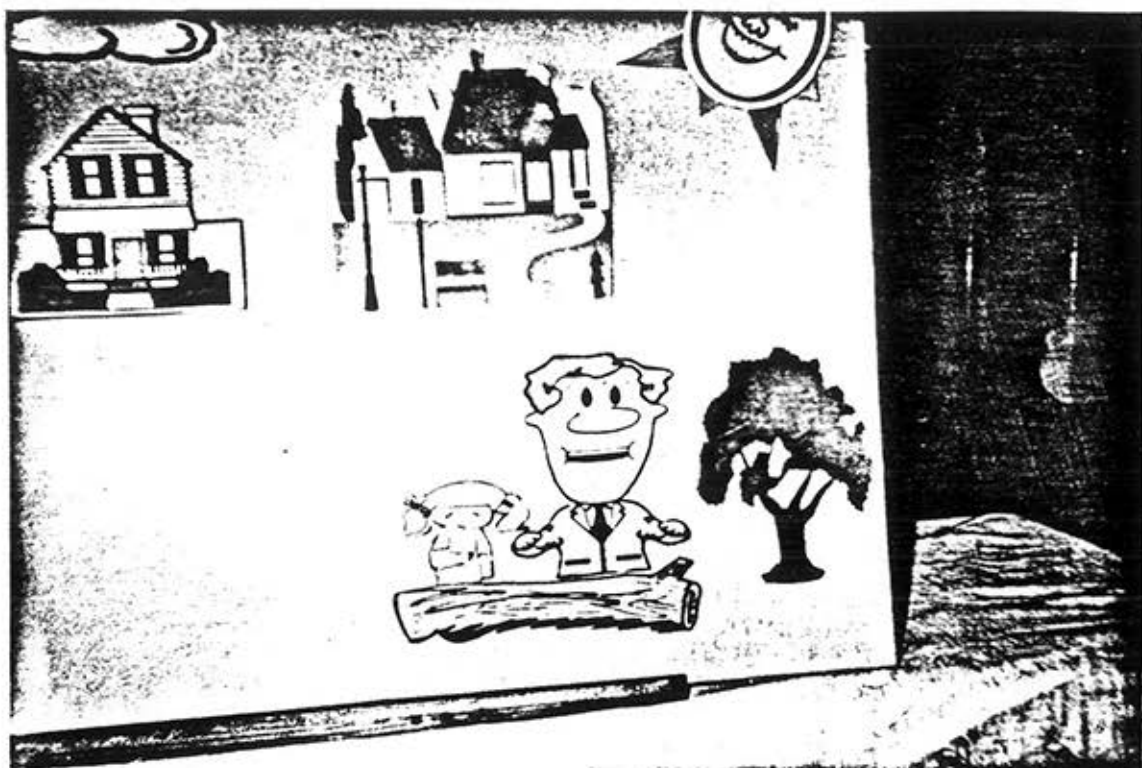
La comunidad minera de Cananea, cuenta actualmente con una población de 33 315 y el estado con 2 089 536, este municipio cuenta con gente trabajadora, honesta, progresista y con un nivel de educación elevado, así también con una tradición gremial y de lucha, representada a través de una carrera laboral regulada por las organizaciones sindicales y transmitido en la práctica mediante un largo aprendizaje social de los saberes del oficio y las estrategias de la negociación colectiva. (Contreras, Covarrubias, Ramírez, Rodríguez, 1998)

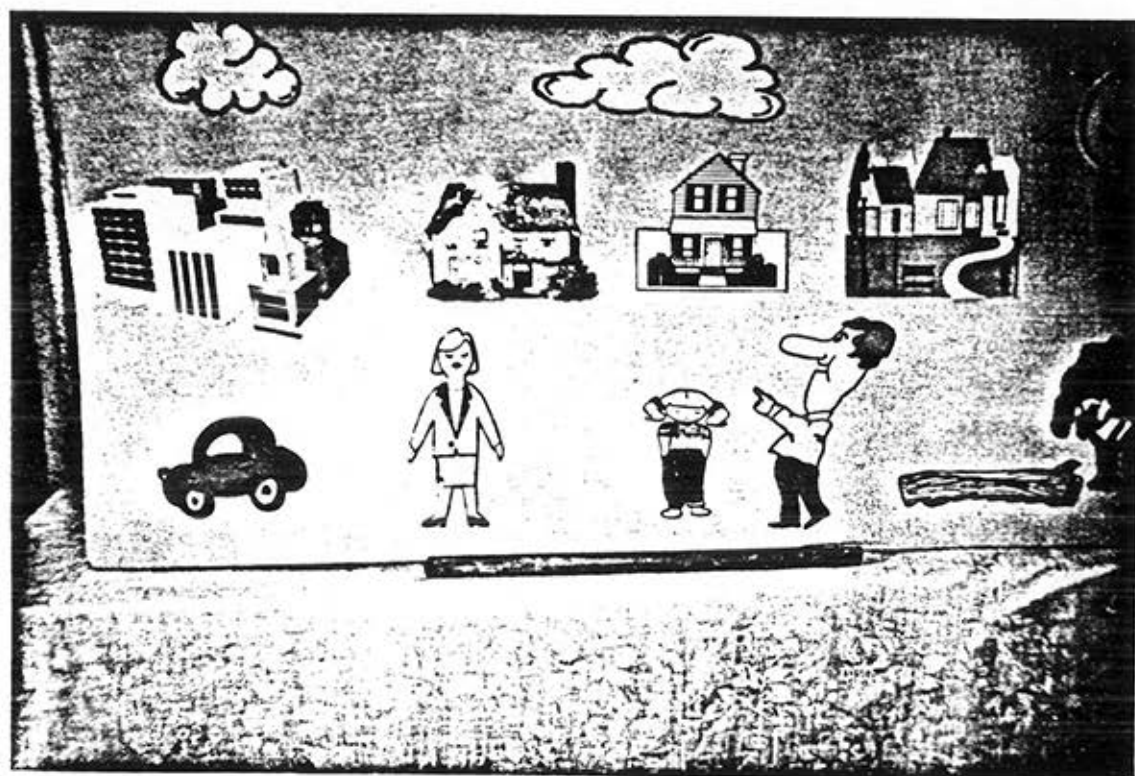
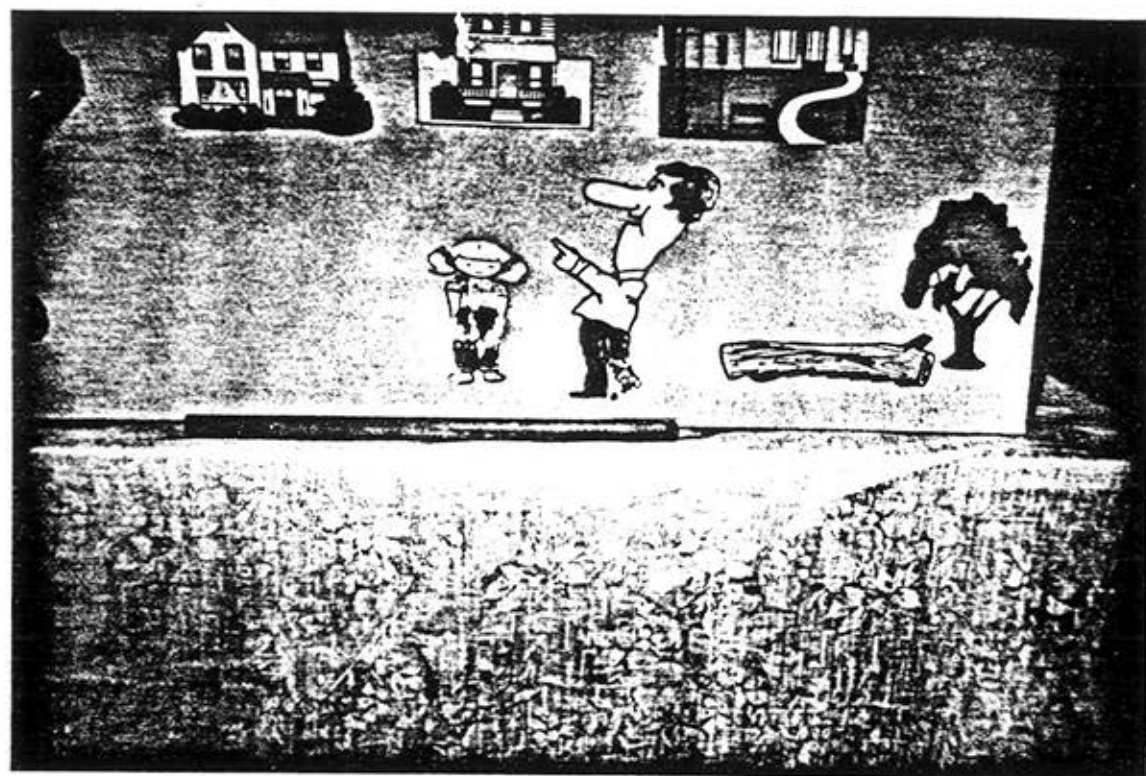
La comunidad minera de Cananea, cuenta con una población de niñas y niños en edad para cursar el nivel preescolar de 609 en total, fuente tomada del INEGI de 1990, así como un total de 43 044 a nivel Estado. Esta estrategia esta pensada a toda esta niñez sonoreNSE, auxiliando al docente en estas actividades para la prevención del síndrome del abuso infantil especialmente el abuso sexual.

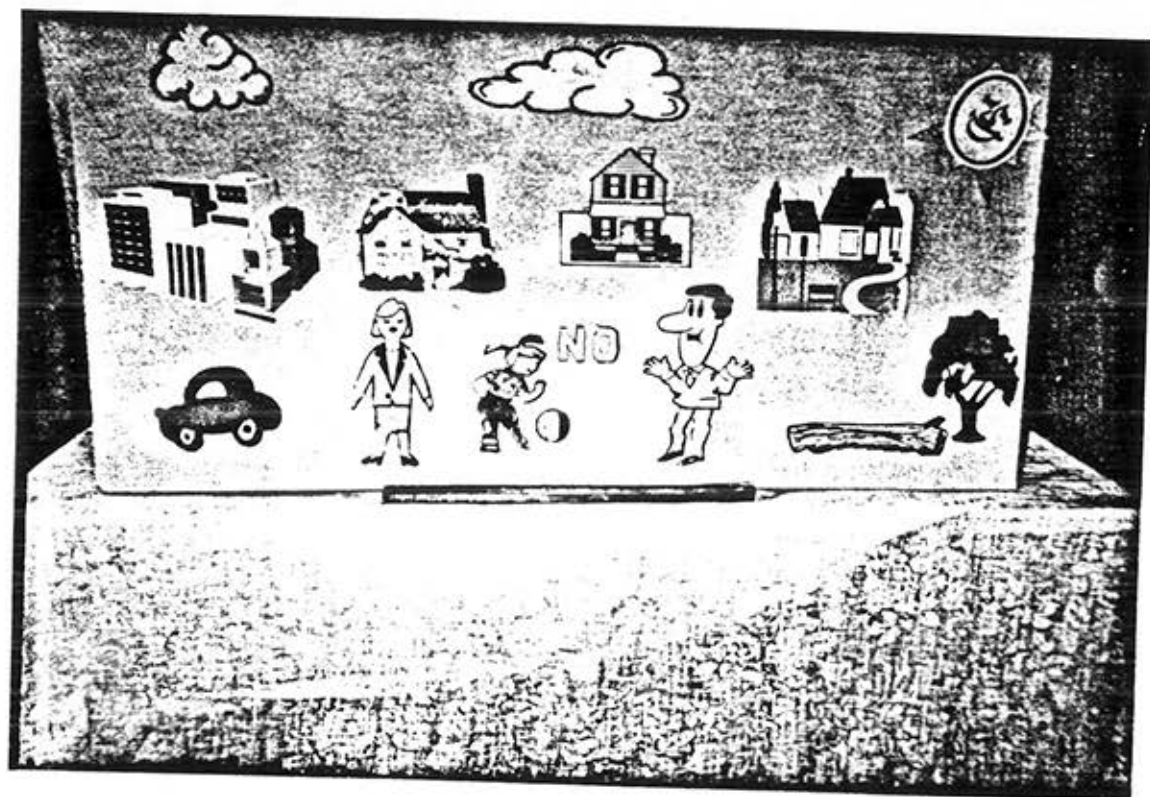
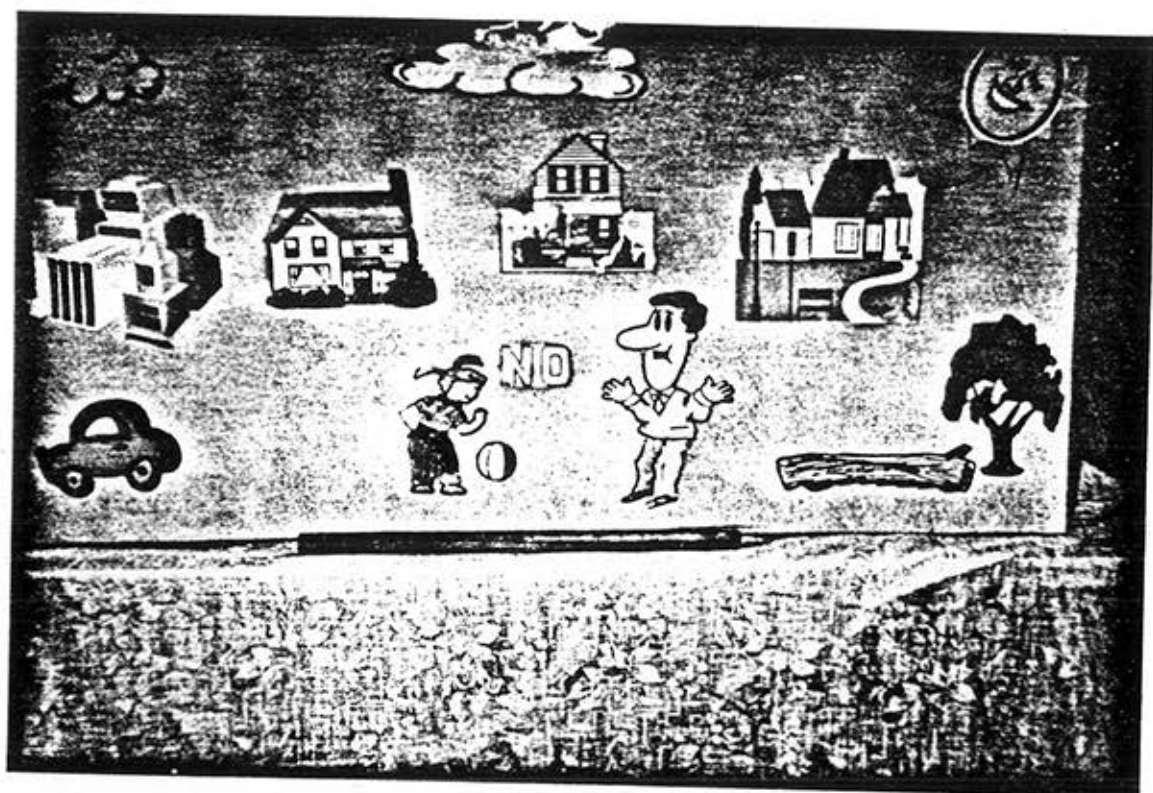
ANEXO E

SERIE DE FOTOGRAFIAS, SUGERENCIAS PARA LA NARRACION EN EL FRANELOGRAFO









ANEXO F

TARJETAS DEL MATERIAL DISEÑADO PARA LA O EL DOCENTE

TARJETAS DEL MATERIAL DISEÑADO PARA LA O EL DOCENTE

A continuación se presentan algunas sugerencias de cómo ayudar a prevenir el abuso infantil apoyándose con este material didáctico.

Se comprende por abuso infantil, toda agresión producida a la niña o al niño, por un adulto (padres, hermanos, familiares, etc.) con la intención de disciplinar, castigar o causar daño. Esta agresión es producida por acciones como golpes físicos, insultos, gritos, etc. Así como supresión cuando no se atiende las necesidades de la niña o niño, alimentación, higiene, afecto, vigilancia o cuidado. (Procuraduría de los Derechos Humanos, 1997) La clasificación del abuso infantil se da en:

- Abuso físico (pág. 124, 125 y 126)
- Abuso emocional o psicológico (pág. 127, 128 y 129)
- Abuso por negligencia o descuido (pág. 130)
- Abuso sexual (pág. 131, 132, 133, 134, 135 y 136)

Los conceptos para la prevención de abuso infantil y que se exponen a continuación son: prevención; derechos (sentirnos seguros, libres y fuertes); abuso; adultos confiables; definir que es un desconocido; buenos y malos secretos; maneras correctas e incorrectas de tocar nuestro cuerpo y derecho a decir NO. (Programa PAN, 1994)

PREVENCION

Platiqué con los menores que es prevención, ¿qué creen ustedes que es prevenir? Al estar jugando en los columpios no podemos saltar de éste ¿qué prevenimos? Cuando mamá o papá están cocinando no podemos correr en la cocina ¿qué estamos previniendo? Para cruzar una calle hay que mirar ambos lados ¿qué prevenimos? Prevención es todo lo que podemos hacer, para evitar algo que podría pasar y no pase.

DERECHOS

Converse con los niños (as) de los derechos, las personas adultas tenemos algunos derechos a trabajar, tener un día libre a la semana, tener vacaciones, ustedes como niños (as) ¿qué derechos tienen? A comer, dormir, ir al baño, estar limpio, jugar, ir a la escuela, tener ropa, recibir cariño, atención médica, etc. Pero si nos quitan nuestros derechos algo anda mal. Derecho es todo aquello que el niño (a) puede hacer o exigir.

Hay otros derechos con los que cuentan y deben sentirse seguros, libres y fuertes.

SEGURO

Seguro todos los niños (as) tienen derecho de sentirse seguros, con quiénes y en que lugares se sienten seguros. Las personas que los quieren y a quienes ellos quieren, serán mencionadas como personas confiables y que se sienten seguros, señalarles que pueden recurrir a ellas en caso de necesitar ayuda.

LIBRE

Libre todas las niñas y los niños tienen derecho de sentirse libres, cuándo y haciendo qué se sienten libres, pueden mencionar jugando, en el recreo, de paseo, al decidir que ponerse. La libertad es un concepto muy abstracto refuerce los ejemplos a los niños (as), señalando situaciones en donde ejercen su libertad (tomar decisiones, hacer lo que

quieren hacer, etc.)

FUERTE

Fuerte todos los niños (as) tienen derecho de sentirse fuertes, preguntar cómo o haciendo qué, se sienten fuertes, pueden señalar factores como la alimentación, el deporte, el no tener dolor físico. Esto es importante para tener fuerza física, pero por ejemplo cuando estás en lo más alto de la resbaladilla aunque te da miedo, te avientas, o cuando te asignan una tarea difícil, te cuesta trabajo realizarla pero la haces. Esa es la fuerza interna cuando uno se porta valiente e intenta resolver dificultades, se debe estimular este tipo de comportamiento felicitándolo o haciéndole ver que lo hizo muy bien, así al estimularlo se reafirman actitudes correctas y mejora su autoestima.

ABUSO

Abuso es toda situación donde alguien que es más fuerte o que tiene más poder le quita sus derechos a otro que es más débil o que tiene menos poder. Pregunte ¿qué piensan que es abuso? Cuando un niño (a) mayor le quita algo a uno pequeño, cuando alguien más grande me pega, cuando la / el docente o los padres castigan sin justificación, etc. Hacer la diferencia entre abuso que viene de alguien que es más fuerte y el de alguien que tiene más poder.

ADULTOS CONFIABLES

Son las personas con quienes el niño (a) se sienten seguros, con ellos puede hablar si le ocurre algo y necesita ayuda. Hacer ver al niño (a) que valen mucho y merecen respeto. Si se encuentran en una situación de abuso los obligan a hacer algo que no querían, no es su culpa, lo importante es que salgan del peligro deben buscar inmediatamente a alguien para contar lo sucedido.

DEFINIR QUE ES UN DESCONOCIDO

Toda persona que no conocemos, los niños (as) consideran que los desconocidos tienen cara de malos, feos, sucios y piensan que los buenos tienen aspecto agradable y no les harán daño. Hay que explicar que la apariencia no tiene nada que ver con las intenciones y que alguien con cara de buena gente también puede hacernos daño. Debe indicar que las personas que han visto algunas veces (el repartidor de pan, el cartero, el policía) son desconocidas, al encontrarse con un desconocido:

- Mantén tu distancia no permitas que se acerque a más de dos metros (dos brazos adultos).
- No le des información tuya o de tu familia (si estas solo, donde queda tu casa, como te llamas, el nombre de tus padres, donde están ellos, si traes dinero, tu teléfono, etc.)
- Si te pide algo, que lo acompañes, que le hagas algún favor, si te ofrece dulces, juguetes o regalos, dile NO, No gracias o No puedo. Aléjate busca ayuda.
- Te sigue un desconocido en auto a pie, busca un lugar donde haya gente y cuéntalo.
- Aprender un grito feroz, que nos asuste un AAAAAAA! Ya que es un grito que quiere decir necesito ayuda y no te metas conmigo y sólo usarlo cuando es una emergencia, gritar, correr y buscar ayuda.

BUENOS Y MALOS SECRETOS

Buenos y malos secretos, valorar la importancia de decir la verdad, ya que muchos niños (as) víctimas del abuso son amenazados, chantajeados o manipulados para que guarden el secreto y cometer así la situación de abuso. Comparar con los niños (as) los secretos buenos y malos. Los buenos secretos nos hacen sentir bien y cuando se revelan hacen sentir bien a las personas, por ejemplo una fiesta de cumpleaños, un regalo sorpresa, un premio para alguien. En cambio los malos secretos nos hacen sentir mal y siempre hay

alguien que no quiere que se sepan. Esos secretos no tienen por qué guardarse como ejemplos si alguien nos quita cosas, dinero y amenaza con dejar de ser su amigo (a) si dicen algo; cuando alguien los obliga a realizar cosas incorrectas (robo, drogas, sexo, hacer daño a otros, etc.) y piden que no lo cuenten; cuando alguien abusa sexualmente y quiere que nadie lo sepa; al pegarnos con cintos, correas, zapatos, plancha, tirarnos, patearnos, etc. Nos pide que mintamos que digamos otra cosa y no la verdad.

MANERAS CORRECTAS E INCORRECTAS DE TOCAR NUESTRO CUERPO

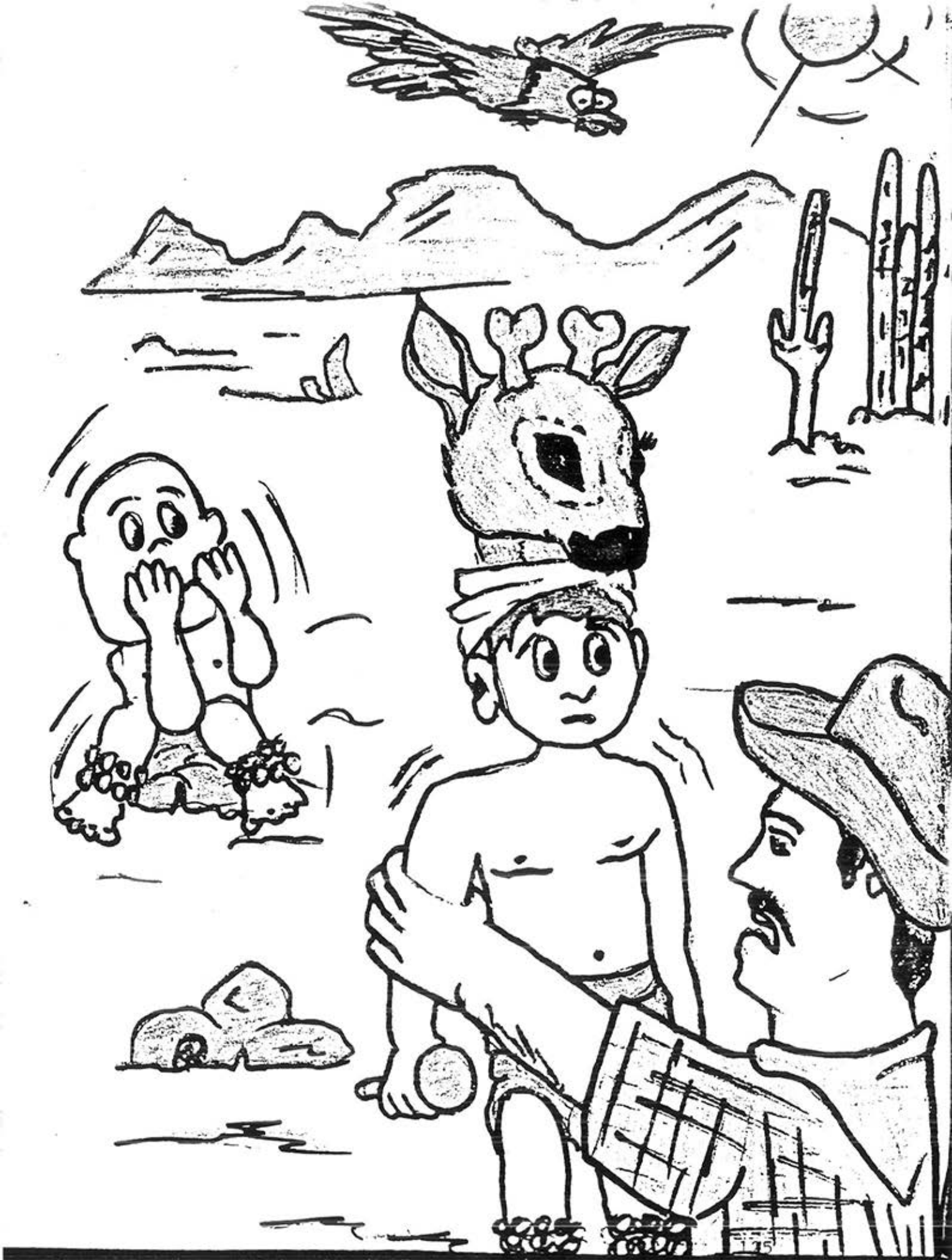
Mencionarles que su cuerpo les pertenece a cada uno y que merece el respeto de sí mismo y de los demás. Hay que practicar y ejemplificar con los niños (as) las formas correctas de tocar que son todas las que nos hacen sentir bien y que se pueden practicar en público, abrazos, apretón de manos, beso en mejilla o en la frente y todas las manifestaciones físicas de afecto que se dan en la relación adulto – niño (a) que son socialmente aceptadas. Las incorrectas de tocar nuestro cuerpo pueden ser golpes, puntapiés, empujones, cosquillas que nos hacen sentir mal o nos confunden. Señalar las partes del cuerpo privadas, ejemplo las que cubren los trajes de baño, mencionar los genitales con su nombre en el niño pene y testículos, en las niñas vagina, vulva (la parte de afuera) y pechos. Insistir en que estas partes son “privadas” y que nadie tiene derecho de tocarlos en esas partes, ni pedirles que vean o toquen esas partes del cuerpo de otras personas. Habrá que explicar las excepciones las de higiene o de salud, cuando van al médico, cuando necesitan ser bañados o limpiados. Hacerles ver que pueden decir NO, alejarse de la persona que intenta hacerles daño (exhibirlos, tocarlos o hacerlos ver o tocar a otra persona de manera que no les guste) y pueden contarle a alguien.

DERECHO A DECIR NO

Todos tenemos el derecho a decir NO a las personas que intentan hacernos daño, así como a las que pretenden quitarnos nuestros derechos. Hay muchos niños (as) que son víctimas de abuso porque no saben que pueden decir No a un adulto. Mostrar ejemplos de situaciones que se pueden presentar cotidianamente en las que puedan decir NO y en las que puedan decir SI por ejemplo le puede decir Sí a mamá cuando me pide que recoja mis juguetes o cuando mi maestra (o) me pide poner las pinturas en su lugar. Le debo decir No a un desconocido que me pide que lo acompañe, a los adultos de mí familia que me propongan hacer algo incorrecto (robo, drogas, sexo, etc.)

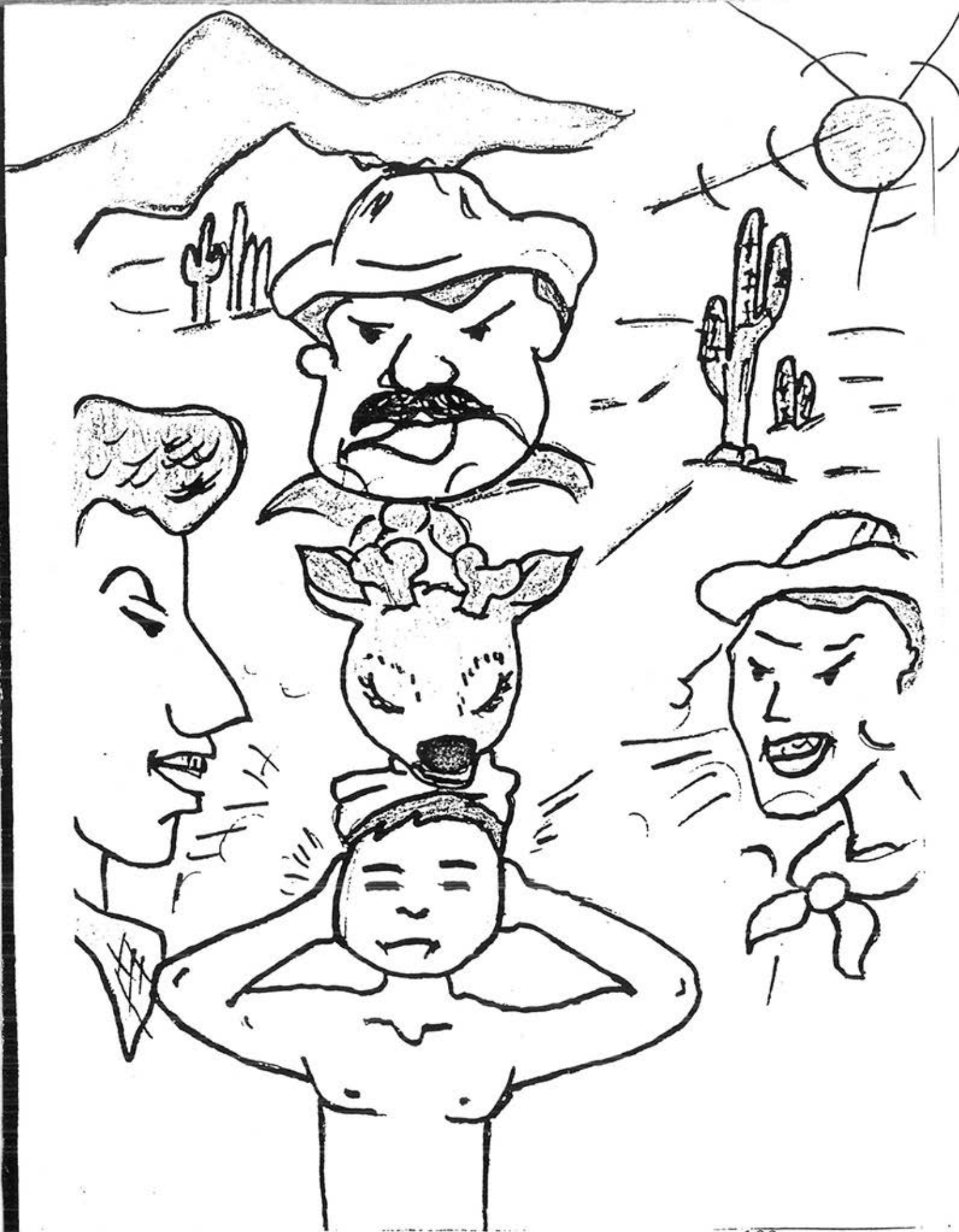
La mejor defensa de la niña y del niño es contar con alguien de su confianza a la que puede acudir en caso de un problema o peligro. Hacerle sentir que cuenta con nosotros que estamos a su lado para atenderlo y ayudarlo.







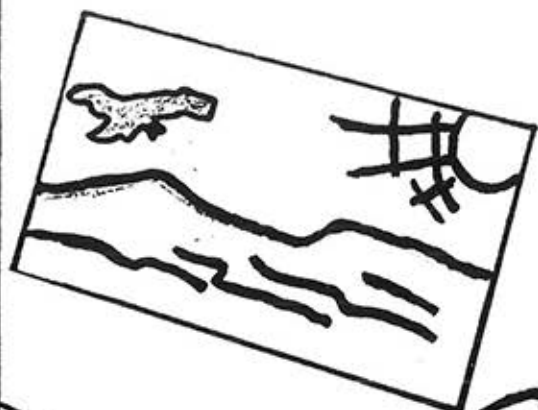




















ANEXO G

TARJETAS DEL MEMORAMA MATERIAL DISEÑADO PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS

